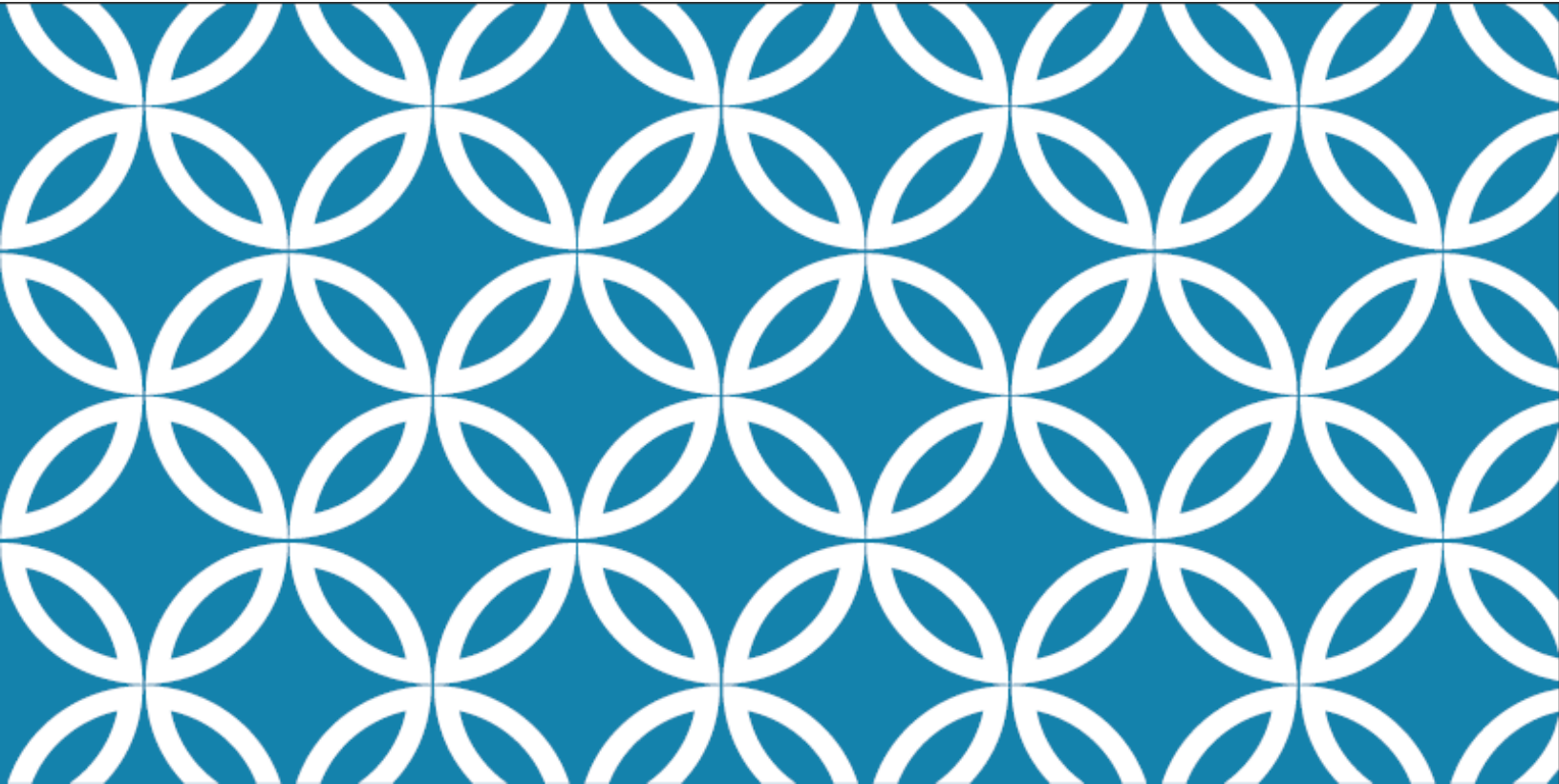


**Gerencia de Proyectos del Colegio de
Economistas de Quintana Roo, A. C.**



**Evaluación Específica de Desempeño
al Programa para la Inclusión y la
Equidad Educativa (PIEE), ejercicio
fiscal 2016.**

Noviembre, 2017



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, EJERCICIO FISCAL 2016

CONTENIDO

GLOSARIO	ix
PRESENTACIÓN	20
INTRODUCCIÓN.....	22
OBJETIVO GENERAL	24
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	25
CAPÍTULO I MARCO DE REFERENCIA	26
1.1. Antecedentes del Programa Presupuestario.....	26
1.2. Marco Normativo del Programa	29
1.2.1. Federal	29
1.2.2. Estatal	30
1.3. Descripción del Programa.....	31
1.4. Descripción de la Problemática.....	37
1.5. Instancias participantes en la Operación del Programa	40
1.6. Descripción del Programa PIEE en Quintana Roo 2016	45
1.7. Alineación estratégica de los Objetivos del Programa	47
1.7.1 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018).....	47
1.7.2 Alineación al Plan Sectorial de Educación (PSE 2013-2018).....	50
1.7.3 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo (PED 2016-2022)	53
CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO	55
2.1 Planeación y Gestión Institucional del PIEE Quintana Roo 2016.	55
2.2 Alineación Estratégica del PIEE Quintana Roo en 2016.....	61
2.3 Análisis de la Calidad de la MIR del PIEE del año fiscal 2016.....	69



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, EJERCICIO FISCAL 2016

CAPÍTULO III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	82
3.1. Población Potencial.....	82
3.2. Población Objetivo	84
3.3. Población Atendida	84
3.4. Evolución de la Cobertura del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa.	88
3.5. Análisis de la Cobertura	93
CAPÍTULO IV PRESUPUESTO	109
4.1 Análisis Presupuestal.....	109
4.2. Análisis del Presupuesto Ejercido y Avance Financiero.....	111
CAPÍTULO V SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	123
5.1 Evaluaciones Existentes, Resultados y Otros Hallazgos	123
5.2 Resultados de la Encuesta para la Evaluación del Desempeño del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa en Quintana Roo (Directores).....	125
5.3 Logro de los Elementos de Desempeño del Programa.....	129
5.4 Resultados de la Encuesta para la Evaluación del Desempeño del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	133
5.5 Logro de los Elementos de Desempeño del Programa.....	136
5.6 Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	152
CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	156
6.1 Hallazgos y Recomendaciones	157
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA	164
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN	165
Fichas de Evaluación de la MIR	167

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura I-1 Prioridades del Sistema Básico para la Mejora Educativa.	27
Figura I-2 Condiciones de Fortalecimiento Educativo del Sistema.....	27
Figura I-3 Marco Normativo de orden Federal del PíEE.....	29
Figura I-4 Marco Normativo de orden Federal del Programa.....	30
Figura I-5 Niveles educativos que atiende el Programa.....	31
Figura I-6 Características de los Tipos de Apoyo del PíEE.....	32
Figura I-7 Criterios generales para los Tipos de Apoyo del PíEE.....	33
Figura I-8 Criterios generales para los Tipos de Apoyo del PíEE.....	33
Figura I-9 Criterios generales para los Tipos de Apoyo del PíEE.....	34
Figura I-10 Criterios generales para los Tipos de Apoyo del PíEE.....	35
Figura I-11 Esquema de la operación del Programa.....	44
Figura I-12 Características del Programa en Quintana Roo.....	46
Figura II-1 Gestión del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2016.....	58
Figura II-2 Unidad Responsable del PíEE en Quintana Roo.....	59
Figura II-3 Programa Institucional de los SEQ relativo al ejercicio del PíEE.....	60
Figura II-4 Misión Institucional de los SEQ.....	61
Figura II-5 Alineación del PíEE al Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018).	62
Figura II-6 Alineación de Programas presupuestarios PíEE Quintana Roo.....	67
Figura II-7 Matriz de Indicadores de Resultados.....	70
Figura III-1 Niveles de logros educativos del plan PLANEA.....	97

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro II-1 Alineaciones del Programa.....	63
Cuadro II-2 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) nivel Federal del PíEE.....	65
Cuadro II-3 Niveles Estratégicos.....	70
Cuadro II-4 MIR interna del PíEE para el 2016.	71
Cuadro II-5 Ficha de evaluación MIR - Planeación Estatal PíEE-QROO.....	74
Cuadro II-6 Ficha de evaluación MIR - Lógica Vertical PíEE Quintana Roo.....	75
Cuadro II-7 Ficha de evaluación MIR - Lógica Horizontal PíEE Quintana Roo.....	76
Cuadro II-8 Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados del PíEE.....	79
Cuadro II-9 Rango de calificación de la MIR y Semáforo de Desempeño.	81
Cuadro IV-1 Recursos Públicos Federales que se aportan a los Programas integrantes del Convenio Marco de Coordinación SEP-SEQ	110
Cuadro IV-2 Distribución de los Recursos del Programa por Tipo de Apoyo más Gastos de Operación, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa vs lo reflejado en el Convenio Marco firmado por los SEQ.....	113
Cuadro IV-3 Distribución de los Recursos del Programa por Tipo de Apoyo más Gastos de Operación, de acuerdo a lo establecido en las Convenio Marco vs lo reflejado en el cierre de ejercicio de los SEQ.....	115
Cuadro IV-4 Distribución de los Recursos del Programa por Tipo de Apoyo más Gastos de Operación, de acuerdo a lo establecido en las ROP vs lo reflejado en el cierre de ejercicio de los SEQ.	117
Cuadro IV-5 Aplicación de los recursos del Programa PíEE 2016 de acuerdo al 4° informe trimestral SFU y cierre de ejercicio.	118
Cuadro IV-6 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Quintana Roo 2014-2017	119
Cuadro V-1 Evaluación de la Política Social del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (nivel básico).	124

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica I-1 Representación porcentual del Estado de Quintana Roo	38
Gráfica III-1 Número de escuelas atendidas por modalidad educativa (PIEE, 2016).....	85
Gráfica III-2 Número de escuelas beneficiarias por nivel educativo (PIEE, 2016)	86
Gráfica III-3 Distribución de escuelas por municipio (PIEE, 2016).....	86
Gráfica III-4 Alumnos/as beneficiados de educación inicial (PIEE, 2016).....	89
Gráfica III-5 Alumnos/as beneficiados de educación preescolar indígena (PIEE, 2016)...	90
Gráfica III-6 Alumnos/as beneficiados de educación primaria (PIEE, 2016).....	90
Gráfica III-7 Alumnos/as beneficiados por modalidad migrante (PIEE, 2016)	91
Gráfica III-8 Alumnos/as beneficiados de educación especial (PIEE, 2016).....	92
Gráfica III-9 Alumnos/as beneficiados de modalidad telesecundaria (PIEE, 2016)	93
Gráfica III-10 Alumnos/as beneficiados de educación especial (PIEE, 2016).....	95
Gráfica III-11 Grado de marginación de modalidad telesecundaria en Quintana Roo 2016	98
Gráfica IV-1 Porcentaje de distribución de los recursos del PIEE 2016 por tipo de Apoyo más Gastos de Operación, de acuerdo a las ROP 2016.....	112
Gráfica V-1 Características Generales de los directores de escuelas encuestadas de Quintana Roo	125
Gráfica V-2 Rango de Edad de los directores del PIEE-QROO	126
Gráfica V-3 Grado Máximo de Estudios de los directores encuestados PIEE-QROO	127
Gráfica V-4 Número de escuelas encuestados e incorporados al Programa PIEE-QROO	128
Gráfica V-5 Porcentaje del régimen de los encuestados de los directores del PIEE- QROO	128
Gráfica V-6 Riesgo Educativo de las escuelas incorporadas al Programa PIEE-QROO .	129
Gráfica V-7 Porcentaje de escuelas que no recibieron el Apoyo del Programa por parte de las autoridades responsable del PIEE-QROO.....	130
Gráfica V-8 Frecuencia de visitas de las autoridades responsables del Programa a las escuelas del PIEE-QROO.....	130
Gráfica V-9 Lineamientos y disposiciones del Programa PIEE-QROO	131



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, EJERCICIO FISCAL 2016

Gráfica V-10 Reglas de distribución de los apoyos del Programa PíEE-QROO	132
Gráfica V-11 Criterios generales de gasto para el tipo de apoyo del Programa PíEE-QROO	132
Gráfica V-12 Calificación del Desempeño del Programa PíEE-QROO.....	133
Gráfica V-13 Características generales de los responsables del PíEE.	134
Gráfica V-14 Características generales de los responsables del PíEE.....	135
Gráfica V-15 Alineación del Programa a Objetivos de Nivel Superior.	137
Gráfica V-16 Conocimiento de los niveles estratégicos de la MIR.....	138
Gráfica V-17 Mecanismos de Control y Seguimiento	139
Gráfica V-18 Conocimiento del Convenio Marco y ROP.	140
Gráfica V-19 Proceso de ministración de recursos	141
Gráfica V-20 Definición de actividades del POA	142
Gráfica V-21 Proceso de ministración de recursos	143
Gráfica V-22 Información de Avances y Acuerdos	144
Gráfica V-23 Proceso de Evaluación Interna	145
Gráfica V-24 Mecanismos de Disminución de las Observaciones.....	146
Gráfica V-25 Mecanismos de Disminución de las Observaciones.....	147
Gráfica V-26 Quejas y denuncias ciudadanas.....	148
Gráfica V-27 Derechos Humanos e Igualdad de Género	149
Gráfica V-28 Difusión de Información relacionada	150
Gráfica V-29 Participación de la población beneficiaria.....	151

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I-1 Programas presupuestarios que se conjuntaron para la creación del Programa S244 PíEE.....	28
Tabla I-2 Objetivos específicos del Programa PíEE.....	35
Tabla I-3 Programas del Convenio Marco de Coordinación SEP-SEQ.....	45
Tabla I-4 Alineación del Programa al PND 2013-2018.....	48
Tabla I-5 Alineación del Programa al PSE 2013-2018.....	50
Tabla I-6 Alineación del Programa al PED 2016-2022.....	53
Tabla III-1 Modalidades de las escuelas del PíEE 2016.....	83
Tabla III-2 Propuesta de escuelas a atender durante el ciclo 2016 por niveles y programas educativos.....	94
Tabla III-3 Programación y ejecución de las actividades del Tipo de Apoyo 1, del Programa para el ciclo escolar 2016, de acuerdo a los informes de cierre de la DGDC... 99	99
Tabla III-4 Programación y ejecución de las actividades del Tipo de Apoyo 2, del Programa para el ciclo escolar 2016, de acuerdo a los informes de cierre de la DGDC..101	101
Tabla III-5 Programación y ejecución de las actividades del Tipo de Apoyo 1, del Programa para el ciclo escolar 2016, de acuerdo a los informes de cierre de la DGEI. ..103	103
Tabla III-6 Programación y ejecución de las actividades del Tipo de Apoyo 2, del Programa para el ciclo escolar 2016, de acuerdo a los informes de cierre de la DGEI. ..106	106

GLOSARIO

Para efectos de las Reglas de Operación, se entenderá por:

- Alumno/a Aptitudes Sobresalientes:** **con** El/la que es capaz de destacar significativamente del grupo educativo y social al que pertenece en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz. Estos/as alumnos/as, por presentar necesidades educativas específicas, requieren de un contexto facilitador que les permitan desarrollar y potenciar sus capacidades así como satisfacer sus necesidades e intereses, en beneficio propio y el de la sociedad.
- Alumno/a Discapacidad:** **con** El/la que tiene una deficiencia física, motriz, intelectual, mental y/o sensorial (auditiva o visual), de naturaleza permanente o temporal, que limita su capacidad para ejercer y participar en una o más actividades de la vida diaria, y puede ser agravada por el entorno escolar, familiar, económico y social.
- Alumno/a Necesidades Educativas Especiales:** **con** El/la que tiene un desempeño escolar significativamente menor en relación con sus compañeros/as de grupo, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo, diferentes recursos y apoyos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos. Las necesidades educativas especiales del alumno pueden ser temporales o permanentes, y pueden o no estar asociadas a una discapacidad o a una aptitud sobresaliente.
- Alumno/a Indígena:** El/la que tiene la condición de hablar como lengua materna alguna de las lenguas indígenas nacionales y que debe ser formado en la misma y en el marco de su cultura como parte de las obligaciones constitucionales del Estado; y/o pertenece a un pueblo indígena, entendido como el que descende de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la conquista o la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
- Apoyos Específicos:** Son recursos y estrategias diversas que permiten que el alumnado reciba una atención educativa con equidad, de acuerdo a sus condiciones, necesidades, intereses y

	potencialidades.
ASF:	Auditoría Superior de la Federación.
Asistencia Técnica del Programa:	Acciones de apoyo, asesoría y acompañamiento que se ofrecen al personal docente y directivo para mejorar la práctica profesional y la eficacia de las escuelas públicas, que permitirán la implementación local del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa.
Autoridad Educativa Local (AEL):	Al Ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos de los Lineamientos Reglas de Operación, quedará incluida la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
Barreras para el Aprendizaje y la Participación:	Son todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de niñas, niños y jóvenes. Aparecen en relación con su interacción en los diferentes contextos: familiar, escolar, social, político, económico, institucional y cultural.
CAED:	Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad.
Carta Compromiso Única:	Documento dirigido al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con copia al Titular de la Subsecretaría de Educación Básica, mediante el cual la escuela, la supervisión de zona y la AEL, expresan su voluntad de participar en el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, así como el compromiso para realizar las acciones correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las Reglas de Operación.
Comunidad Escolar:	Conjunto de actores involucrados en la escuela pública de educación básica: personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente, alumnado, madres y padres de familia, o tutores.
CONEVAL:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
Consejo Técnico de Zona Escolar (CTZ):	Órgano colegiado que se constituye como un espacio propicio para el análisis, la deliberación y la toma de decisiones sobre los asuntos educativos de las zonas escolares. Se integra por el

supervisor/a, docente y el director/a de las escuelas y los servicios públicos educativos de la zona escolar.

Consejo Técnico Escolar (CTE): Es el órgano integrado por el/la director/a del plantel y el personal docente, así como por los actores educativos que se encuentran directamente relacionados con los procesos de estudio y aprendizaje del estudiantado de las escuelas de educación básica. Cuenta con el sustento que le permite tomar decisiones conjuntas para promover la mejora de la escuela; fortalecer los aprendizajes de los/as alumnos/as; construir ambientes de convivencia escolar sana, pacífica y libre de violencia; y abatir el rezago educativo y la deserción escolar. Dichas decisiones son organizadas y llevadas a cabo con base en la Ruta de Mejora Escolar.

Consejos de Participación Social en la Educación (CPSE): Son instancias de consulta, orientación, colaboración, apoyo e información, según corresponda, con el propósito de participar en actividades tendientes a fortalecer, ampliar la cobertura y elevar la calidad y la equidad en la educación básica, en términos de lo dispuesto en el *Acuerdo número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación*, mismo que fue reformado mediante el diverso número 10/10/14, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo y 10 de octubre, ambos de 2014, respectivamente, el cual prevé que a nivel federal se constituirá y operará un Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE); en cada entidad federativa se constituirá y operará un Consejo Estatal de Participación Social en la Educación (CPSE); en cada municipio se constituirá y operará un Consejo Municipal de Participación Social en la Educación y en cada escuela pública de educación básica, la autoridad escolar hará lo conducente para que se constituya y opere un Consejo Escolar de Participación Social (CEPS).

Contexto de Vulnerabilidad: Conjunto de circunstancias o condiciones tales como edad, sexo, estado civil, origen étnico, lengua, discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o condición migratoria, se encuentran en condición de riesgo de exclusión, lo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Contextualización Curricular: Es el proceso mediante el cual, el colectivo docente de una escuela o zona escolar, adapta, amplía o profundiza los

contenidos básicos determinados en los programas de estudio, con base en las características y condiciones del entorno natural y social en el que se realizan los procesos de estudio.

Convenio Marco de Coordinación: Instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal acuerda con las AEL, entre otros aspectos, la operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, la transferencia de recursos y los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de las Reglas de Operación. Para el caso de la AFSEDF se celebran Lineamientos Internos de Coordinación.

CSyPA: Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

CTLEB: Comité Técnico Local de Educación Básica.

Delegaciones Federales (DFSEP): A las Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública en los Estados de la República, unidades administrativas que tienen entre sus atribuciones el representar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a su titular ante las autoridades educativas de los estados de la República y, en general, ante los órganos de gobierno de las entidades establecidas en éstos.

DGDC: Dirección General de Desarrollo Curricular, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

DGEI: Dirección General de Educación Indígena, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Direcciones generales adscritas a la SEMS: De conformidad con el Acuerdo número 351 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el DOF el 4 de febrero de 2005:

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Educación Básica: Tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria, -incluyendo la indígena y la especial- así como los servicios de educación multigrado, migrante y

	telesecundaria.
ELDEB:	Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.
Entidades Federativas:	Los 31 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal.
Equidad:	Igualdad de oportunidades para incorporarse y permanecer en el sistema educativo nacional. Hace referencia al tratamiento igual, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política.
Equidad Educativa:	Distribución igualitaria y justa del servicio educativo que satisfaga las necesidades particulares de quienes lo reciben, para así contribuir a superar las diferencias existentes, bajo el principio de <i>“que sea para todos, según sus necesidades y capacidades”</i> . Lograr que las condiciones sociales, culturales, lingüísticas, económicas, de discapacidad y/o de aptitudes sobresalientes de los estudiantes, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, así como las características diferenciadas entre las escuelas, no sean impedimento para que los/as niños/as tengan una educación que les provea de mejores oportunidades de vida.
Equipamiento Específico:	Acciones orientadas a la mejora en las condiciones de las escuelas públicas de tipo básico y los servicios educativos que atienden a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad se entiende como la dotación de material didáctico, material bibliográfico, equipo tecnológico, equipo multimedia, mobiliario o utensilios adaptados; con la realización de adecuaciones arquitectónicas atendiendo al diseño universal; así como con la adquisición y/o mantenimiento, de aulas móviles y semifijas, rehabilitación, mantenimiento y construcción de aulas fijas.
Escuela Pública de Educación Básica:	Institución educativa pública del Sistema Educativo Nacional que cuenta con una Clave de Centro de Trabajo (CCT) correspondiente a su nivel, modalidad y turno que identifica el tipo de jornada escolar, integrada por el personal directivo y docente, alumnado y madres y padres de familia, o tutores/as, entre otros actores de apoyo, y que es responsable de ofrecer el servicio educativo en los días señalados en el calendario

escolar establecido por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para cada ciclo lectivo.

Estudiantes con discapacidad:	Estudiantes que presenta una deficiencia física, o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria.
Evaluación:	Proceso que consiste en la obtención y sistematización de información para la toma de decisiones y la mejora del ámbito correspondiente.
Evaluación Interna:	Actividad permanente, de carácter formativo y tendiente al mejoramiento de la práctica profesional del personal docente y al avance continuo de la escuela y de la zona escolar. Dicha evaluación se llevará a cabo bajo la coordinación y liderazgo de la dirección. El personal docente tendrá la obligación de colaborar en esta actividad.
Fortalecimiento Académico:	Acciones dirigidas al personal directivo, docente y con funciones de asesoría técnica pedagógica y de supervisión que contribuyan a brindar herramientas adecuadas, así como al desarrollo de competencias y habilidades específicas para la atención de los servicios educativos del Programa, a fin de favorecer la participación y el aprendizaje de todos los alumnos y avanzar en el desarrollo de prácticas educativas inclusivas. Lo anterior, a través del diseño y realización de diplomados, congresos, seminarios, encuentros académicos, cursos, talleres, conferencias, reuniones de trabajo, entre otras.
Inclusión Educativa:	Proceso que se basa en el Principio que asume la diversidad como característica inherente a los grupos sociales, misma que debe aprovecharse en beneficio de cada uno de los integrantes, por lo que el sistema y los programas educativos deben diseñarse e implementarse en apego a esta diversidad, con el fin de identificar y responder a las necesidades y capacidades de todos los estudiantes.
INEE:	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
IPES	Instituciones Públicas de Educación Superior
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LFTAIPG:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lineamientos Internos de Coordinación:	<p>Gubernamental.</p> <p>Instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal transfiere los recursos del Programa a la AFSEDF y establece, entre otros aspectos, la operación del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, la transferencia de recursos, los derechos y obligaciones a su cargo, en el marco de las Reglas de Operación.</p>
Normalidad de Operación Escolar:	<p>Rasgos básicos que se deben asegurar en las escuelas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Todas las escuelas deben brindar el servicio educativo todos los días establecidos en el calendario escolar, para ello las autoridades educativas locales y municipales deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada; b) Todos los grupos deben disponer de personal docente la totalidad de los días del ciclo escolar, por lo que las autoridades educativas locales y municipales deberán garantizar que la sustitución de personal que se requiera en la escuela, dentro del ciclo escolar, se realice en tiempo y forma; c) Todo el personal docente debe iniciar puntualmente sus actividades; d) Todo el alumnado debe asistir puntualmente a todas las clases; e) Todos los materiales para el estudio deben estar a disposición de cada uno/a de los/as estudiantes y se usarán sistemáticamente; f) Todo el tiempo escolar debe ocuparse fundamentalmente en actividades de aprendizaje; g) Las actividades que propone el personal docente deben lograr que los alumnados estén involucrados/as en el trabajo de clase; h) Todo el alumnado debe consolidar, conforme a su ritmo de aprendizaje, su dominio de la lectura, la escritura y las matemáticas, de acuerdo con su grado educativo, y i) Las demás que defina la autoridad educativa en función de

la mejora de la calidad y equidad educativa.

- ODE:** Organismos Descentralizados de los Gobiernos de los Estados:
- PEF 2016:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.
- Personal Docente con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica (ATP):** Al personal docente que en la Educación Básica y Media Superior cumple con los requisitos establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente y tiene la responsabilidad de brindar asesoría a otros docentes.
- Planeación Anual:** Documento elaborado por la AEL/CTLEB donde establece las acciones que implementará durante el ejercicio fiscal 2016 en su entidad, especificando los recursos presupuestales otorgados y atendiendo a los tipos de apoyo del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa.
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo. 2013-2018.
- PNPSVyD:** Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.
- Procesos de Estudio:** Conjunto de interacciones que se producen entre los alumnos, el profesor y las actividades que éste plantea, con la finalidad de que los alumnos aprendan.
- Programa:** Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE).
- Proyecto:** Documento elaborado por la IPES con la propuesta para la implementación de las acciones de los componentes y apoyos del Programa tipo Superior.
- Proyectos Locales para la Inclusión y la Equidad Educativa:** Son intervenciones diseñadas por las entidades federativas del país, de acuerdo con el *Anexo 5 de las Reglas de Operación*, que les permiten participar en esquemas de financiamiento federales, para la atención de necesidades y prioridades locales, asociadas a la retención, la reinserción y el egreso oportuno; así como a la mejora de los procesos pedagógicos relacionados con, la lectura, escritura y matemáticas, o la inclusión y equidad educativas.
- PSE:** Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Riesgo de exclusión:** Condición que se define por el no acceso o el acceso restringido a los derechos y oportunidades fundamentales, entre ellos los educativos.

- Ruta de Mejora Escolar:** Es el documento en el que se concreta la planeación escolar. Su elaboración no deberá sujetarse a una metodología o formato específico. La Ruta de Mejora es un documento abierto; la escuela deberá, de manera periódica, revisar avances, evaluar el cumplimiento de acuerdos y metas, así como realizar ajustes en función de los retos que enfrenta y retroalimentar la toma de decisiones.
- SEB:** Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.
- Seguimiento:** Observación y recolección sistemática de datos sobre la ejecución de acciones, logro de objetivos y metas, así como el ejercicio de recursos transferidos del programa, ejecutados tanto por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal como por parte de la AEL.
- SEP:** Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.
- Servicios de Educación Especial:** Forman parte del Sistema Educativo Nacional en los que se brinda atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, priorizando a los alumnos/as con discapacidad y con aptitudes sobresalientes:
- a) CAPEP (Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar) y USAER (Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular).
 - b) CAM (Centro de Atención Múltiple) y CAM laboral (Centro de Atención Múltiple laboral).
 - c) CRIE (Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa) y UOP (Unidad de Orientación al Público).
- Servicios de Educación Indígena:** Aquellas escuelas públicas y/o establecimientos públicos que atienden a alumnos/as que se encuentran ubicados en poblaciones indígenas; para los niveles: inicial, preescolar y primaria. La atención educativa debe ser pertinente en lo social, cultural, étnico y lingüístico.
- Servicios de Educación Migrante:** Aquellos que se brindan en campos agrícolas, escuelas generales o indígenas, donde se atiende a población infantil en situación (niñas y niños que migran con sus familias) y/o contexto de migración (niñas y niños que se quedan en sus lugares de origen mientras sus familiares migran), desde un

- enfoque que atienda la diversidad social, cultural y lingüística; para los niveles de preescolar, primaria y secundaria y el servicio de educación inicial.
- Servicios Educación Multigrado:** **de** Aquellos en los que alguno de los docentes de la escuela atiende a más de un grado simultáneamente como parte de sus actividades regulares. Los servicios contemplan escuelas unitarias, bidocentes, tridocentes, tetradocentes y pentadocentes.
- Servicios Educación Telesecundaria:** **de** Son aquellos en los que un docente acompaña a un solo grupo de alumnos en el estudio de todas las asignaturas que conforman el plan de estudios de la educación secundaria. En algunos casos el grupo está compuesto por alumnos de dos o tres grados de secundaria.
- Servicios Educativos:** En el marco de la Ley General de Educación y para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por servicios educativos: inicial, indígena, preescolar, primaria, secundaria, educación especial. Así como telesecundaria, multigrado, migrantes; con la finalidad de atender a la diversidad con calidad y equidad en el Sistema Educativo Nacional.
- SFP:** Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.
- Sistema Básico de Mejora Educativa:** **de** Política de la SEB, que enfatiza en:
- a) Cuatro prioridades educativas: Mejora del aprendizaje en lectura, escritura y matemáticas; Normalidad Mínima de Operación Escolar; Disminución del rezago y abandono escolar, y desarrollo de una buena convivencia escolar.
 - b) Cuatro condiciones generales: Fortalecimiento de la participación social; Fortalecimiento de la Supervisión Escolar; Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona; Descarga Administrativa.
- Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante (SINACEM):** Herramienta informática que tiene como objetivo registrar los avances escolares y las rutas migratorias de las niñas y niños en situación y contexto de migración.
- Situación de vulnerabilidad:** **de** Aquellos sectores o grupos de población que por condiciones de edad, sexo, estado civil, origen étnico, lengua, discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o condición migratoria se encuentran



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, EJERCICIO FISCAL 2016

GLOSARIO

en condición de riesgo de exclusión, lo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

SPEP: Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la SEP.

Supervisión Escolar: Instancia que a nivel zona, sector o región escolar agrupa al personal definido en el artículo 4, fracción XXIV de la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013, que a la letra dice: se entenderá por personal con funciones de supervisión a la autoridad que, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la calidad de la educación; favorece la comunicación entre escuelas, padres de familia y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

UR: Unidad responsable del Programa.

PRESENTACIÓN

Después de una oleada de reformas estructurales en el país, y en conjunto de buena parte de las economías latinoamericanas, el reconocimiento fundamental de los modelos económicos encaminados a la búsqueda del crecimiento económico y la equidad social y/o distributiva van de la mano de la atención a la desigualdad. Una sociedad más justa abarca la atención de dimensiones no solo económicas si no también éticas, en sentido amplio la reducción de la desigualdad significa también la transformación y crecimiento de la base económica de las sociedades modernas, y permite el desahogo de sus grandes consecuencias tales como: altos índices de criminalidad, problemas sanitarios, menores niveles de educación, de cohesión social y de esperanza de vida.

Las políticas públicas como la herramienta gubernamental para incidir en el abatimiento de condiciones de desigualdad que enfrentan día a día los ciudadanos, descansan en el uso eficiente y efectivo del gasto público como un asunto que cobra cada vez mayor preocupación en el sector público, principalmente en entidades federativas como Quintana Roo; donde los esfuerzos por proporcionar más y mejores bienes y servicios públicos a los sectores más desfavorecidos, son la clara apuesta del Gobierno actual, y que por supuesto se ven reflejados en sus documentos rectores de la política social y económica.

Los proyectos de evaluación, y en general la investigación económica, que realiza el Colegio de Economistas de Quintana Roo a través de su Gerencia de Proyectos, llevan en espíritu esa nueva conciencia que nos hace corresponsables con la sociedad, pero sobre todo nos compromete a actuar activamente con empeño y dedicación a contribuir a mejorar el bienestar en nuestro Estado; a lo que nosotros hemos denominado “Una nueva visión integral e incluyente”.

Es por esta razón que nuestro organismo académico se siente honrado de participar nuevamente en la elaboración y rendición del informe de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Quintana Roo, en



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, EJERCICIO FISCAL 2016

PRESENTACIÓN

el ciclo fiscal 2016. De este modo, se hace patente la voluntad institucional de dar atención a los requerimientos que en materia de evaluación se establecen en el marco de los Sistemas, tanto Estatal como Federal, de Evaluación del Desempeño. Con ello se culmina la antesala al cierre del ciclo presupuestario a través del análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas con el fin de determinar su pertinencia, el logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia, resultados, impacto y sostenibilidad. Finalmente, reconocemos en todo momento la gran cooperación de los Servicios Educativos de Quintana Roo, para el logro de los objetivos trazados en el proyecto. Esperando que el informe sea de gran utilidad para sus autoridades, se presentan los resultados del trabajo realizado.

Mtro. Rolando M. Méndez Navarro
Presidente

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo establecido en la normatividad Federal y Estatal, la Ley de Planeación Federal art. 3,9 y 14; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria art. 1, 2, 24, 27, 34, 45, 78, 85, 107, 110, y 111; la Ley General de Contabilidad Gubernamental art. 72 al 80; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F.; lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal; la reforma en la Constitución Política del Estado, en el decreto 213 por el que se adicionan dos párrafos al art. 166; capítulo V art. 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; y en apego a las disposiciones respectivas de las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, en su apartado 6 “Evaluación”, numeral 6.2 “Externa”; por el que se emite la presente evaluación específica del desempeño al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) erogado en Quintana Roo 2016.

La estructura temática que se presenta toma referencia en la Evaluación Específica del Desempeño acreditada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, y el formato de la CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa del Estado de Quintana Roo (PIEE-QROO). En el presente documento se desarrollan seis apartados: En la primera parte se señalan los objetivos General y Específicos a desarrollar, así como el marco de referencia en el que se describe el Programa, y se realiza un breve resumen del marco normativo en el ámbito Federal y Estatal; el segundo apartado abre paso al análisis del Diseño y la Planeación del Programa, ahí se desarrolla el análisis del proceso presupuestario y las instancias que participan en la gestión del PIEE en sus etapas, asimismo, se analiza la alineación estratégica del Programa, la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y el avance en el logro de



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, EJERCICIO FISCAL 2016

INTRODUCCIÓN

las metas y objetivos de los indicadores que son aplicables a la operación del Programa en el estado de Quintana Roo.

En tercer lugar, se analiza la población o área de enfoque del Programa (población potencial, objetivo y atendida), el comportamiento de la cobertura y focalización de los recursos por nivel y modalidad de Educación Básica en cada uno de los municipios de la Entidad. El presupuesto y análisis financiero queda expresado en el cuarto apartado; y el quinto corresponde al análisis del seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Finalmente se ofrecen las conclusiones y recomendaciones finales, así como la valoración del desempeño que con base en el análisis se emite para este Programa presupuestario.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la presente evaluación es realizar una estimación sistemática y objetiva del desempeño del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) en el Estado de Quintana Roo, erogado en el Estado de Quintana Roo para el ciclo fiscal 2016.

Lo anterior, con la intención de ofrecer elementos que impulsen la mejora en la gestión e implementación de dicho Programa en términos de su diseño, planeación, cobertura y focalización, operación; así como de sus principales resultados.

La evaluación es realizada por la Gerencia de Proyectos del Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C., institución académica que cuenta con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que cuenta con el objetivo primordial de brindar a la instancia información verídica y útil que permitirá mejorar el proceso de toma de decisiones en acciones encaminadas a mejorar el desempeño del Programa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- i) Examinar los principales instrumentos de Diseño, y las estrategias emanadas de la Planeación para identificar la consistencia de la intervención con los resultados obtenidos del Programa en la Entidad;
- ii) Reportar los principales resultados y productos, mediante el análisis de los indicadores de resultados, estratégicos y de gestión del Programa en Quintana Roo;
- iii) Reportar la eficiencia del gasto del Programa en la Entidad durante el ciclo fiscal 2016.
- iv) Analizar la pertinencia en la Operación del Programa con los procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) y la normatividad aplicable; así como en los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- v) Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa; así como los aspectos susceptibles de mejora.
- vi) Emitir recomendaciones correspondientes al análisis realizado, así como la valoración al desempeño del PíEE-QROO.

CAPÍTULO I MARCO DE REFERENCIA

1.1. Antecedentes del Programa Presupuestario

Uno de los mayores problemas en México se trata de la exclusión social y educativa, de acuerdo al Programa Sectorial Educación con Resultados para el Estado de Quintana Roo (PROSEDUR) el gobierno del Estado, con la aplicación de políticas públicas a favor de la educación, tiene como prioridad mejorar su calidad, cobertura con equidad, con principios de inclusión, que sea compensatoria con la población que más lo necesita. En el que el objetivo principal del Sistema Educativo Estatal para la educación básica es:

“Ofrecer una educación básica de calidad, con cobertura y alta eficiencia terminal, con trayectoria basada en la equidad, la inclusión de la población en desventaja económica y educativa, proporcionar estándares de los conocimientos esperados y que ubique los resultados del logro académico escolar entre los mejores a nivel nacional” (PROSEDUR, Pág. 45)

En México, el acceso a una educación básica y media superior de calidad es un derecho universal de carácter obligatorio, lo cual resulta la mejor forma en la que la educación pudiese impactar de forma positiva, de acuerdo al Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en consistencia a la reciente Reforma educativa:

“El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”

El Sistema Básico para la Mejora Educativa cuenta con cuatro prioridades, lo que resulta un sustento para garantizar un funcionamiento regular, lo cual canaliza y

estipula una correcta brecha entre los procesos y las acciones para que los planteles tengan la posibilidad de cumplir su fin social educativo.

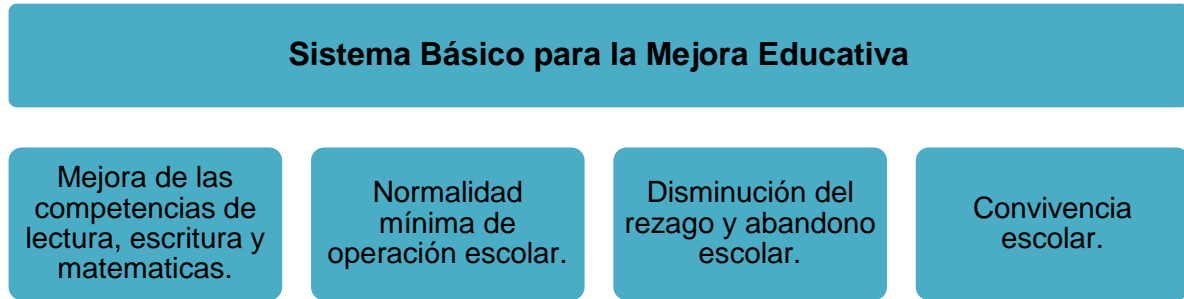


Figura I-1 Prioridades del Sistema Básico para la Mejora Educativa.

En términos generales lo anterior debe sujetarse a cuatro condiciones que permitirán el fortalecimiento de la educación:



Figura I-2 Condiciones de Fortalecimiento Educativo del Sistema

El Programa para la Inclusión y Equidad Educativa (PIEE), es una iniciativa llevada a cabo por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para brindar atención al problema de desigualdad y exclusión educativa y está orientado al fortalecimiento de la educación Básica, Media Superior y Superior.

El PIEE entra en vigor en 2014 y es transversal a los tres niveles de educación, con la finalidad de reducir las brechas de acceso, permanencia y egreso de los estudiantes en situación vulnerable, e inicia con la fusión de 7 programas presupuestales de los niveles educativos; Básica (Cinco programas), Media Superior (Un Programa), Superior (Un Programa), para el caso de la educación Básica, los Programas que se conjuntaron para su creación fueron los siguientes:

Tabla I-1 Programas presupuestarios que se conjuntaron para la creación del Programa S244 PIEE.

Programa para la Inclusión y Equidad Educativa (S244)		
Básica	Media Superior	Superior
<ul style="list-style-type: none"> • S033 Programa de Fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa. • S152 Programa de Fortalecimiento del servicio de la educación telesecundaria. • S111 Programa para la educación Básica para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes (PRONIM). • S119 Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural (PAED) • U042 Programa de Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena. 	<ul style="list-style-type: none"> • U022 Educación para personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • U015 Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable.

1.2. Marco Normativo del Programa

1.2.1. Federal

En el marco normativo de orden federal del Programa, se involucran una serie de instrumentos legales que regulan el origen y aplicación de los recursos del Programa. Con fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y comprende otras leyes como: la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Educación, Ley General de Desarrollo Social, Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otros.

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	CPEUM	Arts. 1°,3° y 4°
	LCF	Art. 39, 40, 41, 46, 48 y 49
	LFPRH	Art. 27, 45, 46 (Fracc. II y III), 47, 48, 61, 78, 82, 85 (Fracc. I y II), 107 (Fracc. I) y 110
	LGCG	Art. 1, 6, 7, 9, 3°, 4° y 5° Transitorio
	Ley General de Educación	Arts. 2°, 3°, 7°, 8, 32, 33 y 42
	Ley General de Desarrollo Social	Arts. 6, 7, 8, 10, 19, 69-80
	LOAPF	Art. 38
	LFTyAIPG	(Art. 7 y 12)
	ROP	ACUERDO número 21/12/2015

Figura I-3 Marco Normativo de orden Federal del PíEE

1.2.2. Estatal

Los instrumentos legales involucrados en el ámbito estatal, deben tener su origen adicional a la normatividad planteada en este apartado, en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo (Artículos 1, 2, 78, 90 XV y XIX, 91 IX, 116), Ley de Educación del Estado de Quintana Roo “Capítulo II De los Fines de la Educación”, de manera complementaria se presentan las obligaciones en las diferentes leyes de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo.

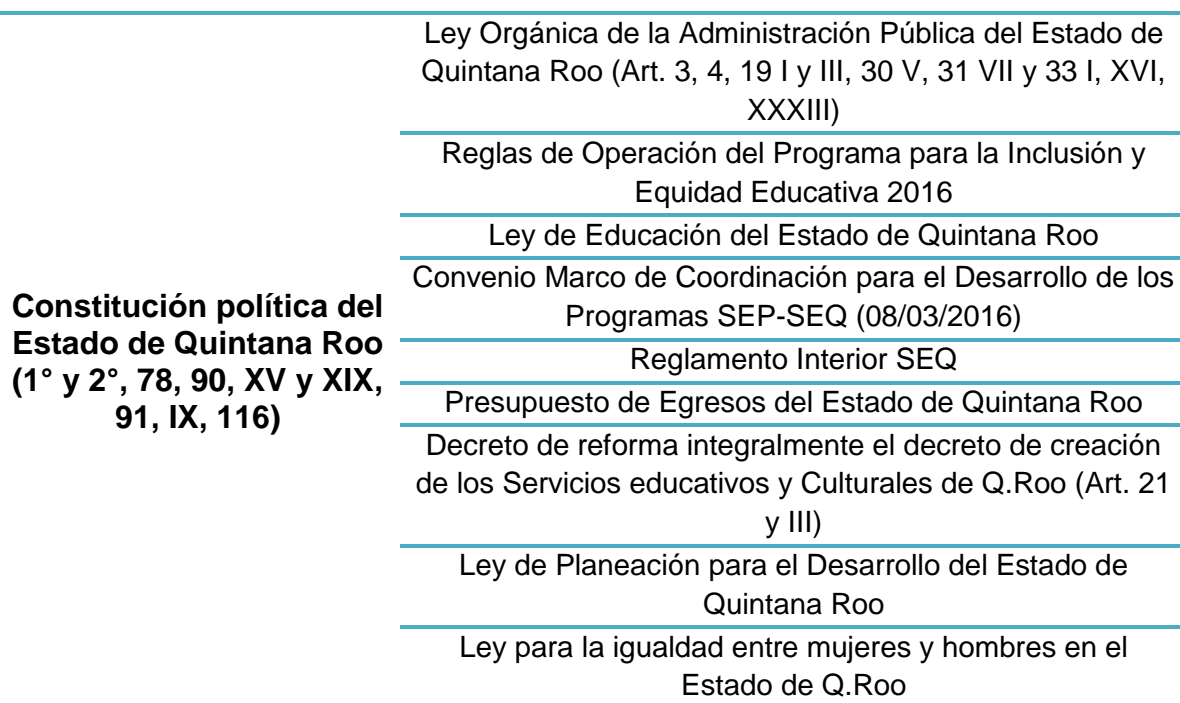


Figura I-4 Marco Normativo de orden Federal del Programa

1.3. Descripción del Programa

En contexto al Programa S-244 “Inclusión y Equidad Educativa” señala como objetivo general “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones como; las Subsecretarías de Educación Básica (SEB), Educación Media Superior (SEMS) y Educación Superior (SES) que atienden la población en cuestiones de vulnerabilidad”.

El programa para la Inclusión y Equidad Educativa, trabaja en diferentes modalidades educativas, de las cuales tienen diferentes métodos de ejecución, pero siempre hacia un mismo objetivo establecido, en la que las Reglas de Operación (ROP) dicta que sólo una educación que incluya a todos los grupos de población permitirá la democratización de la productividad y la construcción de una sociedad más justa. Por la que enfrentan un desafío que permita ampliar la cobertura en la educación Básica, Media Superior y Superior, siendo esta significativa con el requerimiento de una adecuada planeación del crecimiento de los servicios educativos a fin de obtener el mayor beneficio en el uso de los recursos disponibles, la población objetivo queda definida de acuerdo al nivel educativo de la siguiente manera:

Nivel Educativo	Definición
Básico	Son las Entidades Federativas que a través de sus AEL atienden a población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.
Media Superior	Los planteles federales de las direcciones generales adscritas a la SEMS y los ODE en las cuales se establezcan y/o se encuentren los CAED.
Superior	Las IPES de todo el país adscritas a la SES que presenten matrícula estudiantil con discapacidad o población indígena

Figura I-5 Niveles educativos que atiende el Programa

Con el fin de atender el problema de desigualdad y la exclusión educativa, este Programa implementó medidas en la que los alumnos/as en riesgo de exclusión y en contexto de vulnerabilidad sean atendidos por docentes con competencias fortalecidas, que generen más participación por parte de las escuelas, mediante los 2 tipos de apoyo:

- Financiero: para la adquisición de equipamiento, infraestructura y materiales necesarios en las instituciones educativas para atender a este tipo de población.
- Apoyos técnicos: Capacitaciones a docentes e implementación de actividades para favorecer la inclusión y equidad en las instituciones.

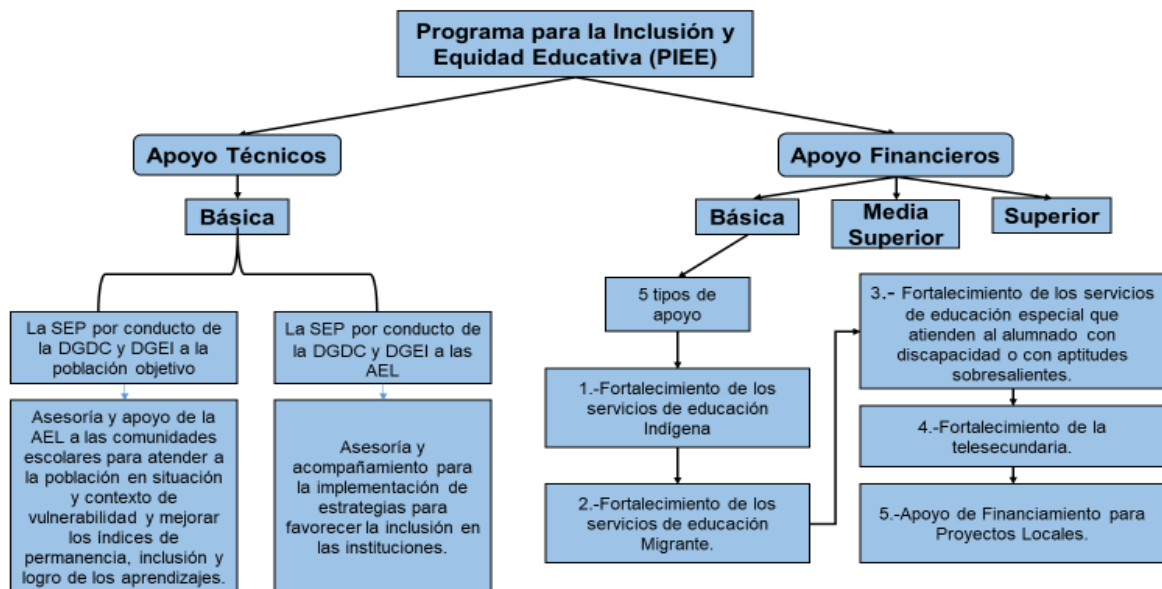


Figura I-6 Características de los Tipos de Apoyo del PIEE

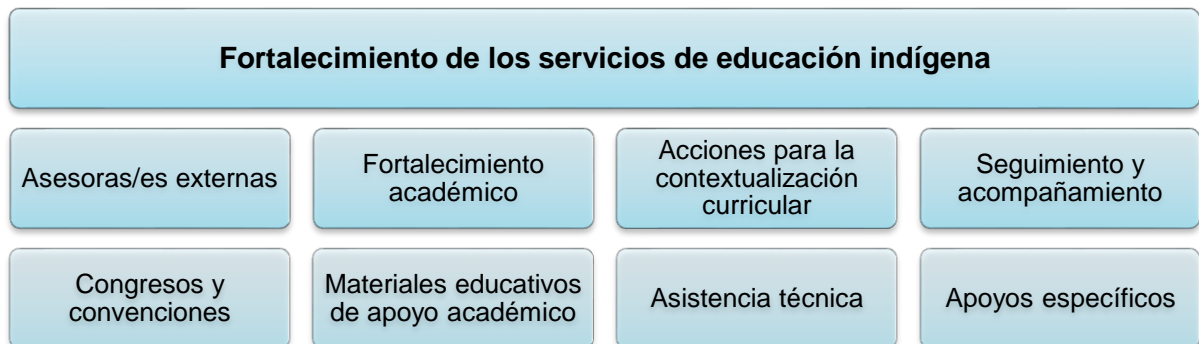


Figura I-7 Criterios generales para los Tipos de Apoyo del PIEE

Es de suma importancia dar continuidad y cubrir cada función/acción del fortalecimiento de los servicios de educación indígena, ya que esto implica el desarrollo de competencias y habilidades que se tienen que llevar a cabo para el favorecimiento y la contribución al aprendizaje.

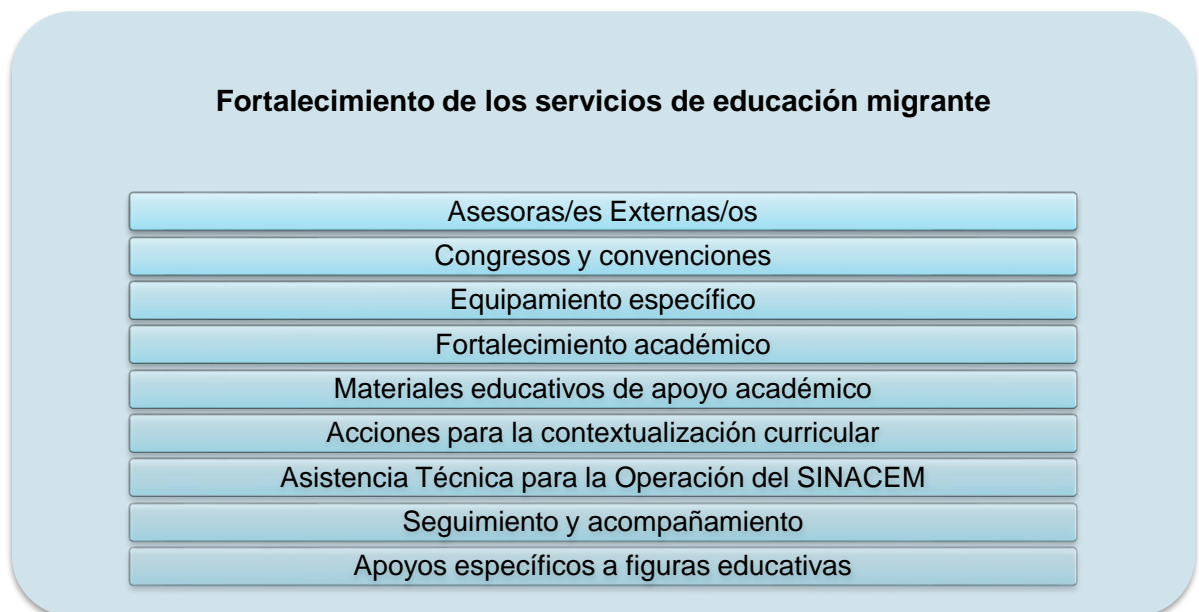


Figura I-8 Criterios generales para los Tipos de Apoyo del PIEE

Los dos primeros apoyos de fortalecimiento indígena y migrante cumplen con funciones más específicas, ya que el PíEE se enfoca en esta área, que a lo largo del tiempo ha sido la población que representa mayor exclusión, para el 2012, de acuerdo a la UNICEF el 78% de la población indígena con menos de 18 años se encontraba en situación de pobreza y el 33% en pobreza extrema.

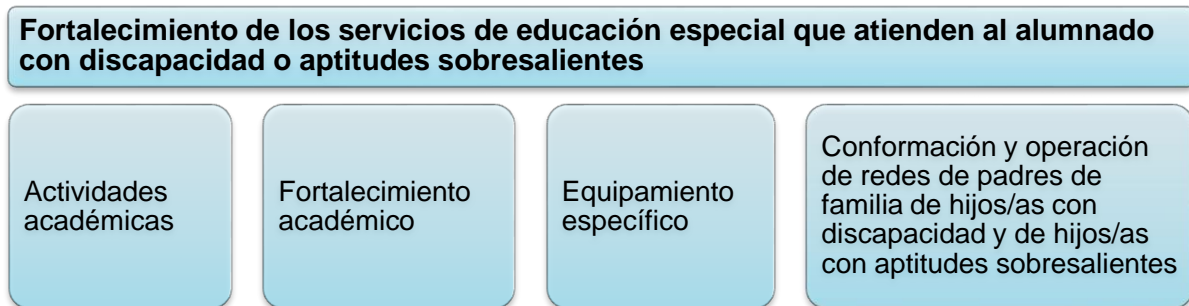


Figura I-9 Criterios generales para los Tipos de Apoyo del PíEE

Debido al cumplimiento de este fortalecimiento, los esfuerzos de las personas con discapacidad tanto del plantel como de los maestros y familiares promueven cambios con actitudes sociales, en las oportunidades para la labor y en la educación.

Por último, tenemos los dos apoyos en educación básica, el fortalecimiento de la telesecundaria; tiene la facultad de atender la demanda a nivel de educación secundaria en zonas donde no es posible establecer secundarias generales o técnicas, así como también incrementar el logro educativo en zonas marginadas y aplicar acciones para disminuir los índices de reprobación y deserción. Así como también el quinto apoyo de financiamiento para proyectos locales.



Figura I-10 Criterios generales para los Tipos de Apoyo del PíEE

Teniendo en cuenta datos específicos sobre el nivel educativo que alcanza a cubrir el programa, se tiene que, cada nivel deberá cumplir con el objetivo específico según las ROP 2016;

Tabla I-2 Objetivos específicos del Programa PíEE

Educación Básica	Educación Media Superior	Educación Superior
<ul style="list-style-type: none"> Beneficiar a escuelas y/o servicios públicos que atienden a población indígena con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos y contextualización de contenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer hasta 75 nuevos CAED en Planteles Federales de las direcciones generales adscritas a las SEMS, así como en los ODE, a fin de contribuir a ampliar las oportunidades educativas atendiendo a estudiantes con discapacidad física o sensorial. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer a las IPES para que reduzcan las brechas de acceso a la educación de los/las alumnas/os en situación vulnerable a través del apoyo a proyectos.
<ul style="list-style-type: none"> Beneficiar a escuelas y/o servicios públicos que atienden a población migrante con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos, contextualización de contenidos; así como equipamiento específico. 	<ul style="list-style-type: none"> Aportar los recursos federales para cubrir los gastos de operación, adecuaciones físicas y equipamiento de los CAED. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer a las IPES para que cuenten con actividades académicas y de vinculación, infraestructura, mobiliario y equipamiento que atienda a los/las alumnas/os con discapacidad a través del apoyo a proyectos.
<ul style="list-style-type: none"> Brindar seguimiento y acompañamiento a los servicios públicos de educación especial y las 	<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none">

<p>escuelas públicas de educación básica, para que desarrollen e implementen acciones que generen condiciones de equidad y favorezcan la inclusión educativa a los/las alumnas/alumnos con discapacidad, los/las alumnas/alumnos con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiar a escuelas telesecundarias con acciones de fortalecimiento académico; así como para mantener actualizado el mobiliario educacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> •
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar un esquema de financiamiento para que las AEL desarrollen un Proyecto Local de inclusión y equidad educativa que tengan como fin fortalecer a las escuelas públicas de educación básica y servicios educativos que atienden a población escolar en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> •
<ul style="list-style-type: none"> • Promover acciones interinstitucionales e intersectoriales para la atención educativa de la población escolar en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> •

Fuente: Elaboración propia con datos de las ROP del Programa.

1.4. Descripción de la Problemática

La inestabilidad, la desigualdad, la exclusión, la expulsión, el individualismo, la ruptura de la cohesión social, son solamente algunos de los problemas que presenta México hoy en día y esto mismo repercute en la educación de la población.

De acuerdo a la Constitución Mexicana en su artículo 3ro, la educación representa un derecho para todos los mexicanos, desde el nivel inicial hasta el nivel medio superior, es un instrumento esencial en donde todo alumno podrá desarrollarse en el ámbito educativo.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por sus siglas en inglés UNICEF, para el año 2015 en su informe expresa a la exclusión educativa como:

“Un fenómeno complejo que exige el desarrollo de políticas públicas que garanticen el acceso, la permanencia, el aprendizaje, la conclusión de los niveles educativos en los tiempos estipulados y la calidad de la educación”.

Tomando en cuenta que anteriormente el PIEE empezara a operar en dicha problemática, para el 2010 de acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México habitaban poco más de 33 millones de niños, niñas y adolescentes entre 3 y 17 años, que es la edad en la cual se cursan los niveles educativos básicos.

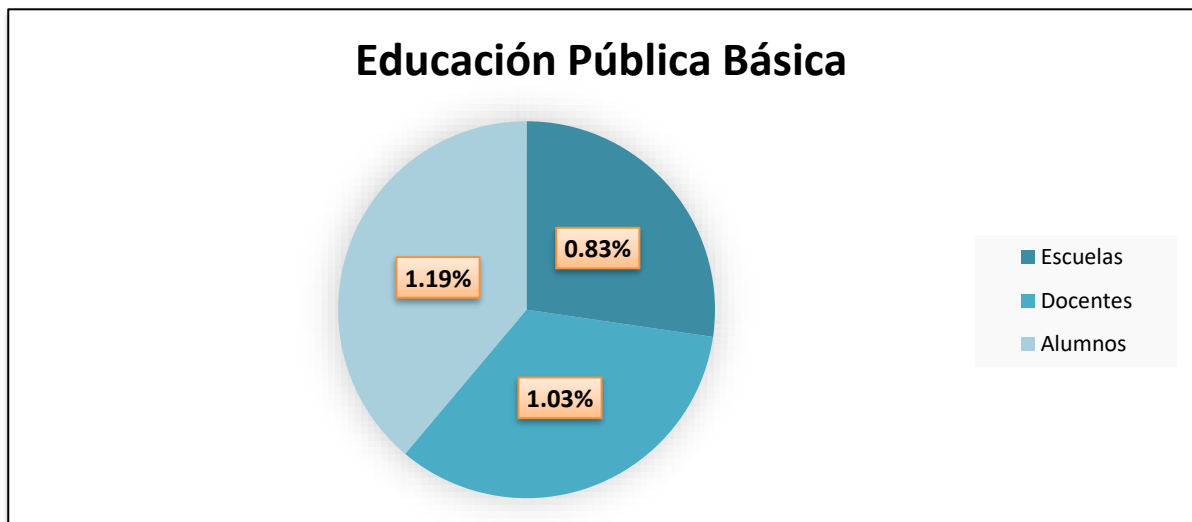
Cabe mencionar que antes de la puesta en marcha del PIEE, los porcentajes más altos de inasistencia escolar se presentaron en los extremos del Sistema Educativo Nacional; por una parte, en el nivel preescolar, en el cual se registró 45% de niños y niñas de entre 3 y 5 años fuera de la escuela y, por otra, en el nivel medio superior, en donde 33% de los adolescentes no asistía.

Alrededor de 252,431 niñas y niños de cinco años del nivel preescolar, no asistían a la escuela, lo que representaba 11.6% respecto de ese grupo etario.

Para el siguiente nivel cerca de 407,458 niños y niñas entre 6 y 12 años de edad se encontraban en la misma situación, lo que representaba el 3% de la población en edad de asistir a la escuela primaria.

Mientras que 538,920 niños, niñas y adolescentes en edad de cursar la educación secundaria de entre 12 y 14 años no asistía a la escuela, lo que constituía 8.3% del grupo de edad respectivo. Finalmente, una tercera parte de los 6.7 millones de adolescentes de 15 a 17 años estaba fuera de la educación media superior; es decir, casi 2.2 millones de adolescentes en edad de cursar el bachillerato no lo hacían. (UNICEF, 2015)

Durante el ciclo escolar 2015-2016 se contaba con 1,648 escuelas públicas, 10,822 docentes y 276,975 alumnos de educación básica en el estado de Quintana Roo, lo cual representa el 0.83% de escuelas públicas, el 1.03% de docentes y el 1.19% de alumnos respecto al nacional.



Gráfica I-1 Representación porcentual del Estado de Quintana Roo

	Q. Roo	Nacional
<i>Escuelas</i>	1,648	197,560
<i>Docentes</i>	10,822	1,047,536
<i>Alumnos</i>	276,975	23,334,603

Si bien estas son las cifras de los alumnos matriculados que están siendo atendidos en contexto general, es decir, que están en proceso de desarrollo educativo, tomando en cuenta el rango de edad de 3 hasta los 15 años de edad para el nivel básico, y de acuerdo a las proyecciones del CONAPO para ese mismo periodo, existe un total de población de 3 hasta 14 de 354, 359 habitantes a nivel estatal. El cual nos referimos al 78.1% de la población estudiantil respecto al total de población. Una cifra congruente a lo que respecta el ciclo escolar, es decir una estimación que nos dice que aún sigue siendo un problema fundamental y que habría que seguir atendiendo.

En relación con la reforma educativa y en respuesta a la problemática que enfrentamos no solo en Quintana Roo sino a nivel nacional, se tiene que:

- Ofrecer oportunidades educativas en zonas tradicionalmente más desfavorecidas, con estrategias y procedimientos diversificados y flexibles a fin de responder a una realidad heterogénea.
- Dar formación integral para aprender y convivir en la sociedad del conocimiento, caracterizada por los grandes cambios tecnológicos y de comunicación, sin dejar de reconocer y valorar la identidad propia.

1.5. Instancias participantes en la Operación del Programa

De acuerdo a las ROP las instancias participantes en la operación del programa son:

Instancias Ejecutoras	Instancias Normativas
<ul style="list-style-type: none"> • SEB • DGEI/DGDC • AEL/CTLEB 	<ul style="list-style-type: none"> • SEB • DGEI/DGDC

En contexto representativo, cada instancia cumple con diversas funciones, así como también cada autoridad responsable, de las cuales se deberá cumplir en el marco operativo del programa en la educación básica para el estado de Quintana Roo, como se presentan en los siguientes puntos:

I. Subsecretaría de Educación Básica (SEB)

- i. Suscribir el Convenio Marco de Coordinación con los estados, para el caso de la AFSEDF los Lineamientos Internos de Coordinación.
- ii. Determinar la suspensión o cancelación de los apoyos otorgados a las Entidades Federativas.
- iii. Recibir, revisar y emitir comentarios a la ELDEB.

II. DGEI/DGDC

- i. Asistir a la SEB en la formalización del Convenio Marco de Coordinación con las Entidades Federativas, para el caso de la AFSEDF los Lineamientos Internos de Coordinación.
- ii. En su caso, informar a la SEB los elementos para determinar la suspensión o cancelación de los apoyos a las Entidades Federativas.
- iii. Recepción y revisión del PAT que contiene la focalización de la población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión que será beneficiada por las acciones del PIEE.

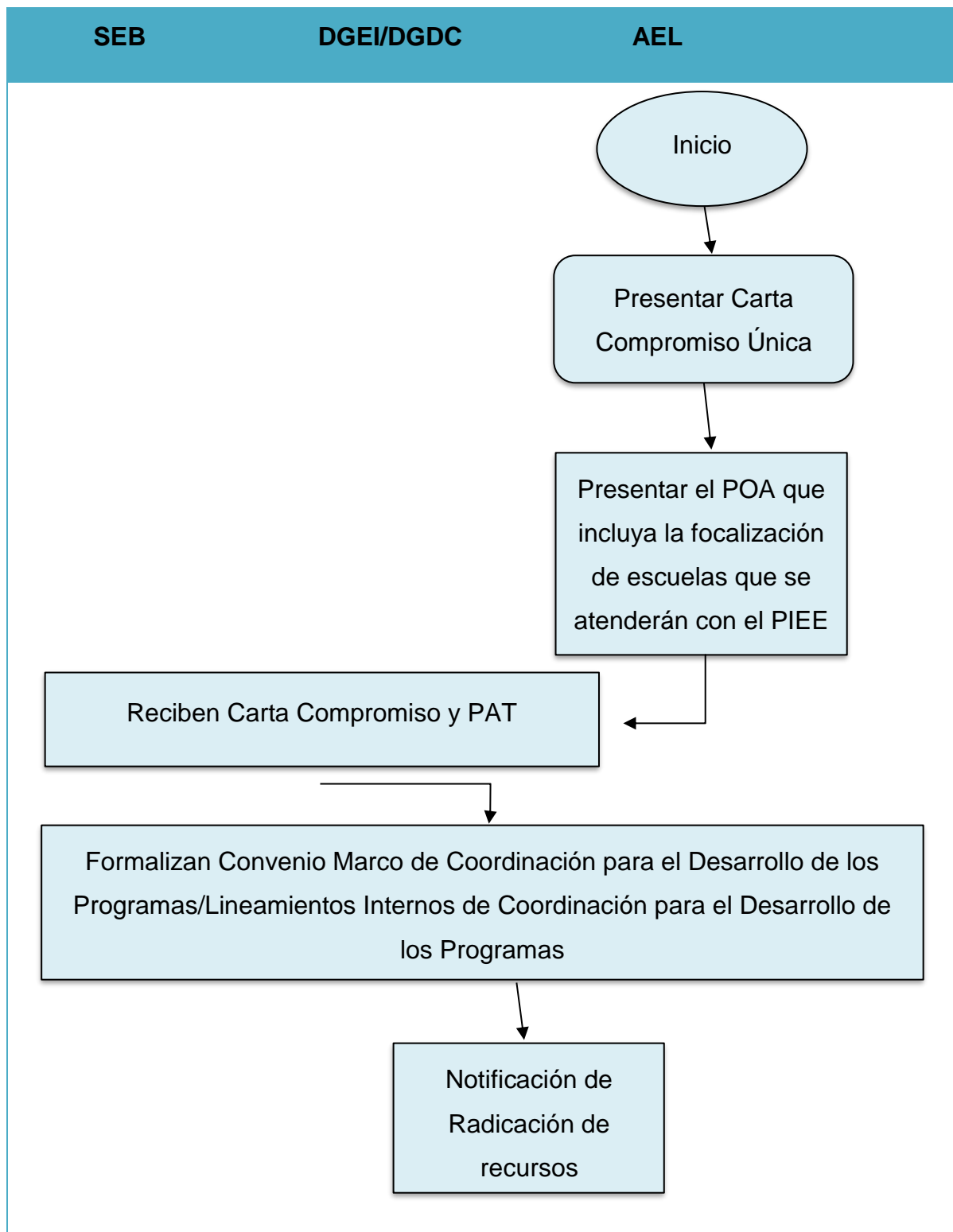
- iv. Entregar el subsidio a las AEL.
- v. Resguardar y conservar la documentación comprobatoria correspondiente a la etapa de entrega-recepción del subsidio.
- vi. Integrar la base de datos nacional de las escuelas y/o servicios públicos y de la población en contexto de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión beneficiados por el Programa y publicarlas en la página de la SEB.
- vii. Integrar, analizar y emitir los comentarios a las AEL sobre los informes físico-financieros.

III. AEL/ Comité Técnico Local de Educación Básica (CTLEB)

- i. Tomar decisiones para la operación del PIEE de acuerdo a las necesidades y prioridades del Estado.
- ii. Designar y/o ratificar a la/el Coordinadora/Coordinador Estatal del PIEE, como parte del equipo técnico estatal, así como vigilar el cumplimiento cabal de sus responsabilidades y, en su caso, aplicar las sanciones que correspondan.
- iii. Brindar asesoría y acompañamiento al personal educativo para el desarrollo del Programa.
- iv. Autorizar los Proyectos Locales que le propongan a la DGEI y a la DGDC con apego a lo dispuesto en las presentes RO.
- v. Remitir el acta de la CTLEB de la sesión, en la que se autorizaron los Proyectos Locales.
- vi. En el ámbito de su competencia, establecer los mecanismos que aseguren el destino, la aplicación, la transparencia y el seguimiento de los recursos otorgados a cada escuela y/o servicio educativo.
- vii. Enviar por escrito el PAT, focalizando la población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión atendida por

las acciones del Programa a la DGEI y a la DGDC.

- viii. Vincularse con diversas instancias e instituciones para favorecer el desarrollo del PíEE.
- ix. Enviar a la SEP con atención a la DGEI y a la DGDC, la Carta Compromiso Única.
- x. Articular los recursos, mecanismos y acciones de otros programas y proyectos federales y/o locales.
- xi. Programar el ejercicio, la aplicación, el seguimiento y la administración oportuna de los recursos financieros del PíEE, con apego a la normatividad aplicable.
- xii. Resguardar y conservar la documentación comprobatoria del gasto correspondiente.
- xiii. Enviar los informes trimestrales técnico-pedagógicos de operación del Programa a la DGEI y a la DGDC.
- xiv. Enviar los informes trimestrales físico-financieros de operación del Programa a la DGEI y a la DGDC.
- xv. Participar en las acciones de transparencia y rendición de cuentas y Coordinar las acciones de contraloría social.
- xvi. Colaborar con las evaluaciones externas efectuadas al Programa por instancias locales, nacionales e internacionales referidas a las acciones desarrolladas en el marco de Inclusión y Equidad Educativa.



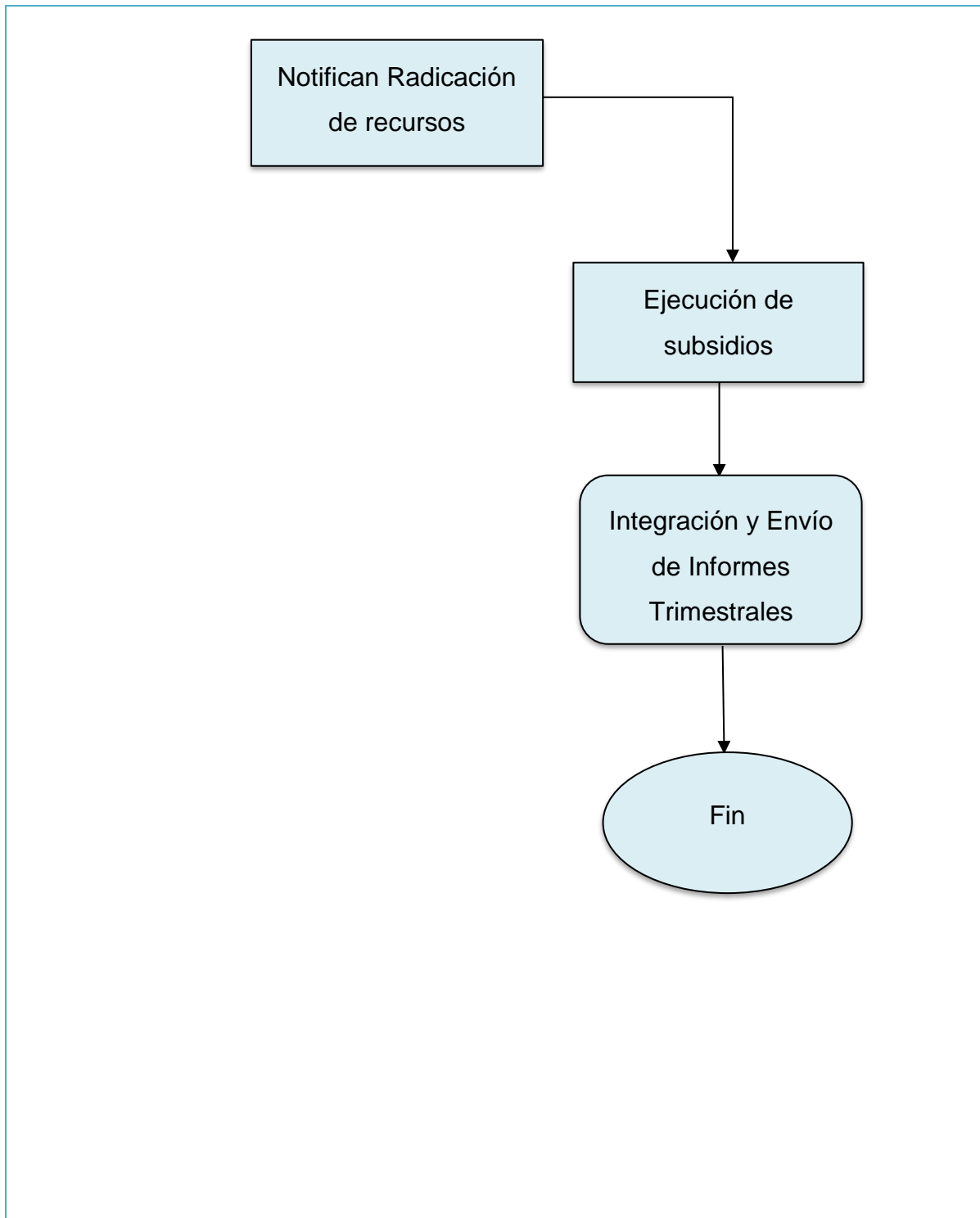


Figura I-11 Esquema de la operación del Programa

Fuente: Reglas de Operación del Programa 2016, pág. 67-68

1.6. Descripción del Programa PIEE en Quintana Roo 2016

El Programa presupuestario S-244 “Inclusión y Equidad Educativa” pertenece al Ramo 11.- Educación Pública. El presupuesto de Egresos de la Federación menciona en su artículo 29 que en el anexo 25 del mismo, se señalan los Programas que deben estar sujetos a Reglas de Operación, siendo uno de ellos el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa.

De acuerdo al Convenio Marco de Coordinación entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) y el Estado de Quintana Roo, documento donde se establece el monto del PIEE asignado a Quintana Roo, que para el Ciclo Escolar 2016-2017 fue de \$2,689,020.10 (Son: Dos millones, seiscientos ochenta y nueve mil, veinte 00/100 M.N.) pesos, equivalente al 1.36% del recurso transferido de la Secretaría de Educación Pública (SEP) al Gobierno del Estado de Quintana Roo, así como también queda estipulado en el Convenio Marco montos asignados al Estado para otros Programas que están sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, los cuales son señalados en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

Tabla I-3 Programas del Convenio Marco de Coordinación SEP-SEQ

PROGRAMA	CLAVE	IMPORTE BASE	% DEL TOTAL
Programa para la Inclusión y Equidad Educativa	S-244	\$2,689,020.10	1.36%
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (Tipo Básico)	S-267	\$6,070,659.00	3.07%
Programa Nacional de Becas (Tipo Básico)	S-243	\$2,051,180.76	1.04%
Programa Nacional de inglés	S-270	\$7,676,209.00	3.88%
Programa de Escuelas de Tiempo Completo	S-221	\$178,714,768.11	90.23%
Programa Nacional de Convivencia Escolar	S-271	\$858,580.89	0.43%
TOTAL		\$198,060,417.86	100%

En el acuerdo número 21/12/2015 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016, publicados en el DOF el 27/12/2015, en los que se establecen los siguientes aspectos claves que describen al PIEE/2016 (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**)

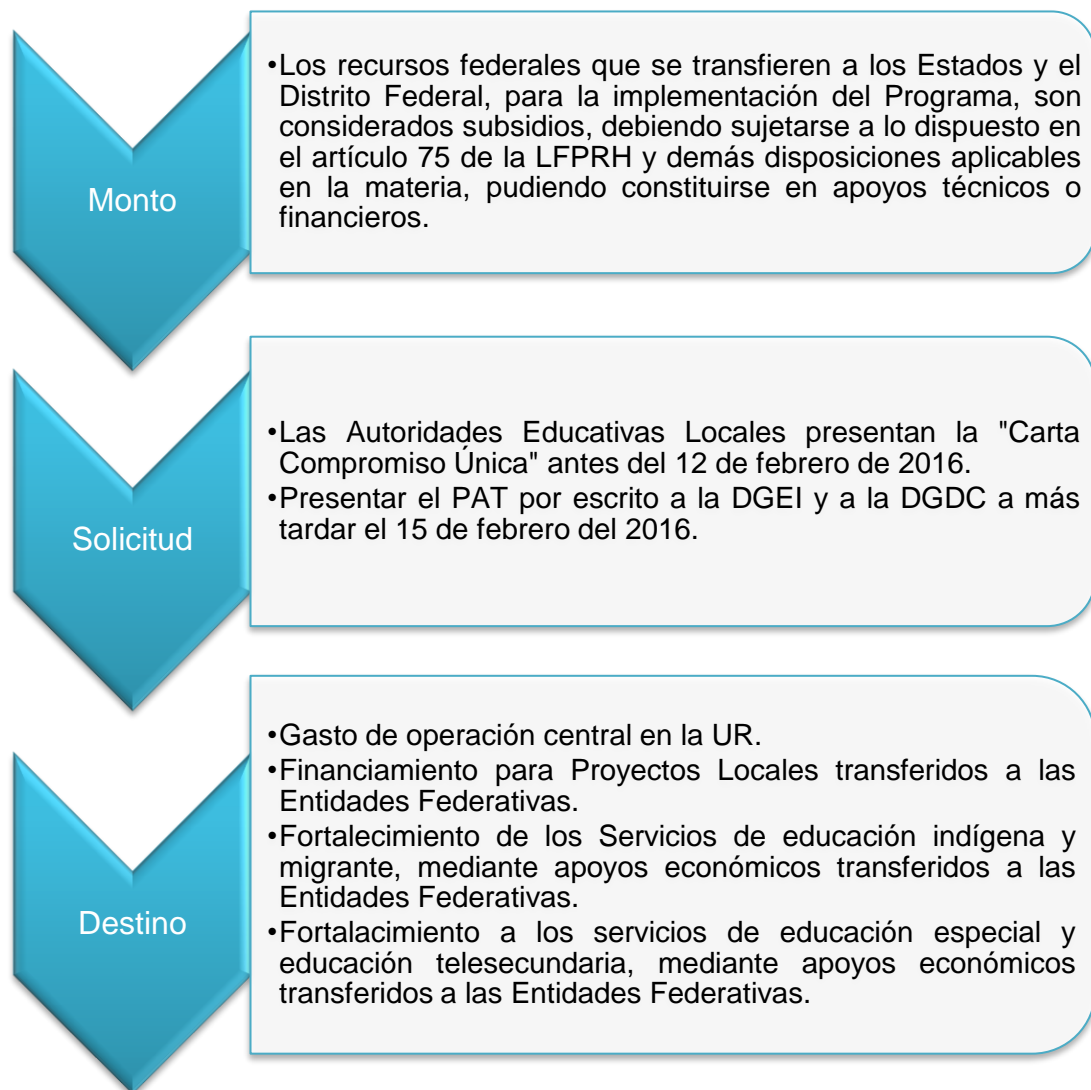


Figura I-12 Características del Programa en Quintana Roo

Fuente: Convenio Marco de Coordinación SEP-SEQ, 8 de marzo 2016

1.7. Alineación estratégica de los Objetivos del Programa

El Gobierno Federal tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una Educación Pública de Calidad a todos los sectores de la población, impulsando políticas educativas que promuevan la corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno y las comunidades escolares para mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los estudiantes en todo el país.

En este sentido, la SEB da cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que, el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria, y pretende asegurar la inclusión y la equidad en el Sistema educativo mediante la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población, incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, impulsar una mayor vinculación de las necesidades económicas y sociales de cada región con los programas educativos; con el objeto de elevar el nivel de vida de la población y contribuir al progreso del país.

1.7.1 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018)

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

Para garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo se plantea ampliar las oportunidades de acceso, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Lo anterior queda conformado de acuerdo a lo siguiente:

Tabla I-4 Alineación del Programa al PND 2013-2018

Meta Nacional
3.- “México con educación de calidad”
Objetivos
<p>3.1.- “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”</p> <p>3.2.- “Garantizar la inclusión y equidad en el sistema educativo”</p>
Estrategias
<p>3.1.2.- “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos”</p> <p>3.2.1.- “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”</p> <p>3.2.2.- “Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad”</p> <p>3.2.3.- “Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada en los planteles”</p>
Líneas de acción
<ul style="list-style-type: none"> • “Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados” • “Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio” • “Establecer un marco regulatorio con las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva” • “Fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población” • “Definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y

en el aula”

- “Desarrollar la capacidad de la supervisión escolar para favorecer la inclusión educativa”
- “Impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión”
- “Robustecer la educación indígena, la destinada a niños migrantes, la telesecundaria, así como los servicios educativos que presta el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)”
- “Impulsar políticas públicas para reforzar la enseñanza en lenguas indígenas en todos los niveles educativos, poniendo énfasis en regiones con lenguas en riesgo de desaparición”
- “Ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades educativas especiales”;
- “Adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad”
- “Garantizar el derecho de los pueblos indígenas a recibir educación de calidad en su lengua materna y con respeto a sus culturas”
- “Aumentar la proporción de jóvenes en situación de desventaja que transitan de la secundaria a la educación media superior y de ésta a nivel superior, con el apoyo de los programas de becas”
- “Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar a menos 80% en media superior y 40% en superior”
- “Ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada”

1.7.2 Alineación al Plan Sectorial de Educación (PSE 2013-2018)

Para el modelo educativo, la SEP manifiesta que en la escuela convergen estudiantes de distintos contextos y condiciones que conforman una comunidad plural. La escuela también es parte de un sistema institucional que debe garantizar la igualdad de oportunidades y debe ser un espacio incluyente donde se valore la diversidad en el marco de una sociedad más justa y democrática.

Las escuelas e instituciones educativas deben atender las particularidades de los grupos de la población que más lo requieren. En especial, deben desplegarse estrategias que contemplen la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y, en general, las barreras que impiden el acceso y la permanencia en la educación de las mujeres y de grupos vulnerables.

Lo anterior puede verse expresado en la siguiente tabla:

Tabla I-5 Alineación del Programa al PSE 2013-2018

Objetivos
2.- “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”
3.- “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”
Estrategias
2.1.- “Orientar y asegurar la calidad de los aprendizajes para fortalecer la formación integral en la educación media superior”
3.1.- “Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos”
3.3.- “Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos

vulnerables”

3.4.- “Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias”

3.5.- “Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativos”

3.6.- “Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables”

Líneas de acción

2.1.1.- “Vincular el aprendizaje de los estudiantes al desarrollo de competencias que exige el perfil de egreso del tipo medio superior”

2.1.5.- “Fomentar una educación integral con actividades que contribuyan a mejorar la salud física y mental, en un ambiente libre de discriminación y violencia”

3.1.3.- “Habilitar nuevos servicios educativos y ampliar los existentes donde lo justifiquen los estudios de factibilidad avalados por los órganos de planeación de los estados”

3.1.5.- “Apoyar prioritariamente el crecimiento de la oferta de educación media superior y superior que sea pertinente para su contexto”

3.3.1.- “Difundir la importancia de la educación inicial como una etapa que tiene profundos efectos en el desarrollo físico, intelectual y emocional de las personas”

3.3.2.- “Establecer una política nacional que promueva y facilite la educación en la primera infancia”

3.4.2.- “Privilegiar la expansión de oportunidades educativas hacia zonas tradicionalmente más desfavorecidas, con modelos cultural y lingüísticamente pertinentes”

3.4.7.- “Asegurar la pertinencia cultural y lingüística del currículo y los materiales educativos para atender la diversidad lingüística en las escuelas”

3.4.9.- “Impulsar estrategias de captación de aspirantes potenciales a cursar educación superior en zonas rurales e indígenas a través de modalidades diversificadas”

3.5.2.- “Alentar y promover modelos y prácticas escolares que permitan la inclusión en todos los niveles educativos”

3.5.3.- “Desarrollar estrategias metodológicas y materiales educativos apropiados para la atención de los diversos tipos de discapacidad o de problemas para el aprendizaje”

3.5.4.- Desarrollar capacidades en docentes, directivos y supervisores para favorecer la inclusión educativa en la escuela regular”

3.5.5.- “Otorgar al personal directivo y docente apoyos técnicos y pedagógicos para facilitar la inclusión plena de los alumnos con discapacidad”

3.5.6.- “Adecuar y equipar planteles educativos para eliminar o reducir las barreras físicas que impiden el acceso y la participación de estudiantes con discapacidad”;

3.5.8.- “Otorgar apoyos a personas con discapacidad que los habiliten para continuar sus estudios durante todo el trayecto educativo”

3.5.9.- “Impulsar acciones para que la convivencia de los estudiantes con discapacidad y sus compañeros sea apreciada como fuente de riqueza educativa y social”.

3.6.7.- “Impulsar por medio de los gobiernos estatales la conjunción de esfuerzos para la inclusión y la equidad con los gobiernos municipales”

3.6.10.- “Promover acciones interinstitucionales que involucren la participación de poblaciones indígenas, afro descendientes y migrantes, tendientes a la inclusión y equidad educativa”.

1.7.3 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo (PED 2016-2022)

El Plan Estatal de Desarrollo ejerce un punto fundamental en el Programa 23 “Educación Pública de Calidad” ajustado al eje. 4 “Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad” en la que la meta es; crear el primer consejo consultivo en Materia de Educación, de carácter transversal, durante los primeros seis meses de gobierno.

Tabla I-6 Alineación del Programa al PED 2016-2022

Objetivos
“Garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos”
Estrategias
“Ejecutar acciones orientadas a la formación integral de los estudiantes, al desarrollo de una planta docente competente y a la dignificación y el equipamiento de espacios educativos”
Líneas de acción
4.23.2.- “Implementar una estrategia para elevar el desempeño educativo de los alumnos del sistema escolar”
4.23.3.- “Incrementar los recursos destinados a escuelas identificadas con bajo desempeño educativo a fin de mejorar las condiciones en las que los alumnos adquieren los conocimientos”
4.23.4.- “Evaluar y reorientar el programa de becas para otorgarlas a alumnos de escasos recursos a fin de que concluyan sus estudios”
4.23.5.- “Operar un programa de incentivos y reconocimientos a alumnos destacados”
4.23.11.- “Impulsar un programa de desarrollo de competencias digitales para el aprendizaje”
4.23.14.- “Promover, en coordinación con instituciones educativas nacionales e internacionales, la educación multimodal como una alternativa para

la formación sólida”

4.23.16.- “Impulsar al interior del sistema educativo, un programa de carácter bilingüe y preservación de la lengua maya, en las instituciones de educación básica”

4.23.17.- “Impulsar la participación de los padres de familia en la formación integral de los alumnos”

4.23.18.- “Impulsar un programa para fortalecer la comprensión de lectura, escritura y pensamiento lógico matemático en escuelas de todos los niveles”

4.23.26.- “Emprender un programa de intervención de escuelas públicas mediante el equipamiento y dignificación de las mismas”

4.23.27.- “Habilitar las aulas de medios a las escuelas públicas de nivel básico”

4.23.28.- “Construir, en colaboración con las instancias correspondientes, espacios educativos a fin de ampliar la cobertura”

4.23.30.- “Revisar el marco normativo para la creación, fortalecimiento y/o consolidación de los servicios de educación inicial”

4.23.31.- “Ampliar la atención a niños y jóvenes con discapacidad, necesidades educativas especiales y/o aptitudes sobresalientes”

4.23.32.- “Impulsar acciones de atención para mejorar la formación inicial y continua de docentes”

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

2.1 Planeación y Gestión Institucional del PíEE Quintana Roo 2016.

Los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ) como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado representan la Autoridad Educativa Local (AEL) en materia de política educativa, por lo que funge en la estructura programática como la cabeza del sector, y cuenta con la facultad de coadyuvar con la Secretaría de Educación de Quintana Roo en la organización y optimización del Sistema Educativo Estatal, así como en todas las acciones asociadas con el ejercicio de los recursos del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa; y a su vez con las actividades de planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de Educación Básica y Normal.

En este contexto, uno de los componentes del Gasto Federalizado es el “*Gasto Transferido mediante convenios de coordinación en materia de descentralización*”. El proceso actual de gestión del PíEE tiene su origen justamente en este componente, una vez aprobado el monto de los Programas de Subsidios del Ramo 11 denominado “Educación Pública” a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se firman los convenios entre las dependencias del Gobierno Federal y los Organismos Descentralizados Estatales de las Entidades Federativas, con el propósito de descentralizar el ejercicio de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias.

El Ejecutivo Federal es quien tiene la responsabilidad de proponer a la Cámara de

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), que después de los procesos parlamentarios del poder legislativo se autoriza y publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas.

En este caso las reglas de operación son, técnicamente hablando, un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de su unidad de Programación y Presupuesto emite el calendario de ministraciones a las entidades federativas, y con base en eso efectúa las transferencias a la Hacienda Pública del Estado en la figura de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo (SEFIPLAN).

En tanto que para la gestión de los recursos, y con base en las Reglas de Operación, la AEL (SEQ) deberá cumplir con los siguientes requisitos, para ofrecer los servicios del Programa al nivel “Básico” de la Entidad:

- a) Presentar la “Carta Compromiso Única” antes del 12 de febrero de 2016.
- b) Presentar el PAT por escrito a la DGEI y a la DGDC Anexo 1f a más tardar el 15 de febrero de 2016, focalizando la población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión, identificándola por sexo, que será atendida por las acciones del Programa, dicho PAT se podrá incluir en la ELDEB.

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

- c) Designar o ratificar a la/el Coordinadora/or Local del PíEE. Notificar vía oficio a la DGEI y a la DGDC a más tardar el 15 de febrero de 2016.
- d) Formalizar el “Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas” y para el caso de la AFSEDF, los “Lineamientos Internos de Coordinación para el Desarrollo de los Programas”, ambos establecidos en el Anexo 1b de las presentes RO a más tardar el último día hábil del mes de marzo.
- e) Contar con una cuenta bancaria productiva, específica que sea exclusiva para la transferencia de recursos del Programa, con fundamento en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- f) En el caso de participar en los Apoyos de financiamiento para Proyectos Locales de Inclusión y Equidad Educativa, deberá apegarse a los Criterios que se especifican en el Anexo 1d de las presentes RO. (Reglas de Operación del PíEE, 2016.p.13).

Asimismo, la coordinación entre las instancias ejecutoras comienza por conducto de la DGDGIE, en representación de la SEP/SEB, la cual establecerá los mecanismos de enlace necesarios para garantizar que el Programa y las acciones que se lleven a cabo no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Cada etapa supone obligaciones específicas para cada figura educativa involucrada, donde la corresponsabilidad en la ejecución de las acciones es el factor relevante para el éxito en el desempeño del Programa en la Entidad.

Los recursos del PíEE en Quintana Roo son erogados a través de los Programas presupuestarios de la SEQ (ver

).

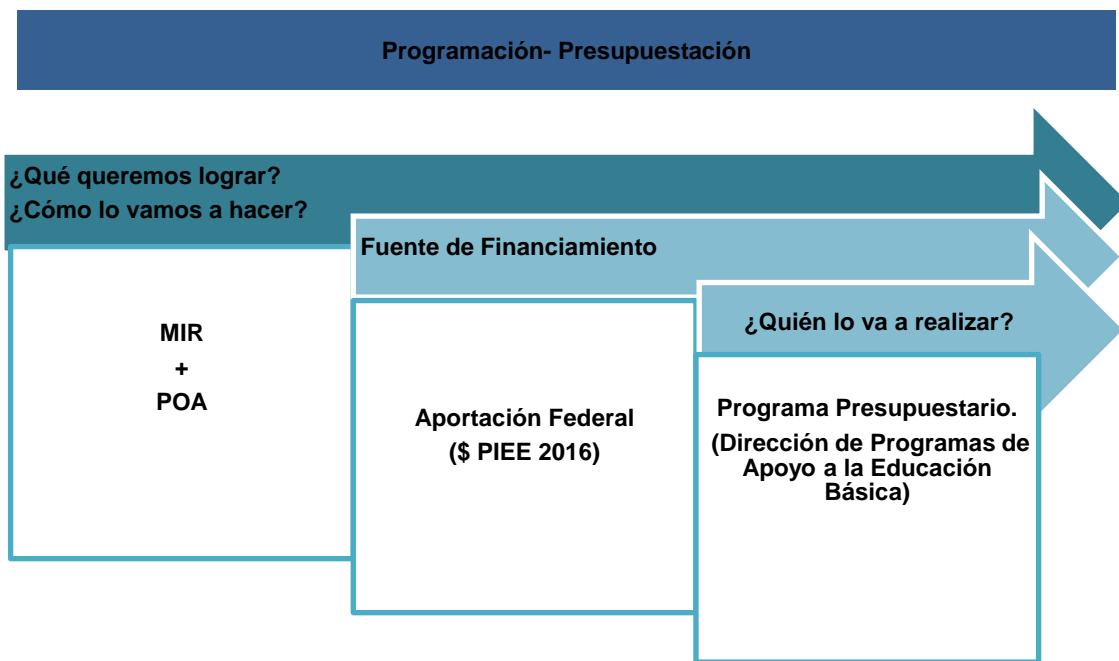


Figura II-1 Gestión del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2016
Fuente: Información de Gabinete SEQ

Cada programa presupuestario sigue un proceso de gestión denominado “Programación - Presupuestación”, dentro del cual existe una alineación entre los objetivos que se pretenden lograr (MIR) y los medios que son necesarios para

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

llevarlos a cabo (POA), al tiempo que los recursos del PíEE autorizados por la federación, le son asignados a un Programa presupuestario (Pp) institucional de los SEQ que está relacionado con la atención de la Educación Básica y Normal en el denominado “Programas Federales (Ramo 11)” del sistema educativo en la Entidad. Por último, existe una figura administrativa que representa a la Unidad Responsable a cargo del Programa en Quintana Roo, que es la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación Básica de los SEQ.

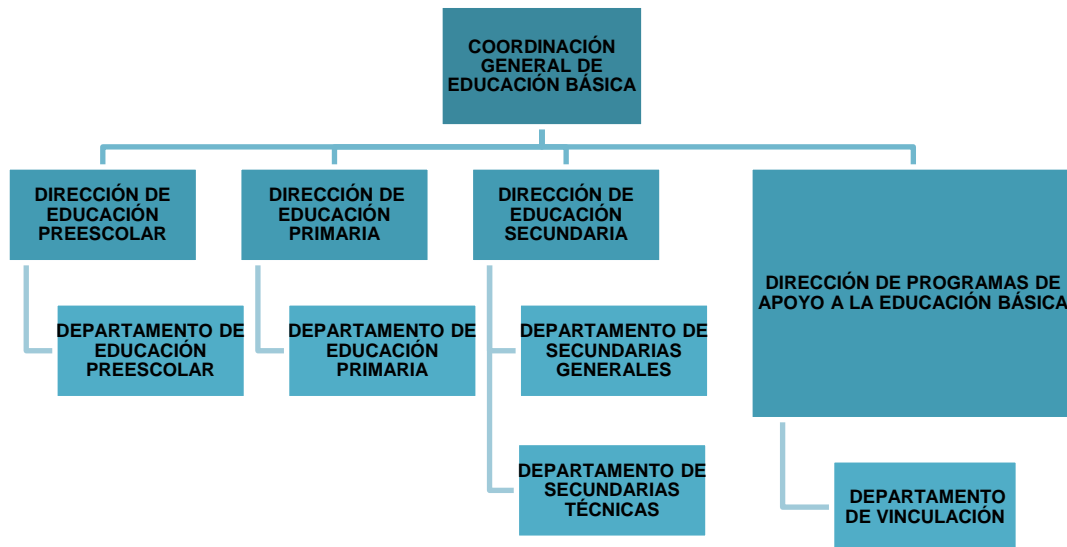


Figura II-2 Unidad Responsable del PíEE en Quintana Roo.

Es importante señalar que en el esquema de planeación y gestión de los Programas de los SEQ, de manera conjunta, todos los Programas presupuestarios deben responder a los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados de ámbito Federal (MIR Federal) vinculada a la Secretaría de Educación Pública (SEP), y alienada al Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018) misma que tiene su proceso de control basado en el Sistema de Formato Único.

De manera interna, el Programa Institucional de los SEQ se configura de programas presupuestarios que tienen su origen en la implementación de la

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

Metodología de Marco Lógico, y dentro de los cinco grandes temas que el sistema de planeación de los SEQ define como Actividades Prioritarias, donde cada una de ellas da origen a una propia Matriz de Indicadores para Resultados (MIR interna), y de la cual el PIEE en Quintana Roo tiene contribuciones al logro de los objetivos estratégicos.

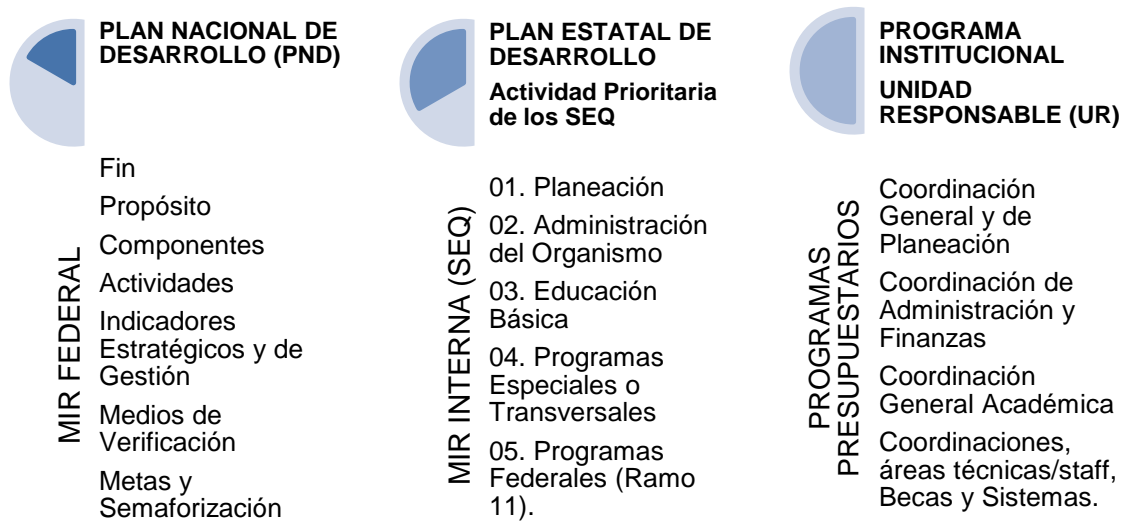


Figura II-3 Programa Institucional de los SEQ relativo al ejercicio del PIEE
Fuente: Información de gabinete SEQ

2.2 Alineación Estratégica del PIEE Quintana Roo en 2016.

La declaración de la Misión de una institución describe la identidad de la misma, enunciando su razón de ser como organización, el bienestar social que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia en un mediano plazo.

Su importancia radica en la idea de ***ser una guía interna para los encargados de tomar decisiones en la institución***, para que de esta forma los programas, proyectos y actividades desarrolladas converjan en los hechos con el pronunciamiento de la misión.

La misión institucional del ente rector de la política educativa en Quintana Roo, debe vincular sus elementos básicos con los objetivos estratégicos de la planeación Estatal y Nacional, por lo que la misión de los SEQ versa de la siguiente forma:

SEQ
MISIÓN
INSTITUCIONAL

•"Creamos condiciones para satisfacer la demanda de educación con equidad, calidad y pertinencia, a través de Servidores Públicos que saben hacer su trabajo con responsabilidad y comprometidos con la sociedad para formar educandos con habilidades intelectuales, conocimientos, valores y actitudes que les permitan ser exitosos en la vida y contribuir al progreso de Quintana Roo y la Nación."

Figura II-4 Misión Institucional de los SEQ

Fuente: Elaboración propia a partir de Información de Gabinete SEQ

La misión institucional así como el propio Programa, están orientados a dirigir los esfuerzos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que:



Colegio de Economistas
de Quintana Roo, A. C.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, EJERCICIO FISCAL 2016

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

“el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.

Para cumplir con estos requerimientos, la SEP ha iniciado un tránsito hacia la gestión de políticas integrales que tienen como prioridad la calidad del aprendizaje del alumnado, la retención de los educandos en el Sistema Educativo Nacional, el Desarrollo Profesional Docente y el fortalecimiento de las escuelas, todo ello en un contexto de equidad, así como desde una perspectiva de género, a fin de contribuir a reducir las brechas de desigualdad que actualmente prevalecen.

ALINEACIÓN-PND 2013-2018 PIEE		
Meta Nacional 3.- "México con Educación de Calidad"	Objetivo 3.2. "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo"	Estrategia 3.2.1. "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población"
Objetivo Sectorial Objetivo 3. "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa"		

Figura II-5 Alineación del PIEE al Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018).
Fuente: Elaboración propia a partir de Información de Gabinete (SEQ)

Estas acciones están alineadas en principio con la Meta Nacional "*México con Educación de Calidad*", del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, particularmente, al *Objetivo 3.2. "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo"*; a la *estrategia 3.2.1 "Ampliar las oportunidades de acceso a la*

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

educación en todas las regiones y sectores de la población”; asimismo, contribuye al cumplimiento del Plan Sectorial de Educación (PSE 2013-2018), del Objetivo 3 *“Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”.*

Cuadro II-1 Alineaciones del Programa.

<p>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 3.2. Estrategia 3.2.1</p>	<p>Plan Sectorial de Educación (PSE 2013-2018), del Objetivo 3</p>
<p>Establecer un marco regulatorio con las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva;</p>	<p>3.4. “Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias”;</p>
<p>Fortalecer la capacidad de los maestros y las escuelas para trabajar con alumnos de todos los sectores de la población;</p>	<p>3.5. “Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativos;</p>
<p>Definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula; desarrollar la capacidad de la supervisión escolar para favorecer la inclusión educativa;</p>	<p>3.6. “Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables”.</p>
<p>Impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión;</p>	
<p>Robustecer la educación indígena, la destinada a niños migrantes, la telesecundaria, así como los servicios educativos que presta el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE);</p>	
<p>Impulsar políticas públicas para reforzar la enseñanza en lenguas indígenas en todos los niveles educativos, poniendo énfasis en regiones con lenguas en riesgo de desaparición;</p>	
<p>Ampliar las oportunidades educativas para</p>	

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

atender a los grupos con necesidades educativas especiales, adecuar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de accesibilidad de los planteles, para favorecer la atención de los jóvenes con discapacidad, y garantizar el derecho de los pueblos indígenas a recibir educación de calidad en su lengua materna y con pleno respeto a sus culturas.

Derivado de lo anterior, el sistema educativo nacional deberá generar en las escuelas y los servicios educativos las condiciones de operación que permitan hacer realidad los mandatos de la Reforma Educativa 2013, en lo que respecta a Calidad, Inclusión y Autonomía Escolar. Para lograrlo, en el marco de la planeación nacional se ha diseñado un Sistema Básico para la Mejora Educativa (SBME) integrado por cuatro prioridades (ver **Figura I-2**) las cuales se puntualizan mediante el establecimiento de cuatro condiciones:

- Fortalecimiento de la participación social;
- Fortalecimiento de la Supervisión Escolar;
- Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona, y
- Descarga Administrativa.

Estas condiciones atienden la necesidad de reorientar y robustecer las redes de asistencia y acompañamiento a la escuela. Se trata de reconstruir la capacidad de la escuela para definir sus propias metas en un marco de corresponsabilidad, de seguimiento y asistencia técnica especializada.

En este contexto, el PIEE integra cuatro componentes que tienen como finalidad crear competencias técnicas en las AEL que permitan mejorar las condiciones de inclusión y equidad, con énfasis en retención y egreso oportuno, en que se atienda educativamente a los sectores más desprotegidos de la población: *indígenas*,

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

migrantes, así como otros niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión y en contexto de vulnerabilidad.

Los componentes se traducen en los siguientes tipos de apoyo:

- i) Fortalecimiento de los servicios de educación indígena.
- ii) Fortalecimiento de los servicios de educación migrante.
- iii) Fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden al alumnado con discapacidad o con aptitudes sobresalientes.
- iv) Fortalecimiento de la telesecundaria.
- v) Apoyo de Financiamiento para Proyectos Locales.

Así es como a nivel federal se definen los niveles de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR Federal) del PíEE. Los elementos estratégicos están claramente alineados a través del objetivo del PSE 2013-2018 a cargo de la SEP, la misión del Institucional de los SEQ, y el objetivo nivel impacto (FIN) de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual permite identificar, medir y evaluar el impacto social y económico de la asignación, ejercicio y calidad del Gasto Público. Por lo tanto, *a nivel federal son 4 los niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del proceso del PíEE para alcanzar los impactos esperados de la planeación nacional.*

Cuadro II-2 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) nivel Federal del PíEE.

Datos del programa		
Programa Presupuestario	S244.	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (Tipo Básico).
Ramo	11.	Educación Pública
Unidad Responsable	313.	Dirección General de Educación Indígena
Finalidad	2.	Desarrollo Social
Función	5.	Educación

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

Subfunción	1.	Educación Básica
Actividad Institucional	16.	Complemento a los Servicios educativos

Elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Fin	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.
Propósito	Las Instituciones de educación básica, media superior y superior cuentan con normas y/o tipos de apoyos para atender los servicios educativos, y/o se benefician con el mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la población en contexto de vulnerabilidad.
Componentes	<p>A Acciones de contextualización implementadas en las escuelas de educación indígena para el fortalecimiento académico.</p> <p>B Servicios de educación inicial y básica para niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de familias jornaleras agrícolas migrante atendidos con acciones de inclusión educativa.</p> <p>C Servicios de educación especial para el alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes fortalecidos.</p> <p>D Escuelas de educación telesecundaria fortalecidas con acciones que generan condiciones de equidad y favorecen la inclusión educativa.</p>
Actividades	<p>A 1 Apoyar a docentes de Educación Indígena de escuelas focalizadas con acciones de contextualización.</p> <p>A 2 Implementación de acciones de contextualización por parte de las Autoridades Educativas Locales para el fortalecimiento académico.</p> <p>A 3 Distribución de programas de estudio de lenguas indígenas y materiales educativos contextualizados en las Escuelas de Educación Indígena.</p> <p>B 4 Asignación de figuras educativas para la atención de niñas, niños y adolescentes hijos de familias jornaleras agrícolas migrantes por parte de la Autoridades Educativas Locales.</p> <p>C 5 Porcentaje de recursos financieros ministrados a Autoridades Educativas Locales para el fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial respecto a lo programado</p> <p>D 6 Ministración de recursos financieros a las Autoridades Educativas Locales para fortalecer escuelas de educación telesecundaria.</p> <p>E 7 Ministración de recursos asignados a la educación media superior.</p>

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

F 8 Dictaminación de Proyectos de Instituciones Públicas de Educación Superior de infraestructura, actividades académicas, de vinculación y equipamiento en favor de los estudiantes con discapacidad.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el ámbito de lo local, la alineación fluye en el mismo sentido de correspondencia que en el ámbito Federal, donde el principal instrumento de planeación estatal que plantea objetivos y metas de desarrollo para Quintana Roo es el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Si bien las metas y objetivos de la planeación estatal pueden ser vinculados con el Fin estratégico plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados a la que responde de nivel federal. También existe una estructura analítica perfilada para atender de manera específica la problemática que involucra la cobertura educativa, su calidad y la eficiencia terminal en el nivel básico y normal que prevalece en la Entidad, y por lo tanto existe una narrativa específica que da respuesta de solución a la consecución de las de las aspiraciones de los Quintanarroenses plasmadas en su documento rector el PED 2011-2016.

PED 2011-2016.

I. Quintana Roo Solidario.

I.5.- Educación con Resultados.

Objetivo

Ofrecer una educación de calidad y solidaria, sustentada en valores humanos y cívicos, que permitan el desarrollo integral del ser humano y su entorno, con enfoque de competencias, fortaleciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje, la formación continua del docente y una efectiva gestión escolar.

Figura II-6 Alineación de Programas presupuestarios PíEE Quintana Roo

Por su parte, el ***Programa Sectorial de Educación con Resultados (PROCEDUR 2012-2016)*** que subyace del *Eje. 1.5 “Un Quintana Roo Solidario”*; cuenta con las Estrategias, Líneas de Acción y Proyectos operativos que son el insumo estratégico específico para instrumentar las acciones de las dependencias y entidades de sus

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

Programas Institucionales, y los cuales son evaluados trimestralmente por la Junta de Gobierno conforme establece la normatividad aplicable para cada Organismo.

Por supuesto que los Programas presupuestarios de los SEQ encuentran que su alineación sectorial corresponde a lo plasmado en el **Objetivo 10.1 “Educación Básica”**, en el que se define la idea de:

“Ofrecer una educación básica de calidad, con cobertura y alta eficiencia terminal, con trayectoria basada en la equidad, la inclusión de la población en desventaja económica y educativa, proporcionar estándares de los conocimientos esperados y que ubique los resultados del logro académico escolar entre los mejores a nivel nacional”; y cuyas metas consisten en “Atender con educación básica de calidad una matrícula de 300 mil alumnos; apoyar con 60 mil 735 becas a población en desventaja económica. En primaria incrementar del 37 al 40 por ciento y en secundaria del 15 al 17 por ciento el nivel de logro académico (entre bueno y excelente)”.

Finalmente, la alineación estratégica a nivel interno queda vinculada a la narrativa de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que también responde a las metas y objetivos de la planeación local, y que en ese sentido sus elementos se traducen en Programas Operativos integrales tal que permiten monitorear el cumplimiento de proyectos, metas y estrategias comprometidas; dan sustento a la toma de decisiones en materia de política educativa; brinda orientación a la mejora continua institucional; y promueve el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos autorizados para Quintana Roo.

De esta forma, a manera de conclusión podemos señalar los hallazgos relevantes de la alineación estratégica del PIEE en Quintana Roo:

- La estrategia de la política pública también queda manifiesta en los objetivos de nivel impacto (FIN) definidos en la Matriz de Indicadores para

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

Resultados Federal y Estatal, toda vez que ambos son una referencia clara y directa a los objetivos y metas de sus respectivos programas sectoriales. Ello supone en el papel *una correcta alineación con los instrumentos de planeación* y brinda total legitimidad a los procesos y proyectos con cargo al PIEE en Quintana Roo.

2.3 Análisis de la Calidad de la MIR del PIEE del año fiscal 2016.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

En este mismo sentido, la MIR tiene su fundamento en la Metodología de Marco Lógico (MML), y es una herramienta de planeación que identifica los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa; está conformada por una matriz de cuatro por cuatro en la cual se encuentran cada uno de los elementos que la conforman. En ella encontraremos el Fin, Propósito, los Componentes y las Actividades; en la segunda columna, Indicadores de desempeño; en la tercera, los medios de verificación y finalmente en la cuarta, los supuestos.

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	¿Cuál es la contribución del programa o proyecto, en el mediano y largo plazo, al logro de un objetivo superior?			
Propósito	¿Cuál es el resultado directo que se espera lograr en la población objetivo o área de enfoque, como consecuencia de la utilización de Componentes producidos o entregados por el programa o proyecto?			
Componentes	¿Qué bienes y servicios serán producidos por el programa o proyecto para cumplir con el Propósito?			
Actividades	¿Cuáles son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa o proyecto?			

Figura II-7 Matriz de Indicadores de Resultados

Cuadro II-3 Niveles Estratégicos

Resumen Narrativo	Es la descripción de los objetivos de cada nivel de la MIR y corresponde a la primera columna.
Indicadores	Son el instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Su ubicación corresponde a la segunda columna.
Medios de Verificación	Son las fuentes de información para el cálculo y monitoreo de los indicadores. Corresponde a la tercera columna.
Supuestos	Son los factores externos o situaciones ajenas al programa que deben cumplirse para el logro de los objetivos del programa y se ubican en la cuarta columna.

Fuente: Elaboración Propia con Información del CONEVAL

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

El resultado de aplicar esta metodología es la *Matriz de Marco Lógico o Matriz de Indicadores para los Resultados*. Se debe señalar que la MIR que se describe en este punto tiene relación, mas no corresponde al diseño analítico que se gestó en el orden federal para impactar las metas y objetivos del proyecto nación plasmada en el PND 2013-2018. Es decir, que los objetivos y la narrativa para cada nivel descritos a partir de aquí, corresponden a una misma lógica o estructura analítica que se aplica por la Autoridad Educativa Local (SEQ) a las Actividades Prioritarias de la planeación institucional, por lo que las acciones que se realizan en los Programas presupuestarios alimentan las Matrices de Indicadores para Resultados que se aplica a en la operación el Organismo.

Cuadro II-4 MIR interna del PIEE para el 2016.

Fin	18c Programa de Inclusión y Equidad Educativa Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.
Propósito	1 Programa para la Inclusión y Equidad Educativa Las escuelas de educación básica cuentan con normas y sistemas de apoyos compensatorios para atender los servicios educativos de nivel básico, y/o se beneficia con el mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la población con discapacidad, así como aquella que por razones socioeconómicas y culturales se encuentran en contexto de vulnerabilidad.

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

Componente	Escuelas de educación básica apoyadas para ofertar y/o ampliar servicios educativos hacia grupos vulnerables
Actividades	<p>18c.1...1</p> <p>Fortalecimiento de los servicios educativos que atienden a la población indígena y migrante.</p> <p>18c.1...2</p> <p>Fortalecimiento de los servicios públicos de educación especial.</p> <p>18c.1...3</p> <p>Fortalecimiento de los servicios de educación telesecundaria.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Gabinete SEQ.

En el objetivo de escala más alta de la MIR, se trata fundamentalmente de la contribución del Programa a un FIN, o conjunto de acciones de política pública, al logro de un objetivo de desarrollo de orden superior, el cual es usualmente relacionado al objetivo sectorial que emana de la planeación estatal y/o nacional; y el cual propone en este caso, asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población.

En el Propósito están involucrados los resultados, y por lo tanto debe hacer referencia a la población objetivo o área de enfoque. En la narrativa encontramos que la *población objetivo* que se busca impactar son las escuelas de educación básica del Estado de Quintana Roo, en el entendido de que ésta deben tener acceso a la Educación Básica y permanecer en sus estudios en el tiempo establecido para cada nivel.

Por otra parte, en el Componente encontramos expresados los bienes y servicios que el Programa entrega, por consiguiente deben considerarse el número de Componentes, necesarios para el logro del Propósito. En este caso, ampliar los

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

servicios educativos hacia grupos vulnerables son los servicios o productos que se entregan con cargo al PIEE en Quintana Roo para ofrecer resultados y resolver la problemática de orden superior de la cual parte la estructura de analítica de la MIR.

Las actividades son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes que atiende el Programa. En el caso de la MIR que corresponde a las acciones del PIEE en Quintana Roo, hace referencia a actividades prioritarias que son necesarias para producir los bienes y servicios entregables para su Población Objetivo.

Para el análisis y valoración de las matrices de indicadores, se revisó y analizó la información de gabinete del Programa en Quintana Roo. En este contexto, se busca simplificar y sistematizar el análisis de cumplimiento de los criterios de diseño para lo cual se aplicaron dos instrumentos de apoyo metodológico empleados por el CONEVAL, relativo al diagnóstico de calidad de la MIR de los Programas Presupuestarios de origen Federal:

- Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (Matriz 4x4);
- Ficha de Evaluación de Indicadores (Ficha de Indicadores).

Estas fichas de evaluación se conforman de reactivos que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen las características fundamentales.

Con la Ficha MIR se analiza el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR cumple con los aspectos metodológicos de la MML y con la normativa aplicable.

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

La Ficha MIR se estructura en tres grandes apartados:

- a) Planeación Estatal
- b) Lógica Vertical
- c) Lógica Horizontal

Estos apartados se constituyen por 16 reactivos, cuyos resultados se presentan a continuación:

Cuadro II-5 Ficha de evaluación MIR - Planeación Estatal PíEE-QROO.

I. Planeación Estatal

Rubros de Evaluación de la Lógica
Interna de la Matriz de Indicadores

MIR

Observaciones

1) Planeación Estatal

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

1.1 El Pp tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado



Las metas y objetivos de la Planeación están claramente incorporadas en la instrumentación de la MIR.

Plan Nacional de Desarrollo / Programa Sectorial 2013-2018



PND 3.2.1 / PSE 3.4 – 3.5 – 3.6.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.



1.5.2.1 Educación con Resultados

Programa sectorial estatal



Objetivo 10.1 “Educación Básica”

Fuente: Información de Gabinete SEQ

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

Metodológicamente cada MIR en su nivel FIN debe considerar que la contribución debe realizarse a un solo objetivo compartido que relacione todas las acciones que aporta la ejecución del PIEE en Quintana Roo; y que fundamentalmente esté vinculado con el objetivo sectorial de la planeación estatal.

De este modo, simplificar la narrativa con un solo indicador que sirve de guía para establecer que todos los esfuerzos de la intervención pública están dirigidos de forma directa a la atención de educación básica.

Cuadro II-6 Ficha de evaluación MIR - Lógica Vertical PIEE Quintana Roo.

II. Lógica Vertical			
Rubros de Evaluación de la Lógica Interna de la Matriz de Indicadores	MIR	Observaciones	Calificación 22
2.1 Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada Componente.	✓	Se plantean 3 actividades para obtener el bien o servicio del componente.	4
2.2 Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	✓	Se considera suficiente un componente ya que integra los bienes y servicios que contribuirán a que la población con discapacidad, así como aquella que por razones socioeconómicas y culturales se encuentran en contexto de vulnerabilidad cuenten con servicios educativos de nivel básico.	4
2.3 El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	✓	Es único y además menciona el área de enfoque del Programa: Las escuelas de educación básica.	4
2.4 Si se contribuye al logro del Fin y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.	✗	No existe supuesto a nivel componente, por lo que se pierde la relación de cumplimiento en los supuestos asociados.	2
2.5 Si se logra el Propósito del Pp y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del Fin. (Lógica Vertical)	✓	Se considera que los supuestos son las condiciones para el logro del Propósito.	4
2.6 Si se producen los Componentes detallados y se cumplen con los Supuestos asociados a éstos, se logrará el Propósito del Pp. (Lógica Vertical)	✗	No existe un supuesto a nivel componente por lo que se pierde la relación de cumplimiento-objetivo.	0
2.7 Si se completan las Actividades programadas y se cumplen con los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes. (Lógica Vertical)	✓	Las actividades responden correctamente al cumplimiento de los objetivos del componente.	4

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

Para el caso de la Lógica vertical, se consideran los siguientes puntos:

- I. Las actividades son las suficientes para el cumplimiento de cada nivel de la MIR;
- II. Los supuestos son pertinentes para considerar los riesgos que están fuera de control del Organismo.
- III. No existe supuesto a nivel componente, por lo que se pierde la relación de cumplimiento en los supuestos asociados.

En este sentido se considera un diseño metodológicamente bien adecuado desde la sintaxis y el orden de los niveles; pero insuficientes para expresar los bienes y servicios que entrega el Programa en la Entidad.

Cuadro II-7 Ficha de evaluación MIR - Lógica Horizontal PíEE Quintana Roo.

III. Lógica Horizontal			
Rubros de Evaluación de la Lógica Interna de la Matriz de Indicadores	MIR	Observaciones	Calificación
			32
3.1 Los indicadores a nivel de Fin permiten monitorear el programa y analizar el logro del Fin	✓	Se permite monitorear el programa porque cada uno cuenta con ficha técnica que describe todos sus elementos.	4
3.2 Los indicadores a nivel de Propósito permiten monitorear el Programa y analizar el logro del Propósito	✓	Los indicadores de nivel Propósito, Componente y Actividades son pertinentes para dar seguimiento al Programa. Definen debidamente su categoría y dimensión a medir de acuerdo al nivel de la MIR.	4
3.3 Los indicadores a nivel de Componentes permiten monitorear el Programa y analizar el logro de cada uno de los componentes	✓		4
3.4 Los indicadores a nivel de Actividades permiten monitorear el Programa y analizar el logro de cada una de las actividades	✓		4

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

III. Lógica Horizontal			
Rubros de Evaluación de la Lógica Interna de la Matriz de Indicadores	MIR	Observaciones	Calificación
3.5 Los medios de Verificación identificados para los indicadores de Fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	✓	Los medios de verificación son los necesarios y pertinentes. Sin embargo recomienda direccionar el sitio a donde se pueda consultar de manera abierta al público.	4
3.6 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	✓		4
3.7 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	✓		4
3.8 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	✓		4

Fuente: Información de Gabinete SEQ

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

En la lógica horizontal evaluamos la pertinencia de los indicadores y los medios de verificación. En éste, casi todos los rubros se solventan de manera satisfactoria, en el entendido de que todo el conjunto ofrece la información necesaria para el monitoreo de los programas presupuestarios con cargo al PíEE. Con esta última conclusión se puede establecer que la lógica interna de cada MIR está bien lograda.

Por otra parte, la Ficha de Evaluación de Indicadores (Ficha de Indicadores) ofrece un análisis en los siguientes términos:

- i) Claridad. - Los indicadores deben ser tan claros, directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.
- ii) Relevancia. - Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
- iii) Monitoreable.- Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.
- iv) Adecuado. - Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.

Los resultados de evaluar los indicadores de cada MIR correspondiente al PíEE, son los siguientes:

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

Cuadro II-8 Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados del PIEE

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados	
Rubros de Evaluación de la Matriz de Indicadores de Resultados	MIR PIEE 32 puntos
1) Claridad (FIN; PROPÓSITO; COMPONENTE; ACTIVIDAD)	¿Cumple? 12 puntos
1.1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	✓
1.2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	✓
1.3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	✓
2) Relevancia (FIN; PROPÓSITO; COMPONENTE; ACTIVIDAD)	¿Cumple? 8 puntos
2.1. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	✓
2.2. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	✓
3) Monitoreo (FIN; PROPÓSITO; COMPONENTE; ACTIVIDAD)	¿Cumple? 8 puntos
3.1. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	✓
3.2. ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes?	✓
4) Adecuado (FIN; PROPÓSITO; COMPONENTE; ACTIVIDAD)	¿Cumple? 4 puntos
4.1. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	✗
4.2. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	✓

Fuente: Información de Gabinete SEQ

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

Recomendaciones:

- i) **PROPÓSITO:** La recomendación que aquí se supone, consiste en que es posible vincular indicadores del Programa Sectorial a nivel Estatal (2016-2022). En caso de que dicho Programa este diseñado con la base metodológica de la planeación con enfoque a resultados.
- ii) **COMPONENTE:** Aunque el componente existente se considera suficiente, se recomienda desagregar un componente por bien o servicio ofrecido a determinado grupo de la población beneficiada, con el fin de dimensionar las estrategias a implementar para la cobertura total del área de enfoque.
- iii) **COMPONENTE:** Se recomienda establecer un supuesto para este nivel, ya que debido a la inexistencia de éste se pierde la relación: a cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento; los riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.





Finalmente, a partir de los resultados tanto de la ficha de la MIR y Ficha de Indicadores, se elabora una calificación para cada uno de los rubros. Esta calificación permite analizar las fortalezas y deficiencias de cada MIR y sus indicadores; asimismo, permite definir y elaborar esquemas de planeación para mejorar la matriz de indicadores de los programas al comparar el resultado global de la MIR mediante una semaforización sencilla que categoriza la calidad del diseño de la matriz y la calidad de los indicadores. Estos resultados son los siguientes:

El resultado global de la revisión de la MIR correspondiente al PíEE de Quintana Roo es del **86% de los puntos de calidad favorables** que posicionan al Programa

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

en la categoría de semáforo verde, ello implica que la MIR y sus indicadores, en lo general, **son relevantes para el seguimiento a los Resultados del Ejercicio en el PII** que se ejecuta en el Organismo Descentralizado Estatal.

Cuadro II-9 Rango de calificación de la MIR y Semáforo de Desempeño.

Diseño destacado	86 puntos		De más de 85 a 100 puntos.
Diseño adecuado			De más de 70 a 85 puntos.
Diseño moderado			De más de 50 a 70 puntos.
Diseño con oportunidad de mejora.			De 0 a 50 puntos.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Fichas de Evaluación CONEVAL.

Es importante aclarar que solo se realizó la revisión de los indicadores y resumen narrativo de aquellos que corresponden a los programas presupuestarios de los SEQ, y no al de todos los programas federales implicados en la estructura analítica de la Federación.

CAPÍTULO III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

En el siguiente apartado se describe el proceso mediante el cual se focaliza la población potencial, objetivo y atendida, en esta misma se desarrolla la forma en la que operan los tipos de apoyo según el nivel educativo y la escolaridad de acuerdo a su modalidad, apegándose a las funciones que describe las Reglas de Operación y a los recursos del Programa.

3.1. Población Potencial

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, la población objetivo para la Educación tipo básico son; *“las Entidades Federativas que a través de sus Autoridades Educativas Locales (AEL), atienden a la población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión”*.

Por lo tanto, no existe una definición como tal en el Programa, pero se asemeja a la población objetivo, sin embargo, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) , expresa que la población potencial se conforma por las instituciones de nivel básico que proporcionan servicios educativos a indígenas, migrantes y de educación especial, es decir, son todas aquellas Alumnos/as matriculados en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad inscritos en escuelas públicas de tipo básico.

Tabla III-1 Modalidades de las escuelas del PíEE 2016

Escuelas	Definición
Telesecundaria	Servicio en el cual la educación secundaria se imparte por medio de la televisión. Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general y atiende fundamentalmente a la población adolescente que vive en comunidades dispersas que carecen de escuela secundaria general o técnica.
Migrante	De acuerdo con el PRONIM, es proporcionar atención educativa en los niveles de inicial y básica a la niñez en situación y contexto de migración, desde un enfoque educativo que atienda la diversidad social, cultural y lingüística.
Indígena	Es una modalidad educativa que responde a los criterios de la educación intercultural bilingüe al fortalecer la identidad étnica del niño y fomentar el desarrollo de competencias con una calidad y pertinencia que le permita apropiarse de los conocimientos, actitudes, valores, destrezas y habilidades fundamentales; así como respetar y enriquecer su herencia cultural y lingüística. Son de carácter obligatorio.
Especial	Servicio educativo en la cual se forman docentes para impartir enseñanza a niños y jóvenes que, por sus características físicas o psíquicas, presentan dificultades en su aprendizaje. Se cursa en cuatro años.

3.2. Población Objetivo

Las ROP definen a la Población Objetivo del nivel básico como: *“las Entidades Federativas que a través de sus AEL atienden a población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión”*.

Dentro del Estado de Quintana Roo, las escuelas focalizadas se encuentran ubicadas en 10 de 11 municipios, pues siendo el municipio de Puerto Morelos, el único sin cobertura al ser de nueva creación (enero 2016), entre los participantes como ya se conoce son: Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum y Bacalar.

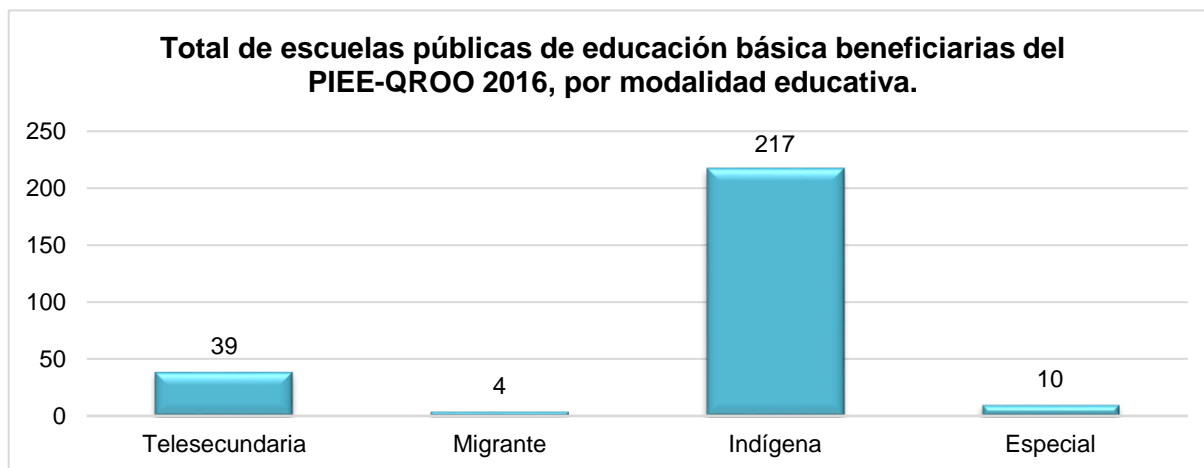
Puesto que en tan poco tiempo el PIEE ha logrado cubrir casi el 100% de las escuelas en los municipios de Quintana Roo, en contexto de vulnerabilidad y riesgo de exclusión. El programa se mantiene trabajando al margen del objetivo principal, contribuyendo a lo ya mencionado.

3.3. Población Atendida

El objetivo principal del Programa es el *“Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad”* (ROP, 2016)

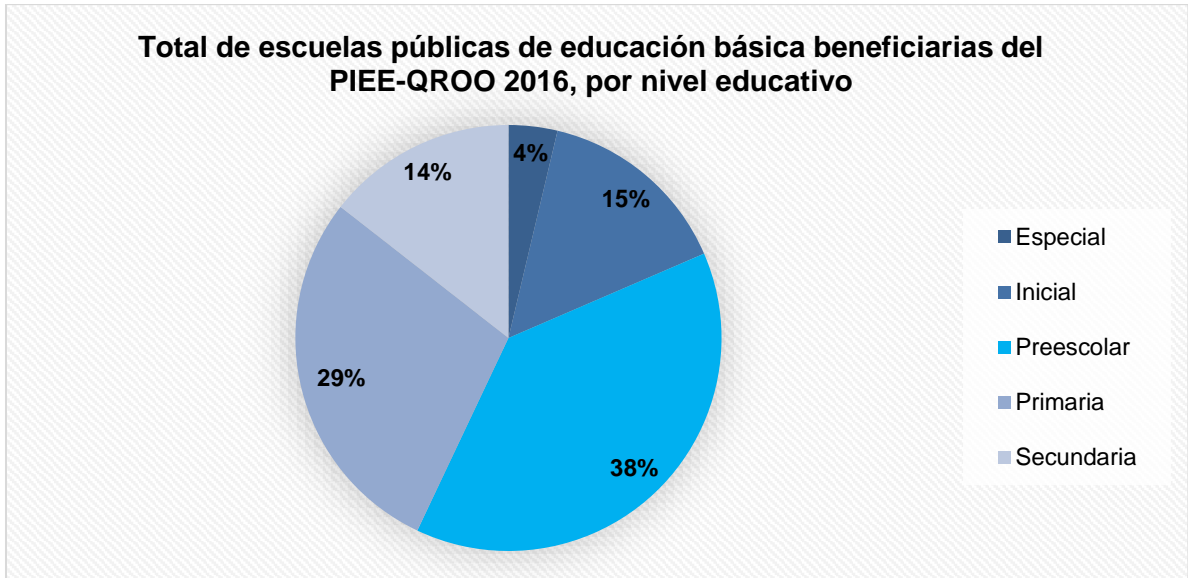
Actualmente para el ciclo fiscal 2016 se estuvieron atendiendo 270 escuelas, 39 son de escuelas Telesecundaria, 4 de escuelas Migrantes, 217 de escuelas Indígenas y 10 de escuela especial, con una cobertura total de 14,508 alumnos atendidos, de

los cuales 7,454 son hombres y 7,054 son mujeres.



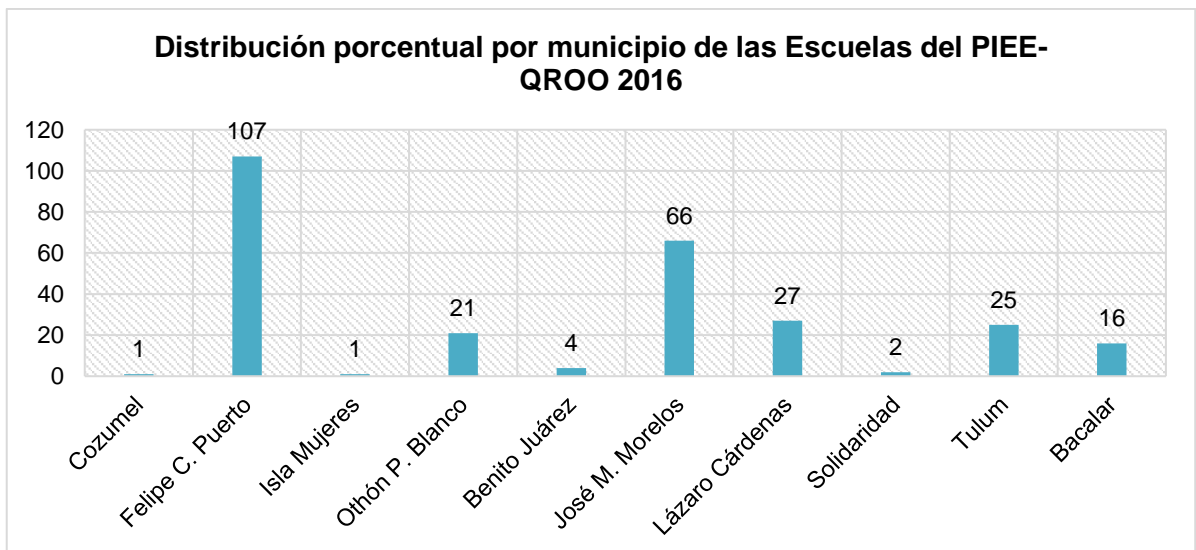
Gráfica III-1 Número de escuelas atendidas por modalidad educativa (PIEE, 2016)

La educación inicial de 40 escuelas pertenece a la modalidad indígena que representa el 15% sobre el total, 103 escuelas de nivel preescolar pertenecen a la modalidad indígena y solamente una escuela de nivel preescolar a la modalidad migrante, representando ambas partes con el mayor porcentaje del 38%; para el nivel primaria 74 escuelas son indígenas y 3 escuelas migrantes, representando un 29%; para la educación secundaria 39 escuelas son de modalidad telesecundarias con 4%. (Ver **Gráfica III-1**)



Gráfica III-2 Número de escuelas beneficiarias por nivel educativo (PIEE, 2016)

La forma en la que el PíEE opera en Quintana Roo está estructurada de la siguiente manera: de las 270 escuelas, el mayor porcentaje se encuentra en el municipio de Felipe Carrillo Puerto con 107 escuelas, 66 en José María Morelos, 27 en Lázaro Cárdenas, 25 en Tulum, 21 en Othón P. Blanco, 16 en Bacalar, 4 en Benito Juárez, 2 en Solidaridad y tan solo una en Cozumel y una escuela en Isla Mujeres.



Gráfica III-3 Distribución de escuelas por municipio (PIEE, 2016)

CAPÍTULO III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

De acuerdo al Programa Operativo Anual, el Fortalecimiento hacia los servicios educativos operaron durante el ciclo escolar en su mayor contexto, atendiendo a alumnos/as migrantes e indígenas, con acciones de fortalecimiento académico, apoyos específicos y contextualización de contenidos, en las que las escuelas se vieron beneficiadas con el tipo de apoyo correspondiente. Para la educación especial, las escuelas beneficiadas deberían cubrir con capacitación, asesoría y seguimiento, certificación de docentes y equipamiento específico para las necesidades de los estudiantes con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

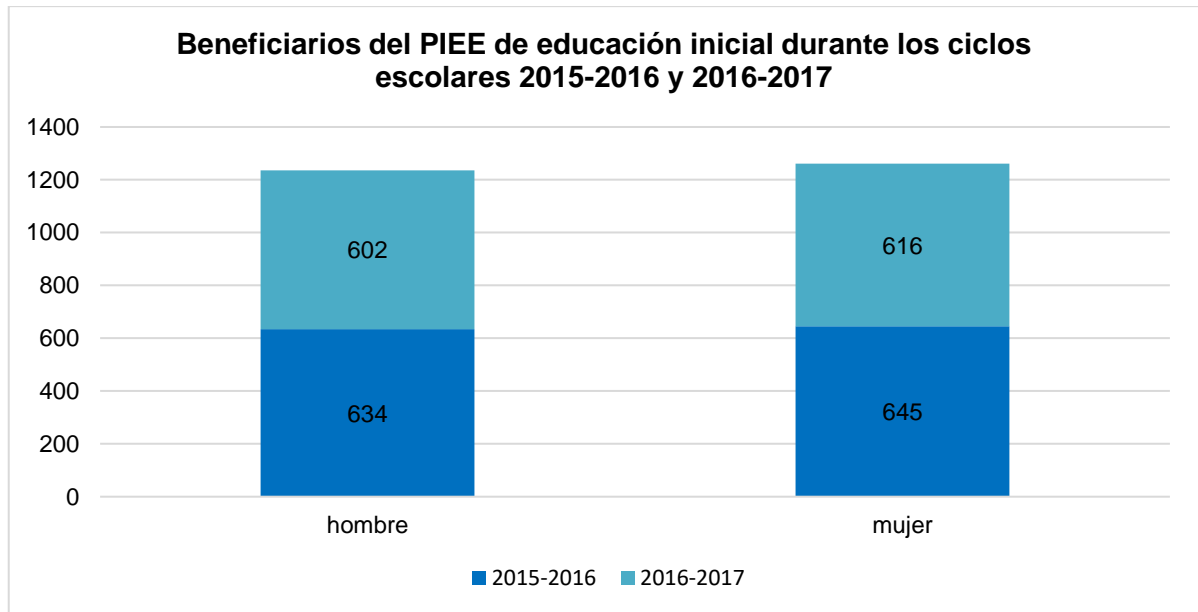
3.4. Evolución de la Cobertura del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa.

El Programa para la Inclusión y Equidad Educativa (PIEE), surge en el 2014, según antecedentes del “Programa”, en la que se tiene como antecedente directo la fusión de siete Programas presupuestales de los niveles educativos, Básica (5 Programas), Media Superior (1 Programa) y Superior (1 Programa), de las cuales, inicialmente para la educación Básica, los programas del PIEE fueron los siguientes:

- Fortalecimiento para la Educación Especial y de la Integración Educativa.
- Fortalecimiento del servicio de la educación Telesecundaria.
- Programa de educación básica para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes (PRONIM).
- Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural (PAED).
- Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena (U042).

La cobertura de educación Inicial de acuerdo al Departamento de Estadísticas de los Servicios Educativos de Quintana Roo y de acuerdo con la ELDEB en el ciclo escolar 2014-2015 en escuelas oficiales y particulares fue de 1270 infantes, de los cuales 649 son hombres y 621 mujeres.

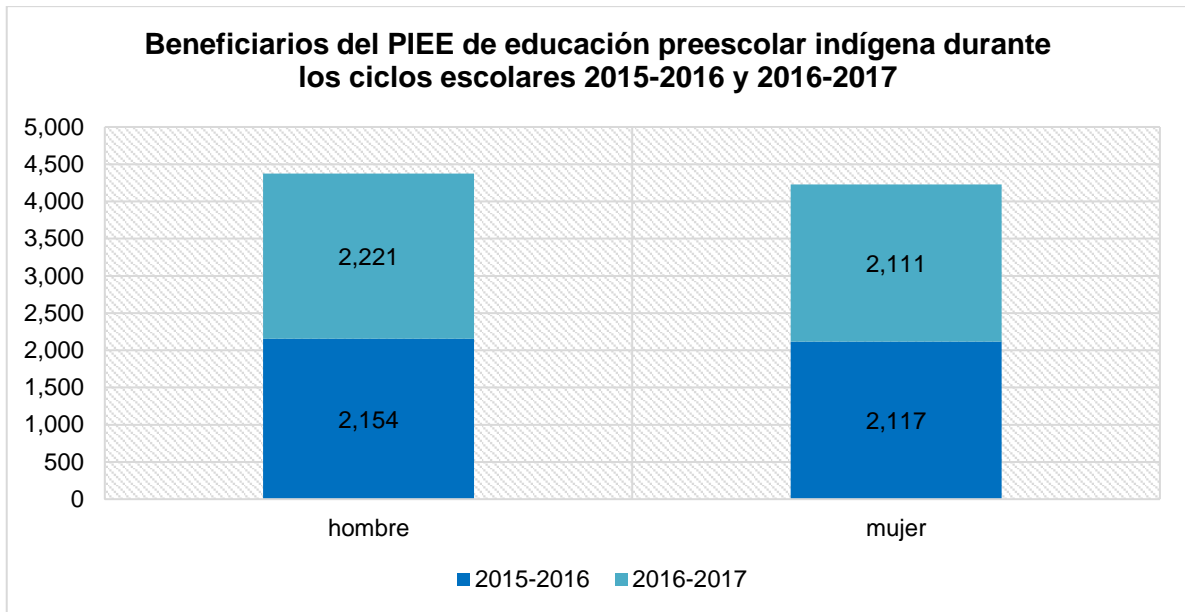
La educación inicial indígena atiende a niños y niñas de 0 a 3 años de las madres y padres de familia de las comunidades que se encuentran en situación vulnerable. Para finales del ciclo escolar 2015-2016 se atendió una matrícula de 1,279 beneficiarios, de los cuales 49.6% son hombres y 50.4% mujeres, y a principios del ciclo escolar 2016-2017 se concentró un total de 1,218 beneficiarios en el que 49.4% son hombres y el 50.6% son mujeres.



Gráfica III-4 Alumnos/as beneficiados de educación inicial (PIEE, 2016)

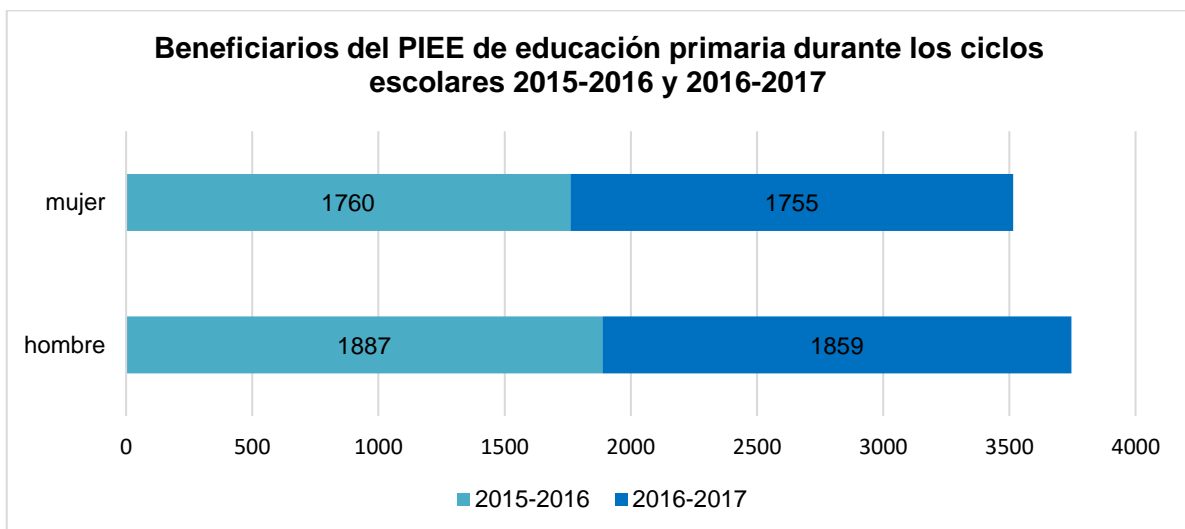
La matrícula en educación preescolar de niñas y niños de 3 a 5 años con 11 meses de edad atendida en el estado de Quintana Roo en el ciclo escolar 2015 – 2016 fue de 40,458; de los cuales 20,431 hombres y 20,027 mujeres.

La matrícula en educación preescolar indígena de niñas y niños de 3 a 5 años con 11 meses de edad atendida en el Estado de Quintana Roo mediante el PíEE durante el ciclo escolar 2015-2016, fue de 4,271 alumnos de modalidad indígena y 13 alumnos de educación migrante, es decir, se atendió una escuela en esta modalidad con 8 alumnos hombres y 5 mujeres de lo cual se dio un total de 4,284 alumnos, por lo que el total representa el 10.6% de la población potencial y objetivo.



Gráfica III-5 Alumnos/as beneficiados de educación preescolar indígena (PIEE, 2016)

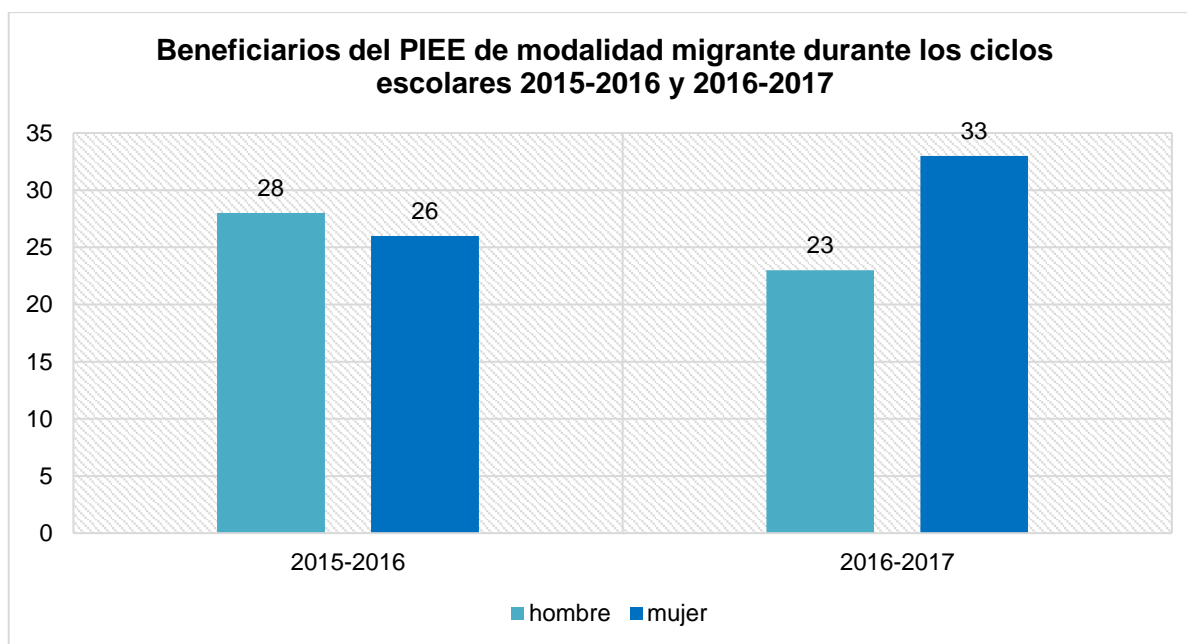
La matrícula en educación primaria indígena atendida en el Estado de Quintana Roo en el 2015 fue de 3,647 alumnos de los cuales 1,887 son hombres y 1,760 mujeres, es decir una cobertura del 2.0% sobre el total de educación primaria. Para ese mismo ciclo escolar la tasa de deserción que se presentó fue 0.75% en esa misma modalidad educativa.



Gráfica III-6 Alumnos/as beneficiados de educación primaria (PIEE, 2016)

Respecto a la población migrante de 3 a 9 años que no tiene escolaridad, existe un total 42,796 alumnos en todo el Estado de Quintana Roo, tomando en cuenta datos estadísticos del censo de población y vivienda 2010. El programa de atención a niños y niñas migrantes, no cuenta con resultados históricos de evaluaciones externas, debido a que no ha participado en éstas, ya que es un programa de reciente creación en el Estado; por lo que no existen indicadores con los que se puedan medir los logros educativos de manera objetiva, así señala la ELDEB 2016.

Durante el ciclo escolar 2015-2016 se atendió un total de 54 alumnos, en la que los hombres ocupaban el mayor porcentaje con un 51.9% y 48.1% mujeres, a principios del ciclo escolar 2016-2017 la población paso a ser de 56 alumnos, en donde el número de hombres se redujo en un 41.1% y el número de alumnas de 58.9%. Para este mismo ciclo escolar, de las 4 escuelas de modalidad migrante 1 escuela pertenece a la educación preescolar y las otras 3 pertenecen a la educación primaria.

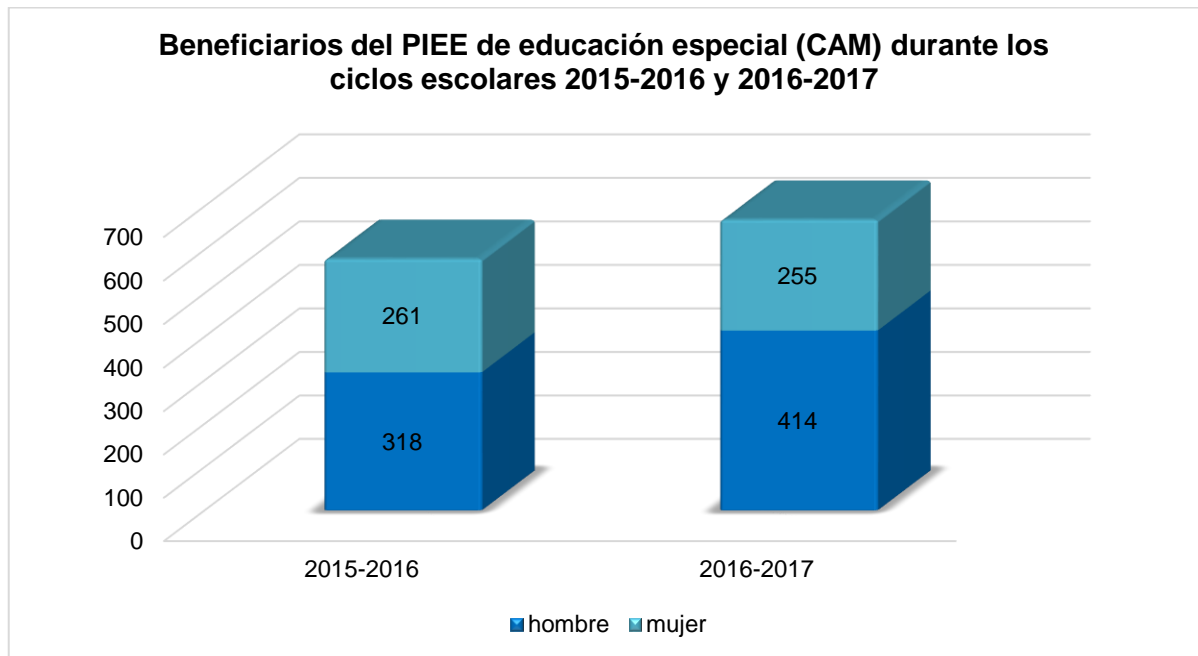


Gráfica III-7 Alumnos/as beneficiados por modalidad migrante (PIEE, 2016)

La educación especial en el Estado de Quintana Roo, cuenta con dos modalidades de servicio:

Centro de Atención Múltiple (CAM), en el cual se atienden a 983 hombres y 551 mujeres con alguna discapacidad motriz, intelectual, psicosocial, ceguera, baja visión, sordera, hipoacusia, trastorno del espectro autista, discapacidad múltiple o sordo-ceguera, con un total de alumnos de 1,534 y 25 CAM.

Durante el ciclo escolar 2015-2016 se atendió mediante el PíEE un total de 10 escuelas y 579 alumnos, en las que el 54.9% son hombres y el 45.1% son mujeres, para inicios del ciclo escolar 2016-2017 el 61.9% eran hombres y el 38.1% mujeres, cabe destacar que dentro del Estado de Quintana Roo aún faltan 15 escuelas educativas de modalidad CAM en las que hace falta beneficiar.



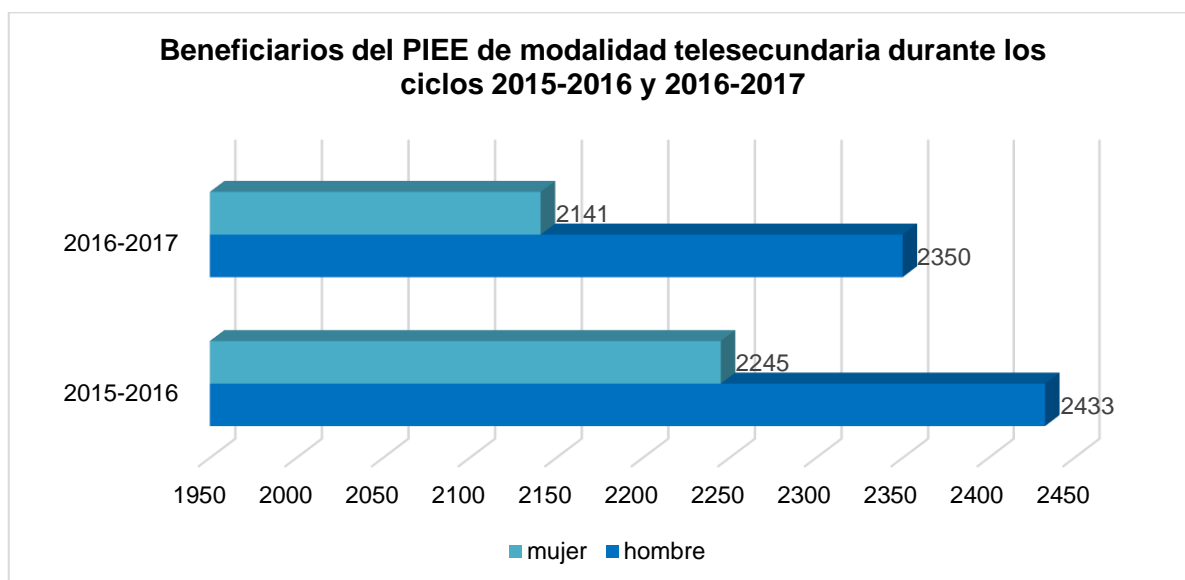
Gráfica III-8 Alumnos/as beneficiados de educación especial (PíEE, 2016)

Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), en todo el Estado se cuenta con 173 escuelas de educación básica, en la que se atiende a

4,926 estudiantes de los cuales 3,150 son hombres y 1,642 son mujeres que presentan alguna discapacidad y/o necesidades educativas especiales.

Para el nivel Secundaria y modalidad telesecundaria el Estado de Quintana Roo cuenta con 167 planteles de esa modalidad, en la que se encuentran matriculados 13,722 alumnos, de los cuales 7,094 son hombres y 6,628 son mujeres. Con una tasa de deserción del 3.5%

El PIEE tuvo una cobertura durante el ciclo 2015-2016 de 39 escuelas telesecundarias, en la que se atendió un total de 4,678 alumnos, el 52% son hombres y el 48% mujeres, hasta el momento se ha alcanzado a cubrir un 23.4% de escuelas respecto a la población objetivo.



Gráfica III-9 Alumnos/as beneficiados de modalidad telesecundaria (PIEE, 2016)

3.5. Análisis de la Cobertura

Durante el ciclo escolar 2016-2017 se programó atender un determinado número de escuelas de acuerdo a cada programa, el PIEE estableció atender a 398 escuelas en distintos niveles educativos, y de acuerdo a los Anexos de la ELDEB y al padrón

CAPÍTULO III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

de beneficiarios otorgados por la AEL, las acciones del Programa no lograron cumplir la meta programada, en total se logró cubrir 270 escuelas, distribuidos en 10 de 11 municipios, como son; Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad, Tulum, Bacalar. (Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**)

Tabla III-2 Propuesta de escuelas a atender durante el ciclo 2016 por niveles y programas educativos.

NIVELES Y SERVICIOS	NÚMERO DE ESCUELAS A ATENDER						
	PIEE	P.REFORMA	PNCE	PETC	PFCE	PRONI	OTROS
INICIAL					2		
PREESCOLAR		19		15	197	30	
PRIMARIA		27	100	283	437	90	
SECUNDARIA		16			72	114	
TELESECUNDARIA	167	16		125		3	
MULTIGRADO					153		
EDUCACIÓN ESPECIAL	10			1			
EDUCACIÓN INDÍGENA	217	27		126			
EDUCACIÓN MIGRANTE	4						
OTROS							

La propuesta de ejecución de acuerdo a la ELDEB, cumplió con la mayoría de los objetivos, la meta anual del ciclo 2016 fue de 74 escuelas de educación primaria indígena, 40 de educación inicial indígena y 103 de educación preescolar indígena, sumando un total de 217 escuelas, en la que se vieron beneficiados 9,197 alumnos y alumnas de educación indígena.

Respecto a la educación especial, la meta esperada fue de 10 Centros de Atención Múltiple (CAM), atendiendo 400 alumnos y alumnas (200 hombres y 200 mujeres), el número de escuelas programadas se vieron beneficiadas en su totalidad, incluso rebasando el límite programado con 579 alumnos y alumnas (318 hombres y 261 mujeres). (Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**)

Gráfica III-10 Alumnos/as beneficiados de educación especial (PIEE, 2016)

La educación migrante atendió las 4 escuelas de educación preescolar y primaria programadas para ese mismo ciclo, 3 de educación primaria y 1 de educación preescolar, en la que se pretendía atender 86 estudiantes (56 hombres y 30 mujeres), sin embargo, de acuerdo con el padrón de beneficiarios se atendieron 54 estudiantes (28 hombres y 26 mujeres), es decir, alcanzó una cobertura del 62.8% respecto al objetivo.

La meta anual para la modalidad telesecundaria era, disminuir 10% de estudiantes que obtienen los niveles I y II en los resultados de la prueba Plan Nacional para la

Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) la cual estaba programada para las 167 escuelas, en el que se verían beneficiadas 3 jefaturas de sector (1 hombre y 2 mujeres), y 16 supervisores escolares (13 hombres y 3 mujeres) en el Estado de Quintana Roo.

PLANEA cuenta con 3 modalidades de evaluación:

1. Evaluación del Logro referida al Sistema Educativo Nacional (ELSEN)
 - i. EL INEE aplica estas pruebas
2. Evaluación del Logro referida a los Centros Escolares (ELCE)
 - ii. La SEP aplica estas pruebas en coordinación con las autoridades educativas estatales
3. Evaluación Diagnóstica Censal (EDC)
 - iii. Son los propios docentes frente a un grupo quienes aplican y califican las pruebas.

Los niveles de logro ya sea primaria o secundaria quedan clasificadas de la siguiente manera:

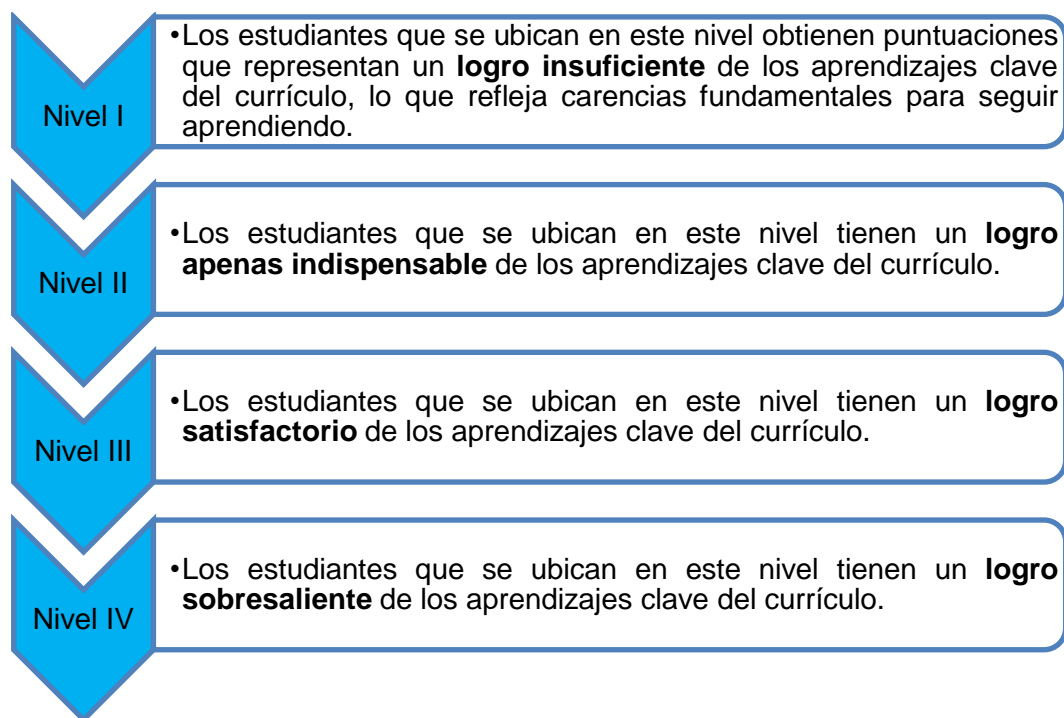
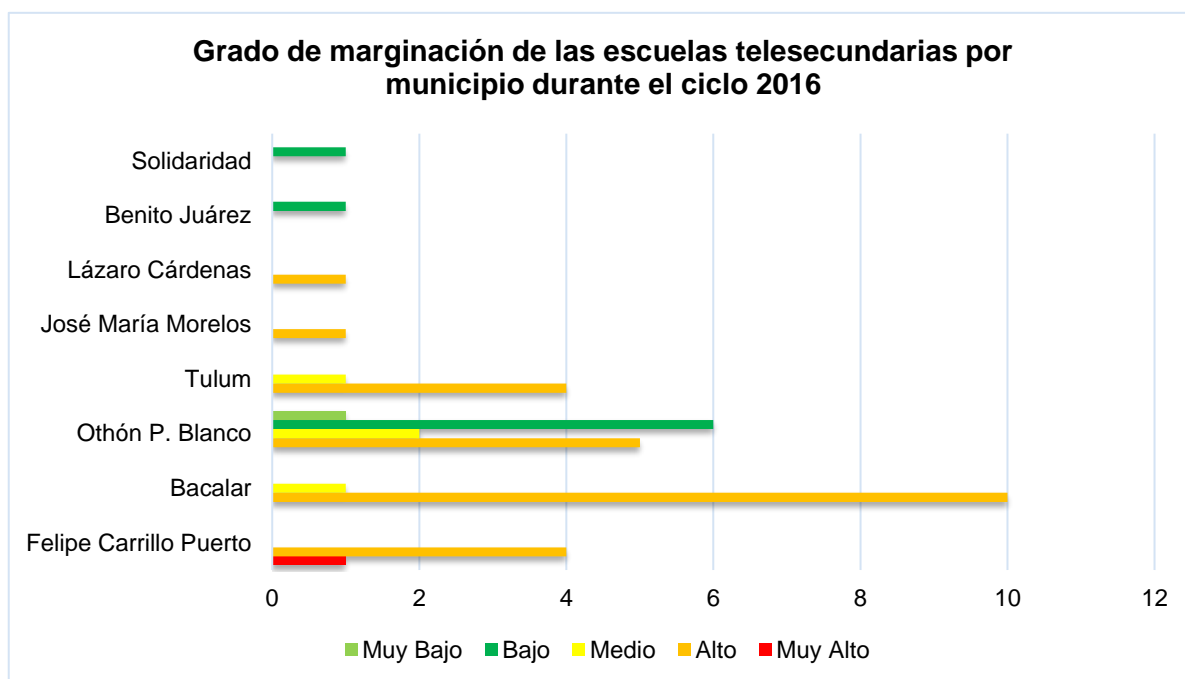


Figura III-1 Niveles de logros educativos del plan PLANEA

Cabe destacar dentro las 39 escuelas de educación y modalidad telesecundaria que fueron atendidas durante el ciclo presentan problemas de marginación, así como también problemas de bajo logro educativo, al menos una escuela presenta un grado de marginación “muy elevado” dentro del municipio Felipe Carrillo Puerto, con logros insuficientes y apenas indispensable, 25 escuelas con un índice “alto” distribuidos en los municipios; Felipe Carrillo Puerto (4), Bacalar (10), Othón P. Blanco (5), Tulum (4), José María Morelos (1) y Lázaro Cárdenas (1), 4 escuelas con un grado de marginación “medio” distribuidos en; Bacalar (1), Othón P. Blanco (2) y Tulum (1), 8 escuelas con un grado “bajo” distribuidos en; Othón P. Blanco (6), Benito Juárez (1), Solidaridad (1), y tan solo una escuela con un índice muy bajo registrado en el municipio de Othón P. Blanco pero con un bajo logro educativo.

Grado de Marginación	Número de Escuelas
Muy Alto	1
Alto	25
Medio	4
Bajo	8
Muy Bajo	1



Gráfica III-11 Grado de marginación de modalidad telesecundaria en Quintana Roo 2016

Si bien para las mismas 39 escuelas, 22 pertenecen al turno completo y 17 al turno matutino, por las cuales quedan comprendida de la siguiente manera:

Turno/Grado de Marg.	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
Matutino	1	12	3	1	
Completo		13	1	7	1

Es de gran importancia seguir atendiendo el número de escuelas para esa escolaridad y modalidad, debido a que el grado de marginación sigue siendo alto y el logro educativo o académico es muy bajo, el mayor porcentaje se concentra en los dos primeros niveles.

A continuación, se describe cada una de las acciones programadas y realizadas por cada uno de los Tipos de Apoyo del Programa, de acuerdo con lo expresado en los informes de cierre presentados por la AEL.

Tabla III-3 Programación y ejecución de las actividades del Tipo de Apoyo 1, del Programa para el ciclo escolar 2016, de acuerdo a los informes de cierre de la DGDC.

Tipo de Apoyo	Acción	Ejercido	Meta Programada	Unidad de Medida	Avance Reportado
1	Curso de capacitación para la formación de intérpretes en LSM.	\$171,347.56	25	Docentes	25
1	Jornada artística para la Inclusión	\$72,165.19	60	Docentes	60

	de personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes.				
1	Realizar el encuentro estatal de RED de padres en Quintana Roo, para favorecer la participación de los mismos en el proceso formativo de sus hijos.	\$57,617.81	87	Padres de Familia	87
1	Promover el uso de LSM mediante la creación del "Teatro en señas y Foro de Cuenta Cuentos en LSM"	\$51,223.15	30 6	Alumnos Docentes	30 6
1	Fortalecimiento del proceso formativo y propuesta curricular para CAM secundaria.	\$266,985.33	24	Docentes	24
Total, Tipo de Apoyo 1		\$619,339.04			

Fuente: Informes del Programa PIEE 2016, SEQ.

CAPÍTULO III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

El Tipo de Apoyo 1, logró cubrir el 100% de la meta programada tanto en docentes como en padre de familia y alumnos, en las que se destacaron 115 docentes, 87 padres de familia y 30 alumnos.

Tabla III-4 Programación y ejecución de las actividades del Tipo de Apoyo 2, del Programa para el ciclo escolar 2016, de acuerdo a los informes de cierre de la DGDC.

Tipo de Apoyo	Acción	Ejercido	Meta Programada	Unidad de Medida	Avance Reportado
2	Asesorar y acompañar en el proyecto de Lectura, Escritura y Matemáticas a las escuelas focalizadas con alto nivel de reprobación con respecto al año 2015 con bajo logro educativo de acuerdo con los resultados de PLANEA.	\$68,852.68	73	Figuras Educativas	73
2	Fortalecer el liderazgo académico de los supervisores y directores, así como el compromiso del equipo docente en los consejos técnicos para la ruta de mejora.	\$0.00	0	-	0
2	Difusión y distribución de la guía de planeación	\$49,057.88	465	Figuras Educativas	645

	didáctica y argumentada hacia los planteles escolares a través de las supervisiones escolares.				
2	Capacitación a jefes de sector, supervisores, asesores técnicos pedagógicos, y directores de escuelas focalizadas sobre el uso y manejo del libro interactivo.	\$56,181.57	60	Figuras Educativas	60
2	Capacitación a jefes de sector, supervisores, asesores técnicos pedagógicos y directores de escuelas focalizadas sobre el uso y manejo del libro interactivo.	\$1,800.00	0	-	0
Total, Tipo de Apoyo 2		\$175,892.13			

Fuente: Informes del Programa PIEE 2016, SEQ.

De lo anterior se destaca que para el Tipo de Apoyo 2, las figuras educativas fueron beneficiadas únicamente con el 99% de los recursos ejecutados, quienes estuvieran involucrados en las asesorías y capacitaciones que se llevaron a cabo, por lo tanto es importante señalar que el 1% restante fue destinado a recursos para el traslado y la participación en específico a la capacitación a jefes de sector, supervisores, asesores técnicos pedagógicos y directores de escuelas focalizadas sobre el uso y

manejo del Libro Interactivo. Los gastos de operación fueron de \$28,028.84 pesos, representando un 3.4% sobre el total de gastos ejercidos.

Posteriormente se describe cada una de las acciones ejercidas y por tipo de apoyo de acuerdo con los Informes del cierre del ejercicio 2016.

Tabla III-5 Programación y ejecución de las actividades del Tipo de Apoyo 1, del Programa para el ciclo escolar 2016, de acuerdo a los informes de cierre de la DGEI.

Tipo de Apoyo	Acción	Ejercido	Meta Programada	Unidad de Medida	Avance Reportado
1	Capacitación y asesoramiento a las figuras educativas en la autonomía de la gestión en los centros escolares.	\$72,872	20	Figuras Educativas	20
1	Reunión peninsular "Diseño del plan de estudio de la asignatura maya".	\$85,328.08	9	Figuras Educativas	9
1	Capacitación en el marco curricular de la educación inicial indígena.	\$55,420.59	48	Docentes	48
1	Taller "Desarrollo infantil a niños y niñas 0 a 3 años".	\$45,985.84	48	Docentes	48
1	Capacitación en el modelo multigrado a preescolar y primaria	\$266,031.21	234	Docentes	234

CAPÍTULO III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

	indígena.					
1	Recurso para trasladarse a reunión de marco curricular preescolar y primaria indígena a realizarse en el 4to trimestre.	\$400	150 74	Docentes	0	
1	Recurso para trasladarse a reunión de certificación en lengua maya a realizarse en el 4to trimestre.	\$5,200	20	Figuras Educativas	0	
1	Recurso para trasladarse a reunión peninsular para el diseño de plan de estudio de la asignatura maya a realizarse en el 4to trimestre.	\$4,850	9	Docentes	0	
1	Recurso para trasladarse a capacitación en el marco curricular de la educación preescolar indígena a realizarse en el 4to trimestre.	\$18,272	150	Docentes	0	
1	Recurso para trasladarse a capacitación en el marco curricular de la	\$7,250	74	Docentes	0	

	educación primaria indígena a realizarse en el 4to trimestre.				
1	Capacitación y asesoramiento a las figuras educativas en la autonomía de la gestión en los centros escolares.	-	20	Figuras Educativas	20
1	Capacitación en el marco curricular de la educación inicial indígena.	-	48	Figuras Educativas	48
1	Taller "Desarrollo infantil a niños y niñas de 0 a 3 años.	-	48	Docentes	48
1	Capacitación en el modelo multigrado a preescolar y primaria indígena.	-	234	Docentes	234
1	Certificación en lengua maya de las figuras educativas de educación indígena.	\$136,000	20	Figuras Educativas	20
1	Reunión peninsular "Diseño de proyectos didácticos tercer ciclo" de la	\$132,598.29	9	Figuras Educativas	9

asignatura maya.					
1	Segunda reunión peninsular "Diseño del plan de estudio de la asignatura maya".	\$143,010	9	Docentes	9
1	Capacitar a docentes en el manejo de la plataforma del SINACEM.	\$5,767.18	4	Docentes	4
Total Tipo de Apoyo 1		\$978,985.19			

Fuente: Informes del Programa PIEE 2016, SEQ.

Hubo un total de gasto invertido de \$943,013.19 pesos en cuestión de capacitación, asesoramiento, reuniones y talleres para la preparación de figuras educativas y docentes en general, representando un 96%, lo cual resta recalcar que el 4% se utilizó para el gasto en transporte en las acciones especificadas ya mencionadas, al igual que en cuatro acciones no se requirió de algún presupuesto.

Tabla III-6 Programación y ejecución de las actividades del Tipo de Apoyo 2, del Programa para el ciclo escolar 2016, de acuerdo a los informes de cierre de la DGEI.

Tipo de Apoyo	Acción	Ejercido	Meta Programada	Unidad de Medida	Avance Reportado
2	Contratación de un apoyo de asistencia técnica para el manejo del SINACEM.	\$0	1	Asistente Técnico	0
2	Contratación de asesor/a para acompañamiento	\$0	1	Asesor/a	0

	académico especializado a docentes y alumnos/as de educación migrante fortaleciendo la lectura, escritura y matemáticas.				
2	Reproducción de materiales de apoyo al servicio migrante.	\$60,000	4	Escuelas	4
2	Adquisición de mobiliario escolar (Modificado: adquisición de mobiliario para dotar a las escuelas del servicio migrante).	\$36,088.06	4	Escuelas	4
2	Contratación de asesor para acompañamiento académico especializado a los docentes y alumnos de educación migrante fortaleciendo la lectura, escritura y matemáticas.	\$110,799.91	1	Asesor/a	1
2	Capacitación en el marco curricular de la educación inicial indígena.	33,048.40	48	Docente	48
2	Contratación de un apoyo de asistencia técnica para el manejo del SINACEM.	\$110,799.91	1	Asistente Técnico	1
2	Capacitación en el marco curricular de	\$156,271.51	150	Docente	150

CAPÍTULO III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

	la educación preescolar indígena.				
2	Capacitación en el marco curricular de la educación primaria indígena.	\$132,757.41	74	Docente	74
2	Capacitación en el marco curricular migrante.	\$34,144.77	4	Docente	4
2	Adquisición de material didáctico.	\$89,981.20	4	Escuelas	4
2	Adquisición de equipo multimedia.	\$39,265.55	4	Escuelas	4
Total, Tipo de Apoyo 2		\$803,156.72			

Fuente: Informes del Programa PíEE 2016, SEQ.

El tipo de apoyo 2, se refiere a una ampliación presupuestal para los servicios de educación indígena y educación migrante, en la que atendieron a las 4 escuelas de educación migrante con materiales escolares, entre otras especificaciones, 48 docentes en educación inicial indígena, 150 docentes en educación preescolar indígena y 74 docentes en educación primaria indígena.

Al final del cierre los gastos de operación ascendieron a \$65,296.48 pesos, es decir un 3.5% sobre el total de gasto.

CAPÍTULO IV PRESUPUESTO

4.1 Análisis Presupuestal.

En referencia al origen de los recursos del Programa que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (PEF 2016), en los Anexos 17, y 18 correspondientes al Ramo General 11 Educación Pública, se le asignó al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE) para educación básica y educación media superior un monto total de **\$534'638,792.00** (Son: Quinientos treinta y cuatro millones, seiscientos treinta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Al Gobierno de Quintana Roo le fueron transferidos para el Ciclo Escolar 2016-2017 para la implementación y operación del Programa, un total de **\$2'689,020.10** (Son: dos millones, seiscientos ochenta y nueve mil, veinte pesos 10/100 M.N), equivalentes al 0.5% del recurso total nacional destinado al PIEE y al 1.85% del recurso total transferido de la Secretaría de Educación Pública (SEP) al Gobierno del Estado de Quintana Roo, además del PIEE, los programas señalados en el *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.* también son sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB).

Cuadro IV-1 Recursos Públicos Federales que se aportan a los Programas integrantes del Convenio Marco de Coordinación SEP-SEQ

PROGRAMA	CLAVE	IMPORTE BASE	% DEL TOTAL
<i>Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.</i>	S-244	\$ 2'689,020.10	1.36%
Programa Fortalecimiento de la Calidad en Educación (Tipo Básica).	S-246	\$ 6,070,659.00	3.07%
Programa Nacional de Becas.	S-243	\$ 2,051,180.76	1.04%
Programa Nacional de Inglés.	S-270	\$ 7,676,209.00	3.88%
Programa Escuelas de Tiempo Completo.	S-221	\$178,714,768.11	90.23%
Programa Nacional de Convivencia Escolar.	S-271	\$859,580.89	0.43%
	TOTAL	\$198,060,417.86	100%

Fuente: Convenio marco de coordinación celebrado entre la SEP y los SEQ, firmado el 01 de marzo de 2016, Anexo único, pág.14.

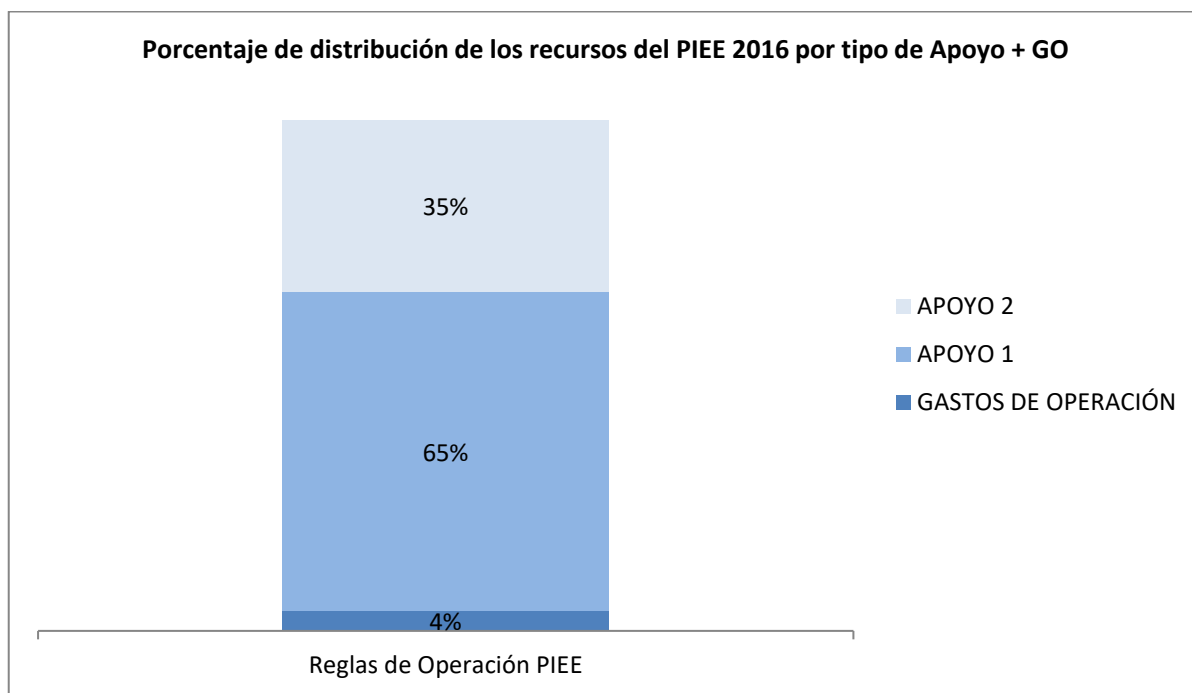
De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa (ROP), los recursos que se transfieren a los Estados para la implementación del Programa son considerados subsidios y deben ser transferidos a una cuenta exclusiva del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

4.2. Análisis del Presupuesto Ejercido y Avance Financiero

El presupuesto aprobado para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el estado de Quintana Roo para el ciclo fiscal 2016, fue de **\$2'689,020.10** (Son: Dos millones, seiscientos ochenta y nueve mil, veinte pesos 10/100 M.N), para hacer el análisis en el presente apartado se utilizaron los valores reportados en la Cuenta Pública del Estado de 2016, los informes trimestrales reportados al Sistema de Formato Único y el formato de informe físico – financiero de Cierre presentado por los SEQ de acuerdo a la Reglas de Operación del Programa.

De acuerdo a lo establecido en el cierre del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, para el estado de Quintana Roo durante el Ciclo Escolar 2016-2017, se ejercieron **\$2'689,020.10** (Son: Dos millones, seiscientos ochenta y nueve mil, veinte pesos 10/100 M.N) en la aplicación de los Apoyos (de carácter técnico y financiero) que otorga el Programa, así como los Gastos de Operación del mismo, los cuales se definen de la siguiente manera:

- **Apoyo 1.-** Fortalecimiento de los servicios de educación indígena y educación migrante, mediante apoyos económicos transferidos a las Entidades Federativas.;
- **Apoyo 2.** Fortalecimiento de los servicios de educación especial y educación telesecundaria, mediante apoyos económicos transferidos a las Entidades Federativas.
- **Gastos de Operación Local**



Gráfica IV-1 Porcentaje de distribución de los recursos del PIEE 2016 por tipo de Apoyo más Gastos de Operación, de acuerdo con las ROP 2016.

En lo que respecta a la distribución del recurso ejercido, de acuerdo a los datos recabados y lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, en donde se establece que para las acciones contempladas para el fortalecimiento del Tipo de Apoyo 1, se deberá ejercer el 65% del recurso total transferido al Estado; para el Tipo de Apoyo 2 el 35% del recurso total transferido y para los Gastos de Operación Local hasta el 4% (ver ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.).

Es importante señalar que en el Convenio Marco de Coordinación celebrado entre la SEP y el Estado de Quintana Roo (SEQ) de fecha 01 de marzo de 2016 ya publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de marzo de 2016, en lo que respecta al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, la distribución quedo como a continuación se describe:

Cuadro IV-2 Distribución de los Recursos del Programa por Tipo de Apoyo más Gastos de Operación, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa vs lo reflejado en el Convenio Marco firmado por los SEQ.

TIPO DE APOYO	Distribución según las ROP		Distribución según Convenio Marco	
	APROBADO	%	CONVENIDO	%
APOYO 1	\$1,155,813.57	65%	\$ 952,779.73	57%
APOYO 2	\$ 622,361.16	35%	\$ 825,395.00	43%
SUBTOTAL APOYOS	\$1,778,174.73	100%	\$1,778,174.73	100%
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL APOYO 1	\$ 910,845.37		\$ 910,845.37	
SUBTOTAL AMPLIACIÓN	\$ 910,845.37	100%	\$ 910,845.37	100%
TOTAL RECURSOS PIEE 2016	\$ 2,689,020.10		\$ 2,689,020.10	

Fuente: Información de Gabinete integrada por documentación proporcionada por los SEQ.

Como se puede apreciar, con la firma del convenio marco se genera una diferencia de 8 puntos porcentuales, en apego a lo establecido en la RO, en lo que respecta a la distribución de los tipos de apoyo, en específico en el numeral 3. LINEAMIENTOS, inciso 3.4.- Características de los apoyos (tipo y monto), con respecto al Tipo de apoyo Básico mismo que en su primer párrafo menciona: “...Los recursos restantes se destinarán para los objetivos específicos del programa, de los cuales un 65% será para el tipo de apoyo 1, el 35% para el tipo de apoyo 2 de acuerdo a lo especificado en la tabla Apoyos Financieros. En caso de existir una ampliación presupuestal al programa, la DGEI determinará la distribución de los recursos a las entidades federativas.”

Asimismo, para el siguiente análisis se consideran los gastos de operación, en apego a lo establecido en la RO, en lo que respecta a la distribución de los tipos de apoyo, en específico en el numeral 3. LINEAMIENTOS, inciso 3.4.- Características de los apoyos (tipo y monto), con respecto al Tipo de apoyo Básico mismo que en su último párrafo menciona: *“...De los recursos transferidos a las Entidades Federativas para el logro de los objetivos específicos del programa, correspondientes a los tipos de apoyos 1 y 2, éstas podrán ejercer un 4% para “Gastos de Operación Local”, con los que deberán asegurar el seguimiento y participación activa de los responsables de la operación del Programa en las acciones y actividades que implementen las AEL, así como en la ejecución de evaluaciones, estudios e investigaciones locales a fin de monitorear la operación, implementación e impacto del Programa. En el caso del monto autorizado para los Proyectos Locales no se podrá destinar cantidad alguna a gastos de operación.”*.

Cuadro IV-3 Distribución de los Recursos del Programa por Tipo de Apoyo más Gastos de Operación, de acuerdo a lo establecido en las Convenio Marco vs lo reflejado en el cierre de ejercicio de los SEQ.

TIPO DE APOYO	Distribución según Convenio Marco		Distribución según cierre de ejercicio		Diferencia
	APROBADO	%	EJERCIDO	%	
APOYO 1	\$914,668.53	35%	\$978,985.19	38%	-\$64,316.66
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL APOYO 1	\$874,411.55	34%	\$803,156.72	31%	\$71,254.83
APOYO 2	\$792,379.20	31%	\$795,231.17	31%	-\$2,851.97
SUBTOTAL APOYOS	\$2,581,459.28	100%	\$2,577,373.08	100%	\$4,086.20
GASTOS DE OPERACIÓN LOCAL	\$107,560.82	4%	\$93,325.32	3%	\$14,235.50
SUBTOTAL GASTOS DE OPERACIÓN LOCAL	\$107,560.82	100%	\$93,325.32	100%	\$14,235.50
TOTAL RECURSOS PIEE 2016	\$2,689,020.10		\$2,670,698.40		\$18,321.70

Fuente: Información de Gabinete integrada por documentación proporcionada por SEQ

Para poder analizar el ejercicio de los gastos de operación se desglosa de acuerdo a los siguiente: se ejerció menos de lo programado, obteniéndose un ahorro presupuestal de **\$14,235.50** (Son: Catorce mil, doscientos treinta y cinco pesos 50/100 m.n.) de los cuales **\$ 4,986.96** (Son: Cuatro mil, novecientos ochenta y seis pesos 96/100 m.n.), corresponden al Apoyo 2, de donde se tomó recursos para subsanar el déficit por **\$ 2,851.97** (Son: Dos mil, ochocientos cincuenta y un pesos 97/100 m.n.) generado en el ejercicio de los recursos, con lo que debería realizarse un reintegro por la cantidad **\$2,134.99** (Son: Dos mil, ciento y treinta y cuatro pesos 99/100 m.n.), sin embargo se realiza por un importe de **\$2,134.27** (Son: Dos mil, ciento y treinta y cuatro pesos 99/100 m.n.), mismo que se comprueba el reintegro

del entero a la federación con ficha de depósito de fecha 02 de febrero de 2017 así como los intereses generados de agosto 2016 a enero de 2017.

De lo anterior, se genera una diferencia **\$ 0.72** (Son: cero pesos 72/100 m.n.) por lo que se recomienda que se pongan en contacto con su normativa para conocer el procedimiento a realizar, y en otra ocasión considerar redondear el importe a números cerrados para evitar esta situación.

Asimismo, se comprueba mediante ficha de depósito de fecha 03 de febrero de 2017, un reintegro del entero a la federación por un importe total de **\$16,188.00** (Son: Dieciséis mil, ciento ochenta y ocho pesos 00/100 m.n., correspondientes al Apoyo 1 y su ampliación, que cubren los **\$6,938.17** (Son: Seis mil, novecientos treinta y ocho pesos 17/100 m.n.) ahorros del componente y los **\$9,248.54** (Son: Nueve mil, doscientos cuarenta y ocho pesos 54/100 m.n.) restantes corresponden a gastos de operación del mismo.

Ambos reintegros respaldan un importe de **\$18,322.27** (Son: Dieciocho mil, trescientos veintidós pesos 27/100 m.n.) cubriendo el total de la diferencia entre el aprobado y el ejercido.

Para analizar el ejercicio de los Apoyos 1 y 2 de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro IV-4 Distribución de los Recursos del Programa por Tipo de Apoyo más Gastos de Operación, de acuerdo a lo establecido en las ROP vs lo reflejado en el cierre de ejercicio de los SEQ.

TIPO DE APOYO	Distribución de Ejercido según ROP		Distribución según cierre de ejercicio		Diferencia
	APROBADO	%	EJERCIDO	%	
APOYO 1	\$1,153,240.63	65%	\$978,985.19	38%	\$174,255.44
APOYO 2	\$620,975.73	35%	\$795,231.17	31%	-\$174,255.44
SUBTOTAL APOYOS	\$1,774,216.36	100%	\$1,774,216.36	100%	\$0.00

Derivado de todo lo anterior se recomienda integrar en el expediente del programa, la documentación comprobatoria en donde se solicita y autoriza, subsanar saldo de los sobre ejercicios con los ahorros presupuestales de otros componentes (apoyos y gastos de operación), así como justificar el ejercicio de los recursos sin respetar el porcentaje de los apoyos establecidos en las reglas de operación, ya que en caso de auditoría puedan evitar el reintegro de los recursos que están fuera de este periodo.

En el presente trabajo no se realiza el análisis de los informes trimestrales dado que solo se cuenta con los informes trimestrales del Sistema de Formato Único de Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no se puede comparar con los trimestrales que solicita las reglas de operación. Sin embargo al analizar el informe trimestral de cierre de ejercicio y el cuarto informe trimestral del SFU-SHCP, se puede apreciar una diferencia tanto en el importe ejercido como en el importe de reintegro de acuerdo a siguiente:

Cuadro IV-5 Aplicación de los recursos del Programa PíEE 2016 de acuerdo al 4º informe trimestral SFU y cierre de ejercicio.

TIPO DE APOYO	SFU	CIERRE DE EJERCICIO	TOTAL EJERCIDO
APOYO 1 Y 2	2,565,267.35	2,577,373.08	-12,105.73
SUBTOTAL	2,565,267.35	2,577,373.08	-12,105.73
GASTOS DE OPERACIÓN	104,753.61	93,325.32	11,428.29
SUBTOTAL	104,753.61	93,325.32	11,428.29
TOTAL	2,670,020.96	2,670,698.40	-677.44

Fuente: Información de Gabinete (Informes trimestrales SEQ 2016).

Como se puede apreciar los informes no coinciden, por lo que se recomienda homogeneizarlos dado que éstos son en el mismo periodo de tiempo.

Tal como se puede observar en la evolución del Presupuesto Autorizado, entre el Ciclo 2015-2016 y el Ciclo 2015-2016 el presupuesto decreció en un 33%, mientras que del Ciclo Escolar 2015-2016 se atendieron a 458 escuelas con un total de 29,105 alumnos, en el Ciclo Escolar 2016-2017 se focalizaron los recursos en 270 escuelas donde se beneficiaron a 14,508 alumnos, estos datos reportados en la Cuenta Pública de Quintana Roo 2015 y 2016, con lo que se puede evidenciar una contracción presupuestal. (Ver ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.)

Cuadro IV-6 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Quintana Roo 2014-2017

CICLO	ESCUELAS	ALUMNOS	MODIFICADO	EJERCIDO	SALDO
2014-2015	524	26,991	4,817,333.12	4,816,525.22	807.90
2015-2016	458	29,105	3,999,215.38	3,974,033.43	25,181.95
2016-2017	270	14,508	2,689,020.10	2,670,698.40	18,321.70

Fuente: Información de Gabinete SEQ y las Cuentas Públicas de Quintana Roo 2014, 2015 y 2016.

Sin embargo al realizar las razones financieras entre el importe ejercido y el número de escuelas beneficiadas por año, resulta un dato digno de resaltar, el apoyo financiero que en el presente año llega a cada escuela es 7% mayor al ciclo 2014-2015 y 12% mayor al ciclo 2015-2016. Con lo que se busca contar con escuelas capacitadas y preparadas para situaciones de inclusión y equidad educativa.

Finalmente, para valorar la eficiencia en cuanto al desempeño del ejercicio del gasto, se plantea el cálculo de un indicador basado en el “Modelo Sintético de Información del Desempeño” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para medir la eficiencia del gasto del Programa presupuestario. Este cálculo consiste en considerar durante los dos últimos ejercicios fiscales con una ponderación para el ejercicio fiscal t de 65% y de 35% para el ejercicio fiscal t-1, mediante el cálculo de la diferencia entre el presupuesto autorizado y el ejercido reportado en la Cuenta Pública 2015 2016.

$$VPEF = \frac{Px_t}{Pa_t} * 0.65 + \frac{Px_{t-1}}{Pa_{t-1}} * 0.35$$

Donde:

VPEF	Valor absoluto del Ejercicio del Gasto.
Px_t	Presupuesto Ejercido ejercicio fiscal t.
Pa_t	Presupuesto Aprobado ejercicio fiscal t.
Px_{t-1}	Presupuesto Ejercido ejercicio fiscal t-1.
Pa_{t-1}	Presupuesto Aprobado ejercicio fiscal t-1.
t	Ejercicio fiscal al que corresponde la valoración.

Sustituyendo se obtiene:

DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

$$VPEF = \frac{3,974,033.43}{3,999,215.38} * 0.65 + \frac{2,670,698.40}{2,689,020.10} * 0.35$$

$$VPEF = 0.993703277 * 0.65 + 0.99318648 * 0.35$$

$$VPEF = 0.64590713 + 0.34761527$$

$$VPEF = 0.993522397 * 100$$

$$VPEF = 99.35223973$$

El resultado de la valoración del gasto, se le asignará una valoración cuantitativa del MSD en una escala de 1 al 5 de acuerdo a lo siguiente:

Tabla de equivalencias

Límite Inferior Valor Absoluto	Límite Superior Valor Absoluto	Valoración Cuantitativa PEF
[0	20.0)	1.0
[20.0	30.0)	1.5
[30.0	40.0)	2.0
[40.0	50.0)	2.5
[50.0	60.0)	3.0
[60.0	70.0)	3.5
[70.0	80.0)	4.0
[80.0	90.0)	4.5
[90.0	100.0)	5.0
[100.0	110.0)	5.0
[110.0	120.0)	4.5
[120.0	130.0)	4.0
[130.0	140.0)	3.5
[140.0	150.0)	3.0
[150.0	160.0)	2.5
[160.0	170.0)	2.0
[170.0	180.0)	1.5
Mayor a 180.0		1.0

En donde:

Valoración	Desempeño
5	Alto
4	Medio alto
3	Medio
2	Medio bajo
1	Bajo

Con el resultado se obtiene la valoración 5 que es un resultado de alta eficiencia en el sentido de que se logra el cumplimiento de metas al ejercer el recurso con

respecto a la radicación de los recursos.

La brecha existente entre el Presupuesto autorizado y el recurso ejercido bajo un Programa Presupuestario, señala la efectividad de los mecanismos establecidos.

Derivado de todo lo anterior, se emiten las siguientes recomendaciones:

- i) En lo que respecta a la distribución del recurso ejercido se puede establecer con los datos recabados, y tomando en cuenta las reglas de operación del programa, en donde se especifica que para las acciones contempladas para el fortalecimiento del Tipo de Apoyo 1, se deberá ejercer el 65% del recurso total transferido y el 35% del recurso total transferido, se deberá ejercer para el fortalecimiento del Tipo de Apoyo 2. Se establece que no se cumplió con la proporción restrictiva establecida en las ROP. Por lo que se recomienda un seguimiento y revisión de la documentación oficial para apegarse a lo establecido en las Reglas de Operación.
- ii) De acuerdo a la documentación obtenida, no todas presentaban la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" que debe tener la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este programa.
- iii) Se recomienda integrar en el expediente del programa, la documentación comprobatoria en donde se solicita y autoriza, subsanar el saldo de los sobre ejercicios con los ahorros presupuestales de otros componentes (apoyos y gastos de operación).
- iv) Se recomienda que cuando se realicen reintegros o pagos de rendimientos considerar redondear el importe a números cerrados

para evitar falta de pago por centavos.

- v) Se recomienda homogeneizar los informes dado que estos son en el mismo periodo de tiempo.

CAPÍTULO V

SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

5.1 Evaluaciones Existentes, Resultados y Otros Hallazgos

En el marco de la gestión para resultados es importante determinar las áreas de oportunidad y deficiencias que presentan los programas sociales y de desarrollo mediante la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, lo anterior con la finalidad de proporcionar la atención necesaria y que éstas puedan ser atendidas por las Instituciones de la Administración Pública para la mejora de los Programas. La estructura está conformada por una serie de observaciones y recomendaciones realizadas por el evaluador externo mediante las cuales las Dependencias y Entidades establecen un compromiso para emprender acciones que las solventen.

El Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (nivel básico) ha sido evaluado el ámbito de desempeño en el año 2015 y también ha sido evaluado en su diseño en el mismo año.

Cuadro V-1 Evaluación de la Política Social del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (nivel básico).

AÑO	EVALUADOR	NOMBRE DE LA EVALUACIÓN	RECOMENDACIONES
2015	CONEVAL	Evaluación de Diseño al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Corregir fallas en el diseño de la orientación a resultados del programa
2015	CEQROO	Evaluación Específica de Desempeño al Programa PIIE 2015, ejercicio fiscal 2015	Mantener un estricto y riguroso control administrativo de la documentación y medios de verificación que dan sustento al alcance de las metas de los indicadores de gestión del Programa

Fuente: Elaboración propia con datos de www.coneval.org.mx

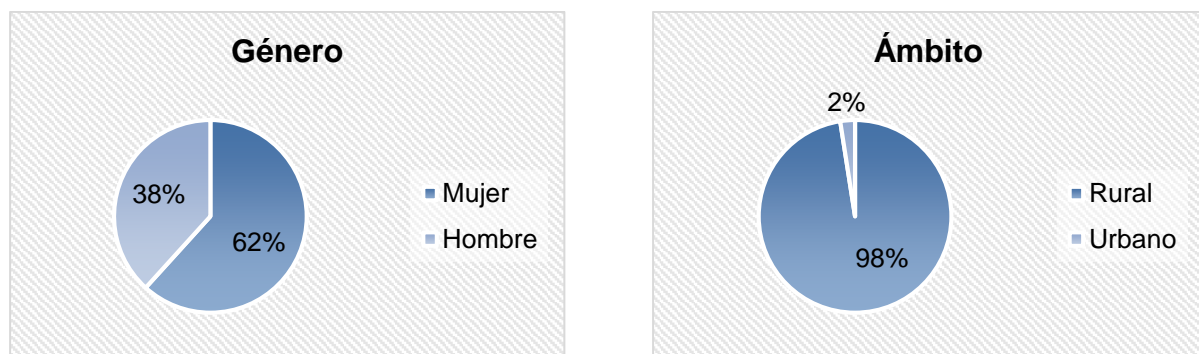
La elaboración de una evaluación específica de desempeño tiene como fin establecer mecanismos de mejoramiento en los espacios con oportunidad para obtener mejores resultados.

A nivel estatal existen diferentes tipos de evaluaciones aplicadas al PIIIE, entre ellas están las auditorías y evaluaciones de desempeño, evaluaciones de diseño y diagnósticas, las cuales son fundamentales para la mejora del programa desde la perspectiva de aquellos encargados de ponerlo en práctica.

5.2 Resultados de la Encuesta para la Evaluación del Desempeño del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa en Quintana Roo (Directores).

En virtud de ofrecer mayores elementos a la dependencia como aspectos susceptibles de mejora del Programa, se llevó a cabo la aplicación de la “Encuesta para la Evaluación del Desempeño del PIEE-QROO”; cabe mencionar que el número de encuestas respondidas asciende a 81, dicha cantidad representa un 30% de las 270 escuelas involucradas dentro del Programa existentes en todo el Estado para el ciclo escolar sujeto a análisis.

En la siguiente gráfica se presentan las características globales de la muestra empleada, la cual consta de un total de 81 directores que contestaron la encuesta.

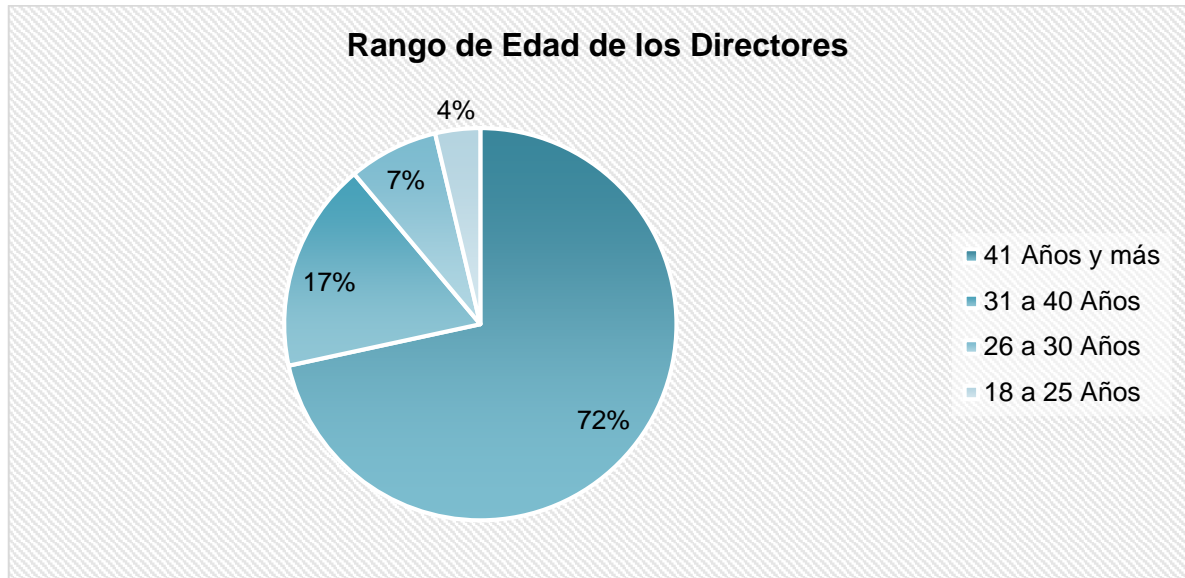


Gráfica V-1 Características Generales de los directores de escuelas encuestadas de Quintana Roo

De los directores encuestados, el 38% son hombres y el 62% mujeres, de las cuales la mayoría imparte clases en el ámbito rural con un 98% y tan solo el 2% urbano.

Como referencia a los datos arrojados en el cuestionario, la mayoría de las escuelas que están siendo atendidas son aquellas que se encuentran en el ámbito rural y son éstas las que requieren de mayor atención tal y como expresa el

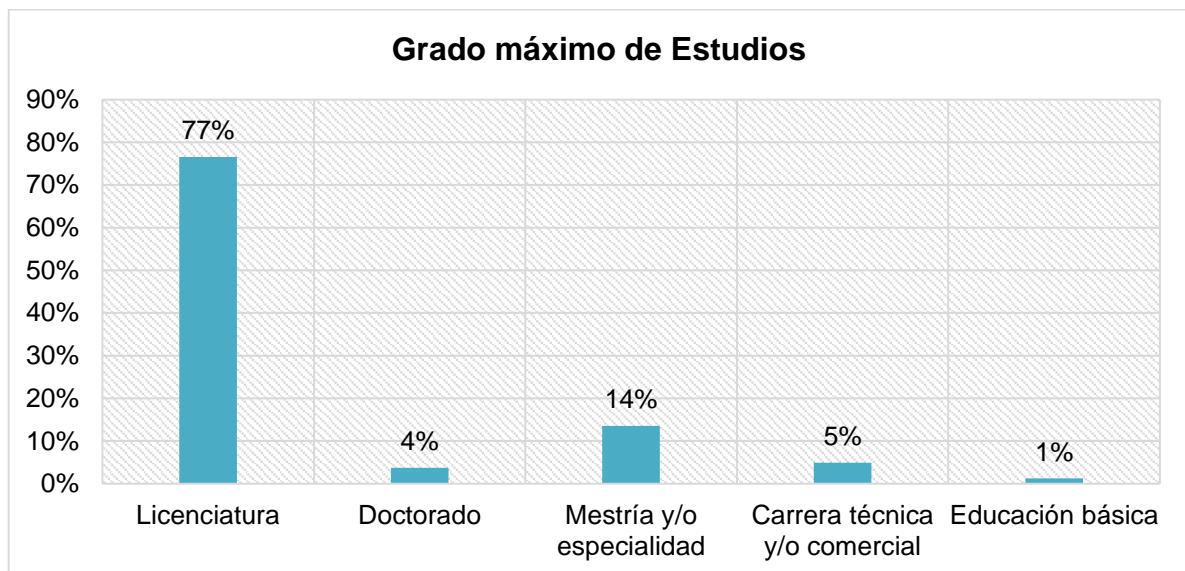
Programa y las ROP.



Gráfica V-2 Rango de Edad de los directores del PIEE-QROO

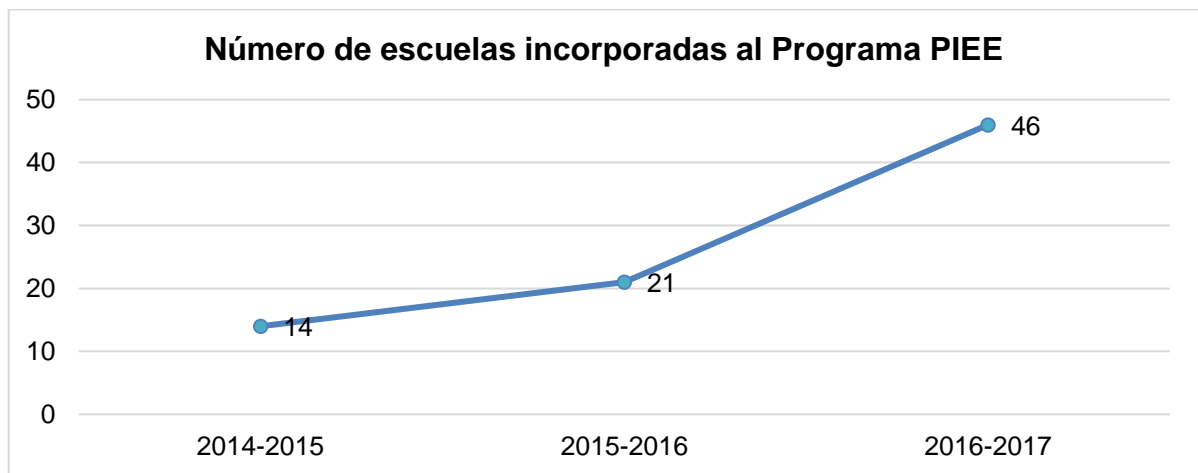
El 72% de los directores tienen 41 años o más, el 17% se encuentra en un rango de edad de 31 a 40 años, el 7% de 26 a 30 años y tan solo el 4% son directores jóvenes de entre 18 y 15 años.

De lo anterior se destaca que el 77% de los directores de las escuelas cuentan con nivel académico de licenciatura, el 14% estudió una maestría o especialidad, y tan solo el 4% cursó un doctorado, siendo el 5% aquellos que cuentan con una carrera técnica y/o comercial, y tan solo el 1% con educación básica.



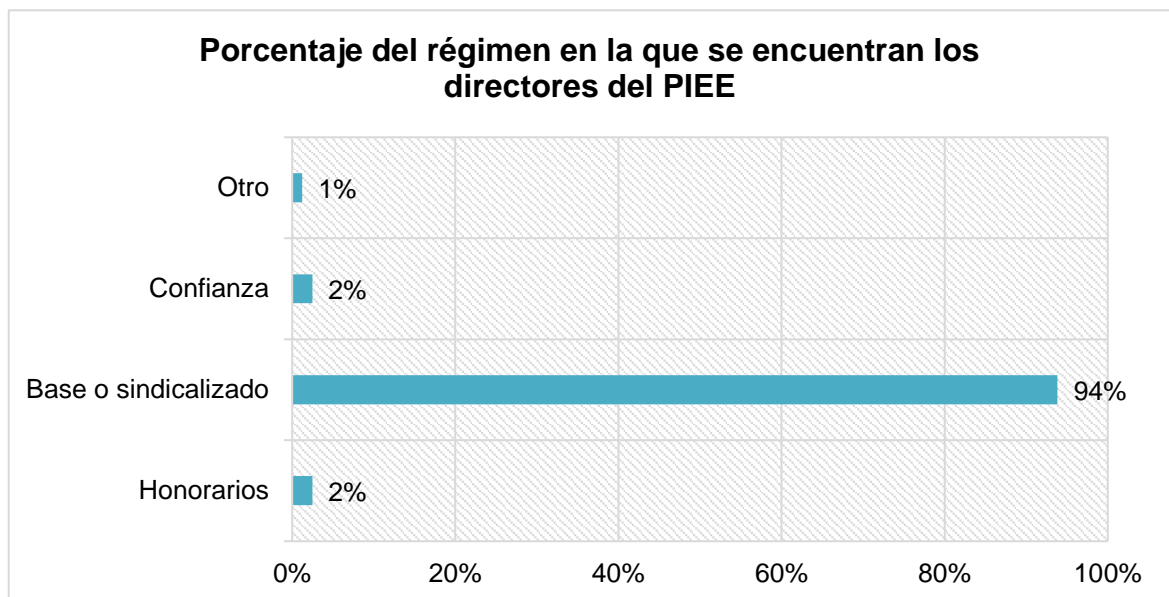
Gráfica V-3 Grado Máximo de Estudios de los directores encuestados PíEE-QROO

Al paso de los años el compromiso se ha estado fortaleciendo, con la incorporación de las escuelas al Programa PíEE, desde sus inicios en el periodo escolar 2014-2015 hasta la actualidad, pues se tiene que para inicios del ciclo 2014-2015, existía un total de 14 de escuelas incorporadas al Programa de los 81 que respondieron, esto representa el 17%, lo cual abrió una brecha creciente hasta un 26% para el 2015-2016 con 21 escuelas del total que contestaron el cuestionario y en la actualidad se tiene 46 nuevas escuelas incorporadas, no siendo el total potencial, pero si una representación con tendencia creciente del 57% de las escuelas.



Gráfica V-4 Número de escuelas encuestados e incorporados al Programa PIEE-QROO

De los 81 directores encuestados se tiene como muestra representativa que el 94% cuenta con un régimen de contratación de base o sindicalizado, y el menor porcentaje se encuentra entre personal de honorarios, confianza y otros no especificados, entre el 1% y 2%.

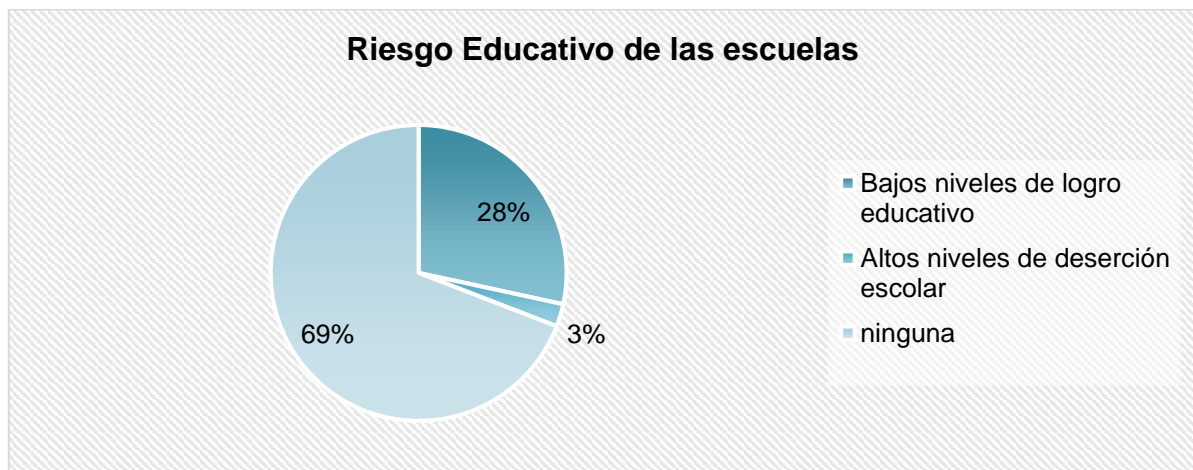


Gráfica V-5 Porcentaje del régimen de los encuestados de los directores del PIEE-QROO

5.3 Logro de los Elementos de Desempeño del Programa

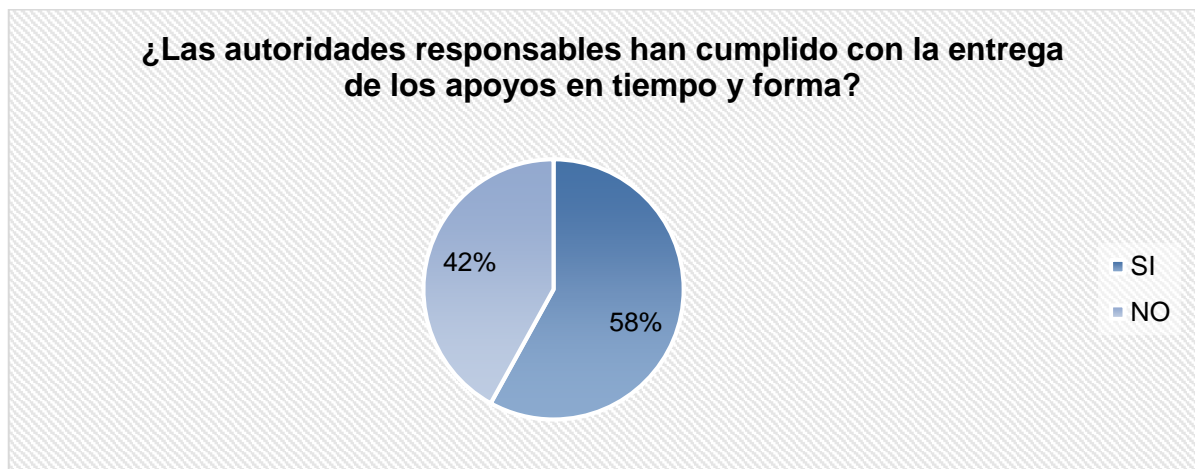
Parte de los logros alcanzados durante el ciclo en estudio es la correcta ejecución por parte de los corresponsables, esto se refiere a la responsabilidad adquirida por todos los involucrados en la implementación del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa.

Cada tipo de apoyo empleado según la modalidad del nivel educativo, se concentró mayormente en el fortalecimiento de los servicios de educación indígena, migrantes, así como también de educación especial, telesecundaria y atención a la población escolar vulnerable o en riesgo de exclusión.



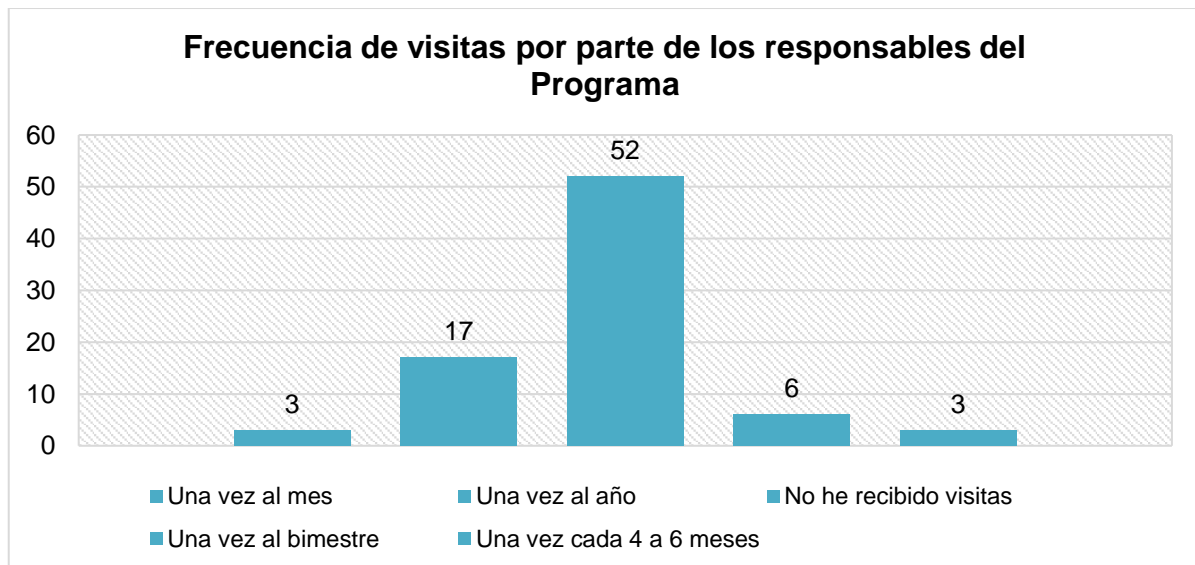
Gráfica V-6 Riesgo Educativo de las escuelas incorporadas al Programa PíEE-QROO

De acuerdo a las respuestas de los directores para el ciclo escolar 2016-2017, las escuelas se encontraban en un perfil regular, dado que tan solo el 3% de las escuelas presentaban altos niveles de deserción escolar y el 28% bajos niveles de logro educativo, siendo dos problemas comunes en la que existe un alto grado de probabilidad de haber representado una cuarta parte de la población atendida, el 69% respondió que no presentaba ninguno de los riesgos ya expuestos.



Gráfica V-7 Porcentaje de escuelas que no recibieron el Apoyo del Programa por parte de las autoridades responsable del PíEE-QROO

Una de las preguntas clave fue haber cuestionado la labor de las autoridades responsables del Programa, en la que la gran mayoría respondió que los apoyos sí fueron entregados en tiempo y forma (58%) y un 42% dio una respuesta negativa al cuestionarlos sobre este tema.

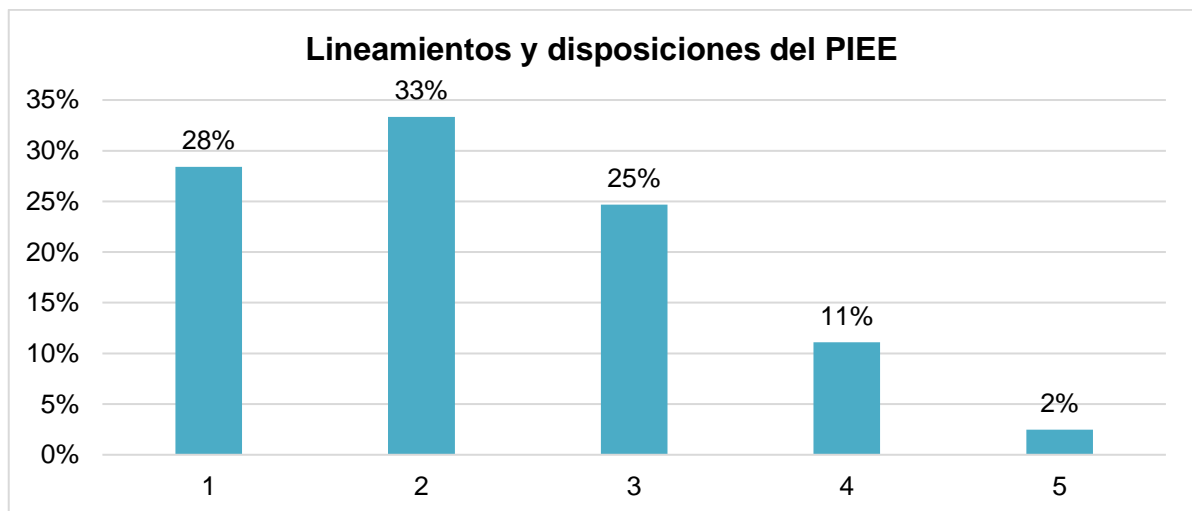


Gráfica V-8 Frecuencia de visitas de las autoridades responsables del Programa a las escuelas del PíEE-QROO

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la escala descendente, 52 escuelas de 81, es decir el mayor porcentaje de éstas respondieron que no han recibido visitas por parte de las autoridades encargadas del Programa, por lo que desconocen categóricamente el funcionamiento del Programa, 17 de ellas respondieron que la visita se realiza una vez cada año, 6 de ellas tan solo reciben visitas una vez al bimestre y las escuelas restantes una vez al mes o una vez cada cuatro a 6 meses.

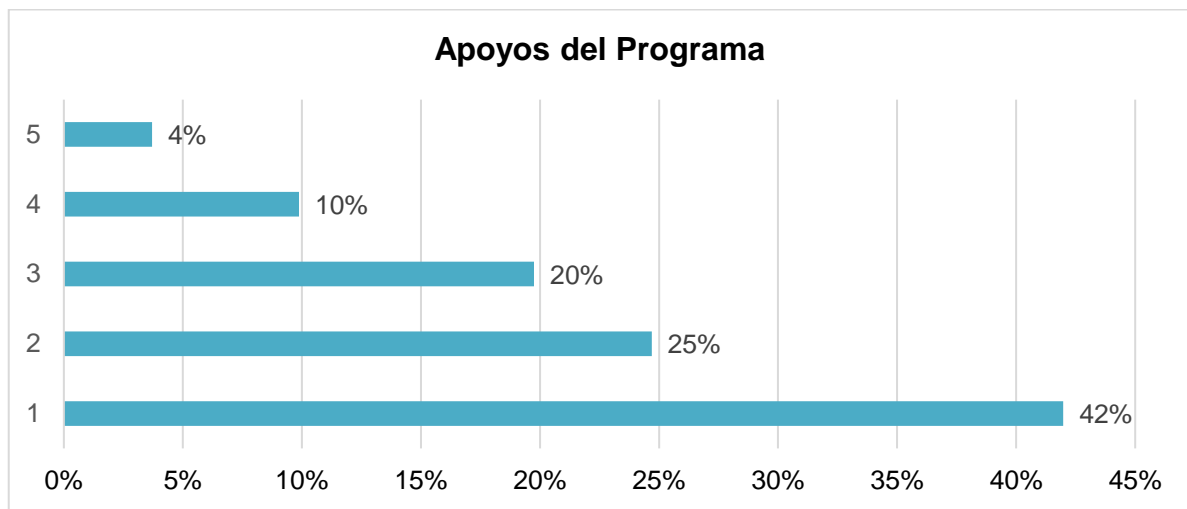
Para poder acertar con mayor precisión a la pregunta anterior, se decidió realizarles la siguiente pregunta a los directores; En general, ¿Qué tan bien conoce los lineamientos y disposiciones oficiales para la Organización y el Funcionamiento del PíEE? Considere: 1=Nada; 2=Poco; 3=Regular; 4=Bien; 5=Muy bien. Dejando en claro lo siguiente:



Gráfica V-9 Lineamientos y disposiciones del Programa PíEE-QROO

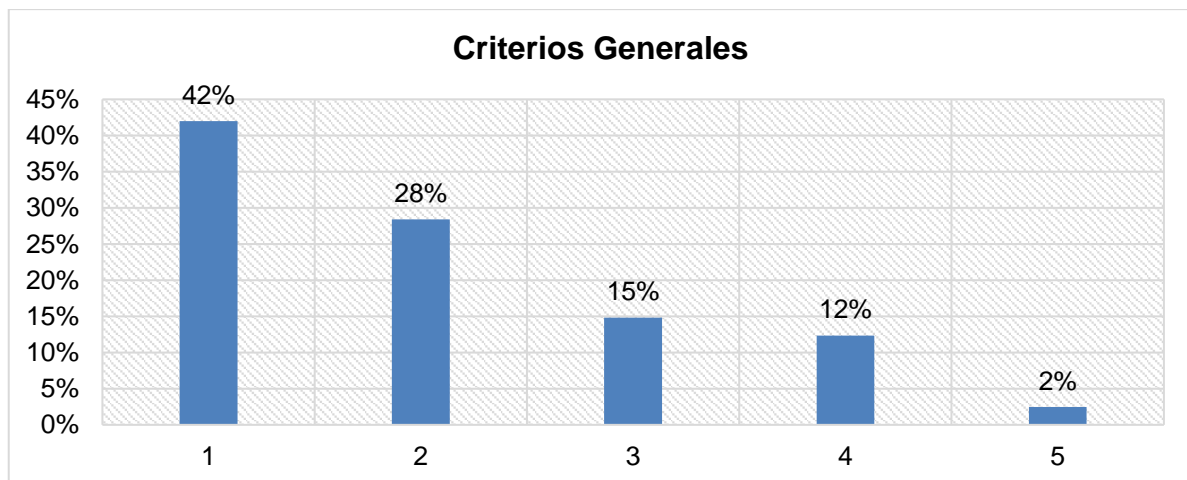
Es importante conocer el funcionamiento de cada Programa, desde los lineamientos que se han de cumplir, así como también la forma de operar y el beneficio que se otorga, tan solo el 2% tiene un buen conocimiento sobre ello, el 11% conoce la perspectiva general, el 25% tiene una idea general de lo que trata, y la gran mayoría, el 33% apenas y tiene los conocimientos básicos; el 28% no tiene información mínima a cerca de los lineamientos y disposiciones del Programa.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



Gráfica V-10 Reglas de distribución de los apoyos del Programa PíEE-QROO

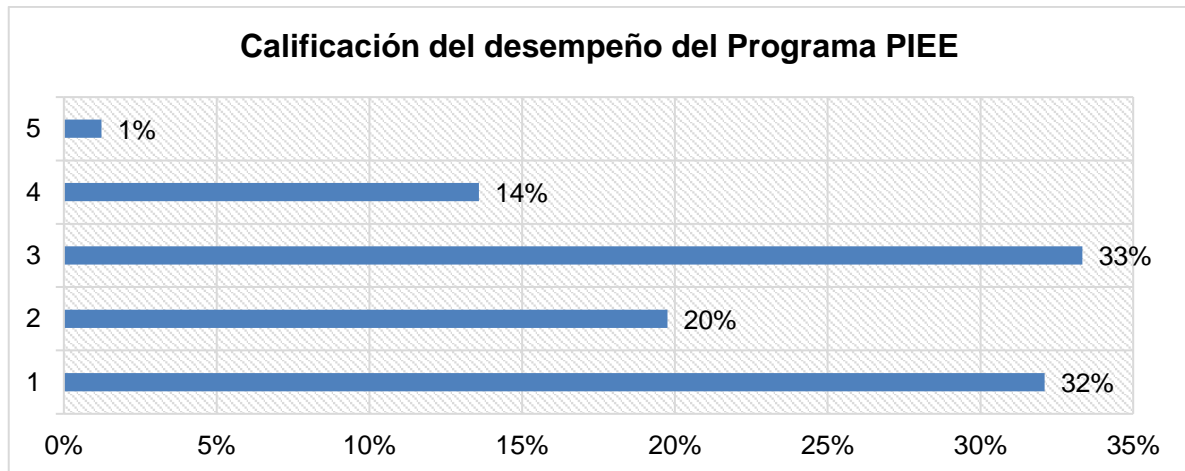
Respecto a los apoyos que son entregados a las escuelas, el 42% no tiene idea sobre los beneficios que deben recibir para el mejoramiento y aprovechamiento de las escuelas, y tan solo el 4% conoce bien la manera en la que se debe distribuir el apoyo otorgado a cada plantel.



Gráfica V-11 Criterios generales de gasto para el tipo de apoyo del Programa PíEE-QROO

En términos generales la gran mayoría de los encuestados no cuenta con información acerca del Programa, el 42% lo desconoce completamente, y tan solo el 2% contempla la suficiente información del mismo. Al cuestionar a los directores

sobre el desempeño general del programa, ellos respondieron en mayoría que éste presenta un desarrollo regular o que es definitivamente bajo.



Gráfica V-12 Calificación del Desempeño del Programa PIEE-QROO

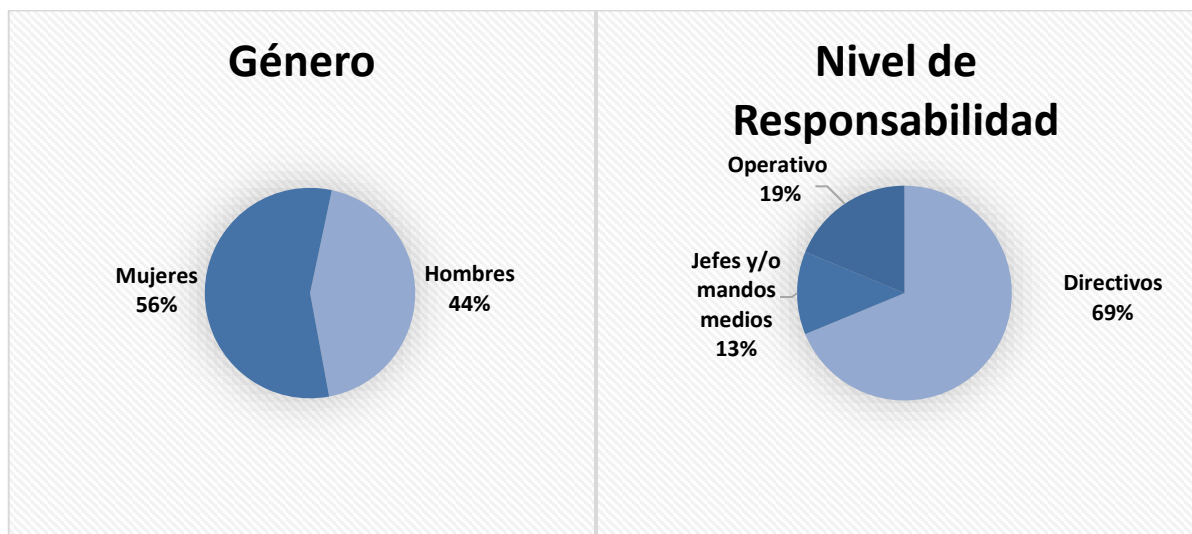
5.4 Resultados de la Encuesta para la Evaluación del Desempeño del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

Con la finalidad de complementar los elementos como aspectos susceptibles de mejora para el Programa, se realizó la aplicación de un formulario denominado “Cuestionario Autodiagnóstico para la Autoridad Educativa Local en el desarrollo del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (Nivel Básico) 2016 en Quintana Roo”; el cual está estructurado en 3 apartados: en el primero se observa la información general del personal encargado del programa, en un segundo apartado se presentan reactivos autodiagnósticos en donde se examina el logro de los elementos de desempeño del Programa, tales como la dimensión estratégica, apego al marco regulatorio, operación y control, transparencia y participación ciudadana. El diseño de las preguntas está enfocado a hacer reflexionar al servidor público sobre los elementos del desempeño que se deben cumplir para la implementación del PIEE, y de esta manera determinar si todos conocen y coinciden en el grado de cumplimiento de los mismos.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En una tercera sección se analizan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (nivel básico) desde la perspectiva de quienes están al frente de su coordinación y operación.

El porcentaje de encuestas respondidas asciende al 100% de la población total. En la **Gráfica V-13** se presentan las características generales de la muestra utilizada, la cual está conformada por 16 servidores públicos de la AEL, quienes contestaron la encuesta. A continuación, se describen las características generales de los encuestados.



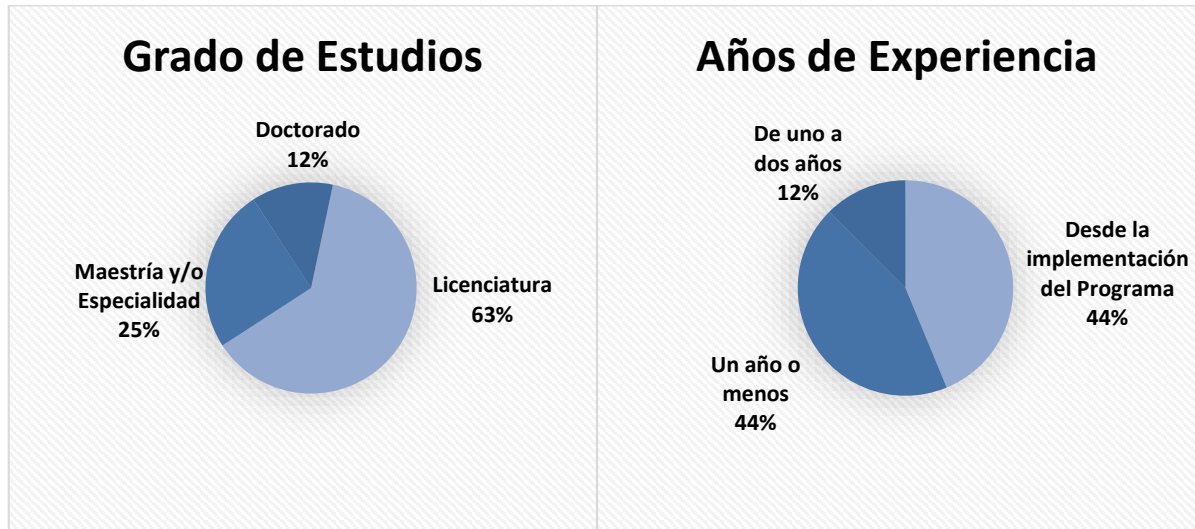
Gráfica V-13 Características generales de los responsables del PIEE

Del total de servidores públicos que contestaron el Cuestionario de Evaluación del Programa, 9 son mujeres y 7 son hombres. Dentro del mismo grupo referido, 11 personas ocupan cargos directivos y 2 son mandos medios o jefes y 3 son operativos.

Con respecto al grado de estudios de los servidores públicos, el 63% cuenta con

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

una licenciatura, 25% con una maestría o especialidad y el 12% obtuvo un doctorado; del total de encuestados, el 44% cuenta con experiencia en el Programa desde su implementación, el 44% tiene un año o menos y el restante 12% tiene un de uno a dos años formado parte del PíEE.



Gráfica V-14 Características generales de los responsables del PíEE.
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario

5.5 Logro de los Elementos de Desempeño del Programa

En este apartado se aplicaron reactivos autodiagnósticos a los responsables del Programa para conocer los elementos de desempeño del mismo, tales como la dimensión estratégica, apego al marco regulatorio, operación y control, transparencia y participación ciudadana. Se les cuestionó acerca del nivel de conocimiento con respecto a las responsabilidades compartidas con la SEP para el desempeño y desarrollo del PíEE, esto se realizó estableciendo los siguientes grados de conocimiento, en donde:

Grado 0.- No sé.

Grado 1.- Las condiciones del elemento no existen.

Grado 2.- Las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas.

Grado 3.- Las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas.

Grado 4.- Las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento.

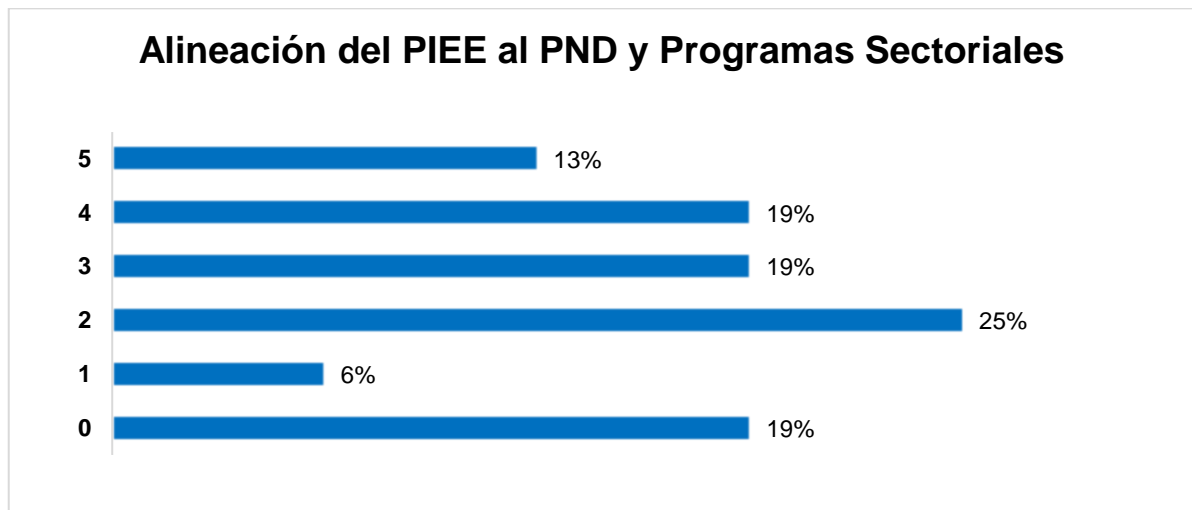
Grado 5.- Las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia.

En el primer reactivo se preguntó a los encuestados si la misión, visión, objetivo y metas institucionales están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Sectoriales, tal que se establece un vínculo estratégico con el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

Como se puede apreciar en la **Gráfica V 14**, el 19% de los servidores públicos respondieron que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas o que están operando y existe evidencia documental de su

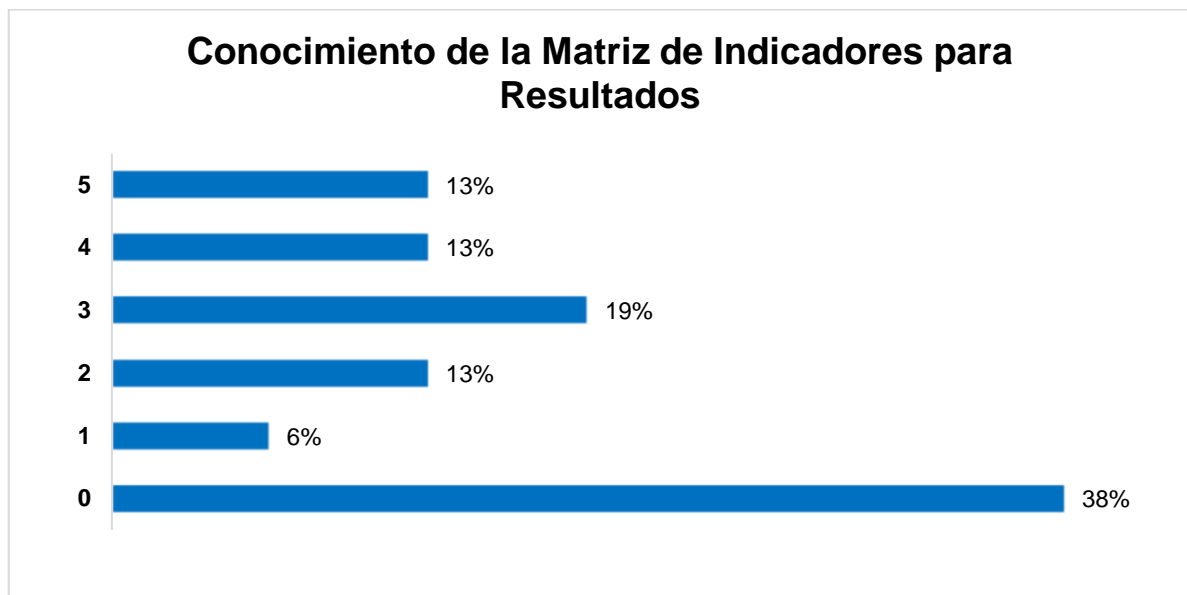
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

cumplimiento o dijo no saber , el 25% cree que las condiciones del elemento están definidas, pero no están autorizadas, el 13% dijo que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia; el restante 6% respondió que las condiciones del elemento no existen.



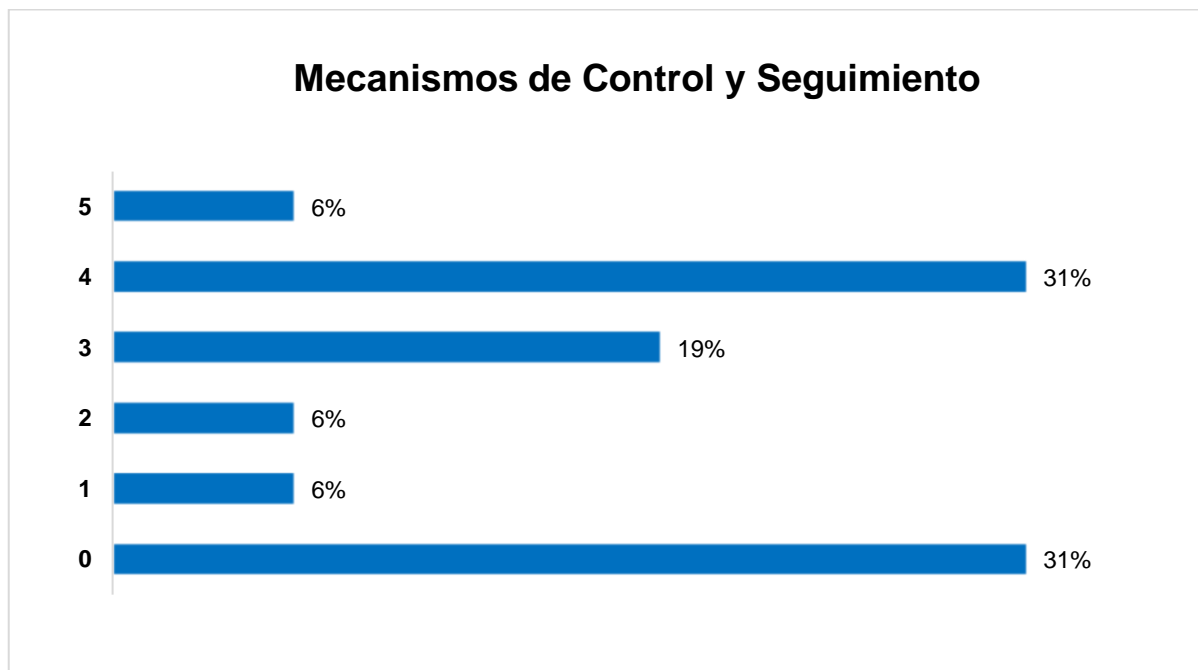
Gráfica V-15 Alineación del Programa a Objetivos de Nivel Superior.

Con respecto al conocimiento y comprensión de la Matriz de Indicadores para Resultados por parte del personal de la Autoridad Educativa Local, ellos respondieron en un 38% no saber del tema, 6% de los servidores públicos mencionan que las condiciones del elemento no existen, 13% piensa que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas, o que están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, y también que están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia; el restante 19% dijo que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas. **(Gráfica V-15)**



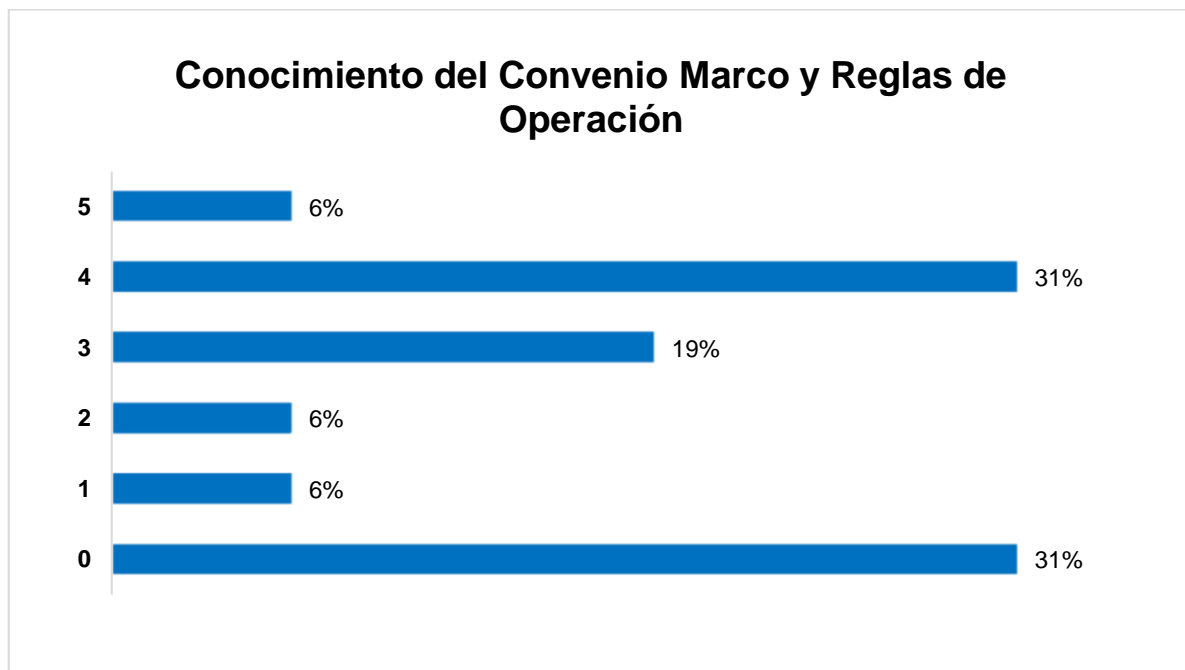
Gráfica V-16 Conocimiento de los niveles estratégicos de la MIR
Elaboración propia con datos del cuestionario

Al preguntar a los servidores públicos si se efectúa la planeación estratégica institucional como un proceso sistemático con mecanismos de control y seguimiento, que proporcionen periódicamente información relevante y confiable para la toma de decisiones, ellos respondieron en un 31% que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el otro 31% dijo no saber acerca del tema; el 19% dijo que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas. El restante 18% fue una decisión dividida en partes iguales: las condiciones del elemento no existen, las condiciones están definidas pero no formalizadas, y las condiciones están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia.



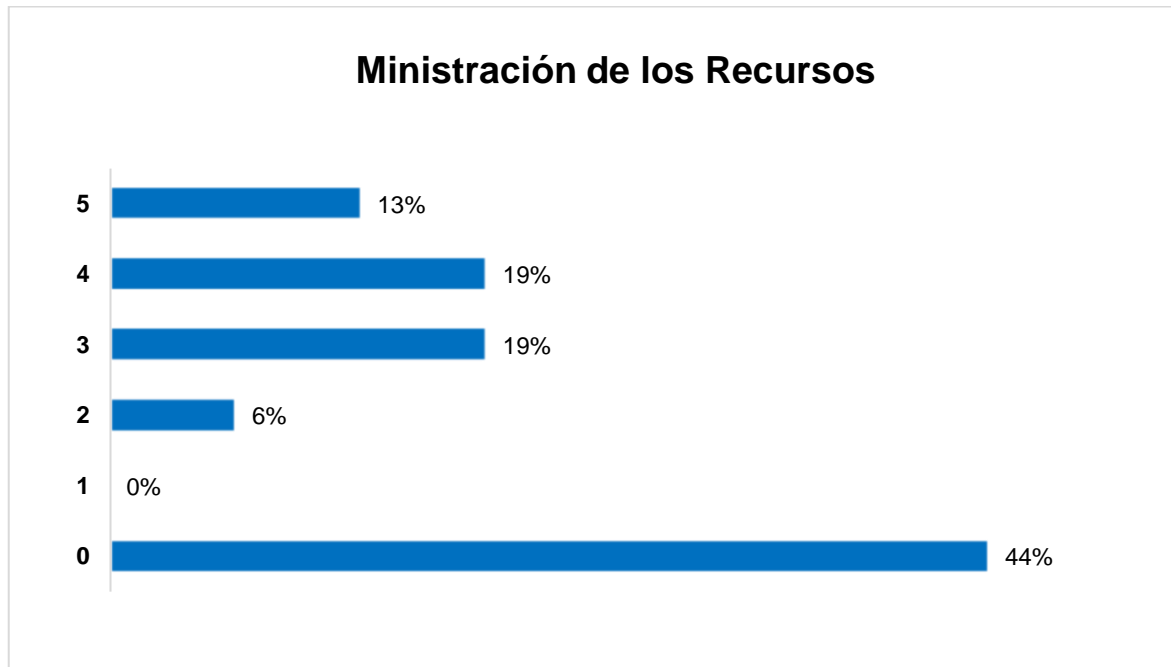
Gráfica V-17 Mecanismos de Control y Seguimiento
Elaboración propia con datos del cuestionario

Con respecto al conocimiento de los servidores públicos sobre las disposiciones establecidas en el Convenio Marco de Colaboración y las Reglas de Operación del Programa, el 31% dijo que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el otro 31% dijo no saber; el 19% de los encuestados respondieron que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están formalizadas, el 18% tuvo decisiones divididas en igual porcentaje: 6% dijo que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia, el otro 6% piensa que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas, el restante dijo que las condiciones del elemento no existen.



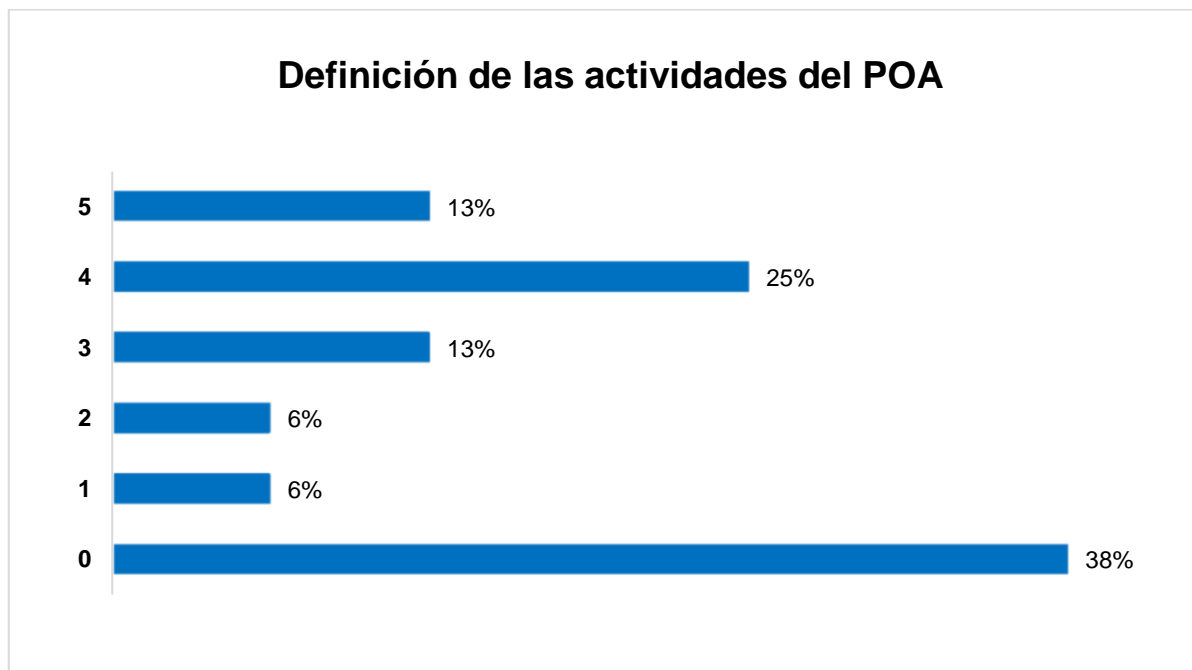
Gráfica V-18 Conocimiento del Convenio Marco y ROP.
Elaboración propia con datos del cuestionario

Con respecto a la ministración de recursos, el 44% dijo no saber nada al respecto, el 19% piensa que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el otro 19% piensa que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están formalizadas; el 13% cree que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia y el restante 6% dijo que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas.



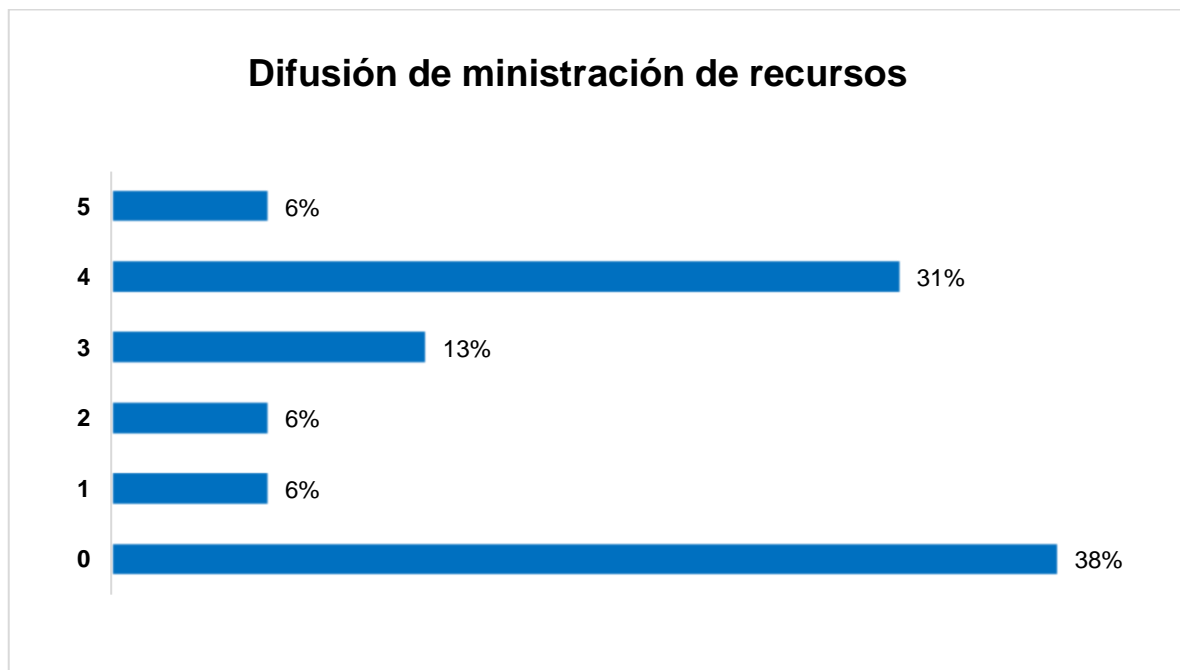
Gráfica V-19 Proceso de ministración de recursos
Elaboración propia con datos del cuestionario

Al cuestionar a los directores si se encuentran claramente definidas las actividades del programa operativo anual para el cumplimiento de las metas comprometidas, el 38% dijo no saber nada al respecto, el 25% respondió que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el 13% dijo que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia, el otro 13% dijo que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están formalizadas, el restante 12% tuvo una decisión dividida igualmente entre las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas y las condiciones del elemento no existen.



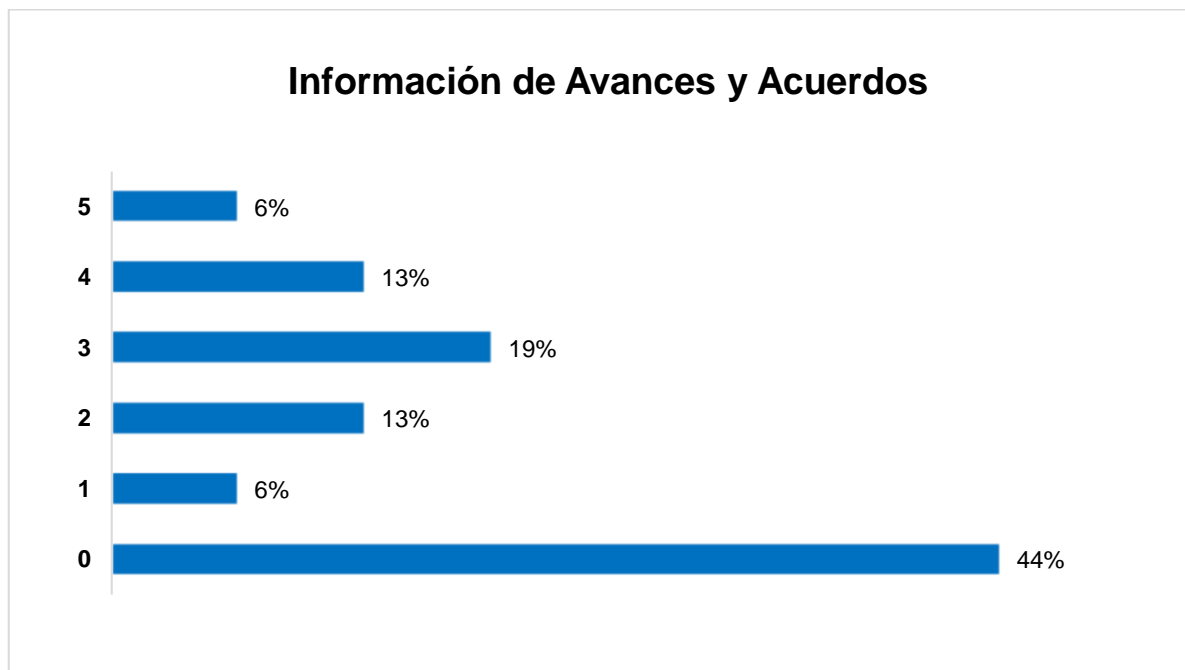
Gráfica V-20 Definición de actividades del POA
Elaboración propia con datos del cuestionario

Al preguntar a los encuestados sobre la difusión de los procesos operativos específicos para garantizar que las escuelas participantes dispongan de los apoyos existentes, el 38% respondió que no saben acerca del tema, el 31% dijo que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el 13% piensa que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están formalizadas, el restante 18% tuvo respuestas divididas en porcentajes iguales, el 6% cree que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia, el otro 6% dijo que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas, y el restante 6% cree que las condiciones del elemento no existen.



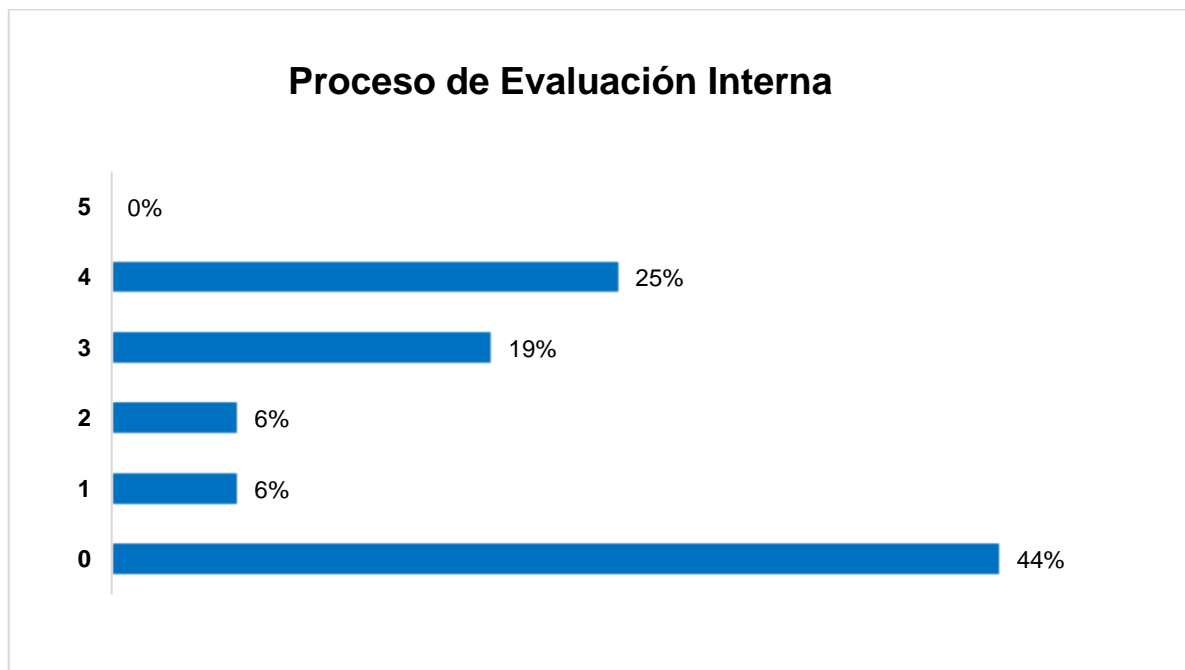
Gráfica V-21 Proceso de ministración de recursos
Elaboración propia con datos del cuestionario

Quando se preguntó a los directivos si se cuenta con información periódica y relevante de los avances en atención de los acuerdos y compromisos de las reuniones con el Comité Técnico Local de Educación Básica para la operación del Programa, ellos respondieron en un 44% que no saben acerca del tema, el 19% respondió que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están formalizadas, el 13% dijo que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento y el otro 13% piensa que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas, el 6% de la muestra respondió que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia y el restante 6% piensa que las condiciones del elemento no existen.



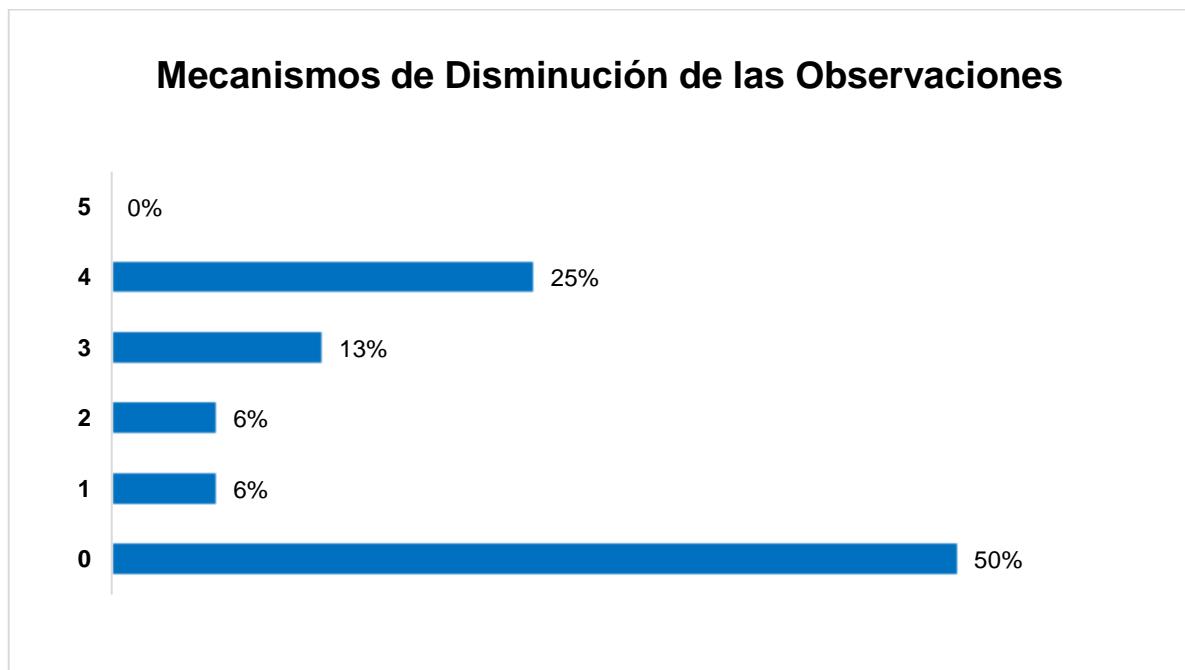
Gráfica V-22 Información de Avances y Acuerdos
Elaboración propia con datos del cuestionario

Con respecto al proceso de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa, construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico, el 44% de los encuestados dijo no saber nada acerca de esto, el 25% piensa que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el 19% cree que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están formalizadas, el 6% dijo que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas, y el otro 6% mencionó que las condiciones del elemento no existen.



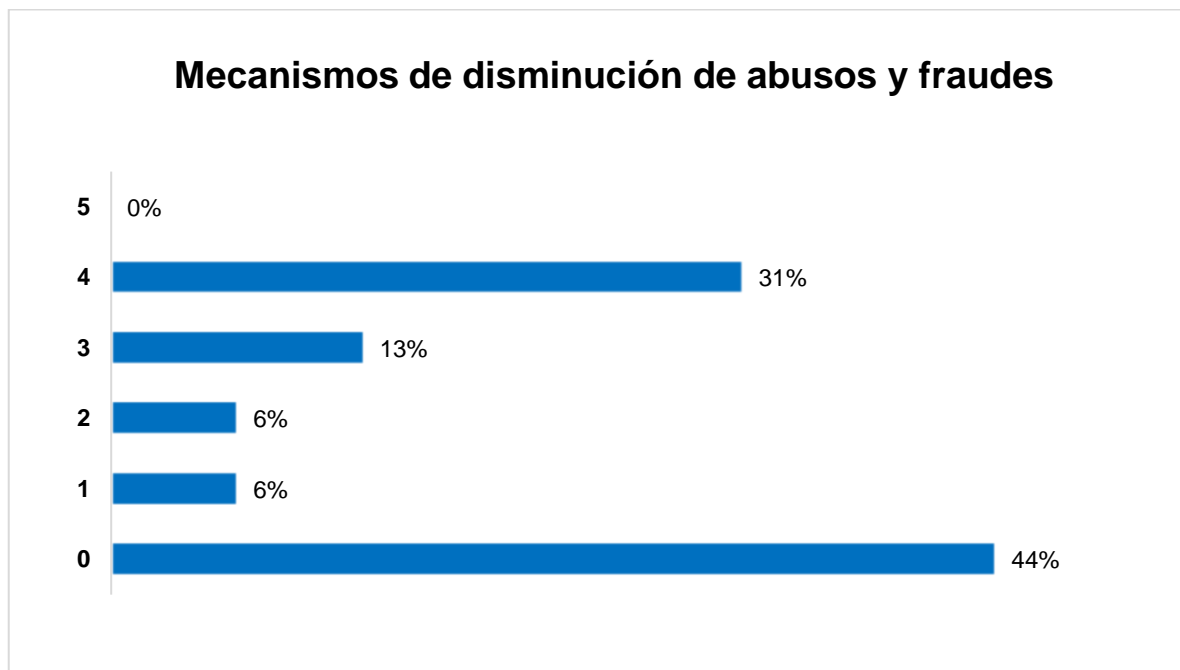
Gráfica V-23 Proceso de Evaluación Interna
Elaboración propia con datos del cuestionario

Quando se preguntó si se establecen los instrumentos y mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, a efecto de abatir su recurrencia para este Programa, el 50% de los encuestados respondió que no sabe nada acerca del tema, el 25% dijo que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el 13 mencionó que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están formalizadas, el 6% respondió que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas, y el restante 6% dijo que las condiciones del elemento no existen.



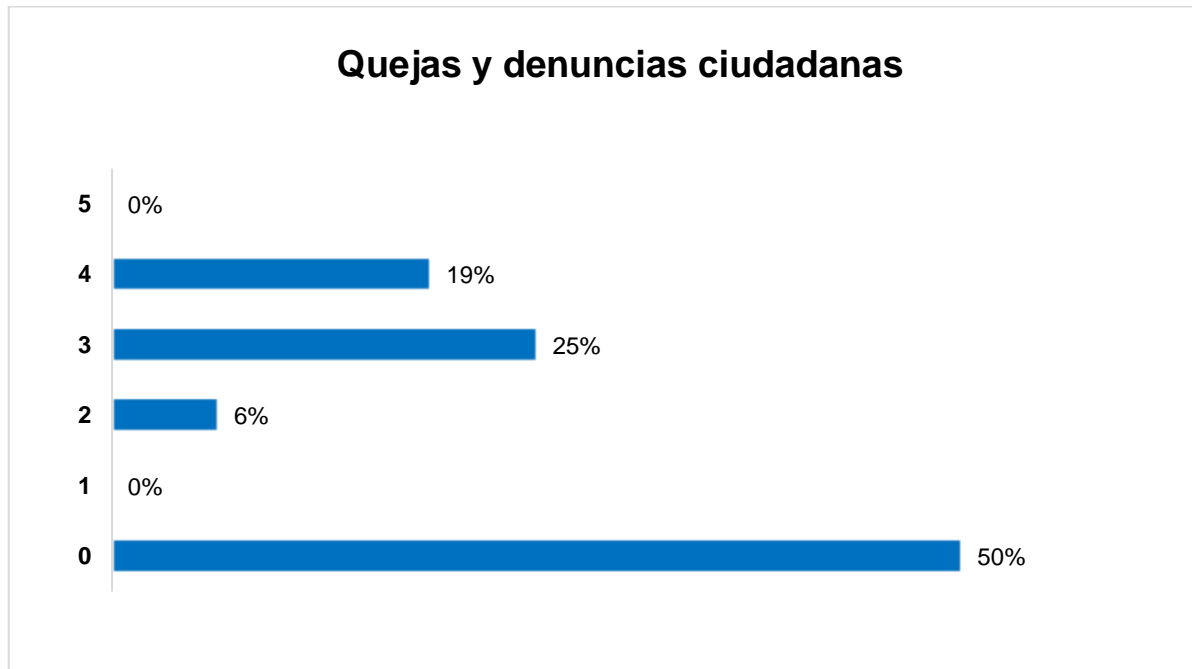
Gráfica V-24 Mecanismos de Disminución de las Observaciones
Elaboración propia con datos del cuestionario

Al Preguntar si se identifican y establecen acciones para reducir los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales inherentes a las operaciones que puedan afectar la calidad de la gestión, la transparencia y los resultados de este programa, el 44% respondió que no sabe nada acerca del tema, el 31% dijo que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el 13% piensa que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están formalizadas, el 6% cree que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas y el resto respondió que las condiciones del elemento no existen.



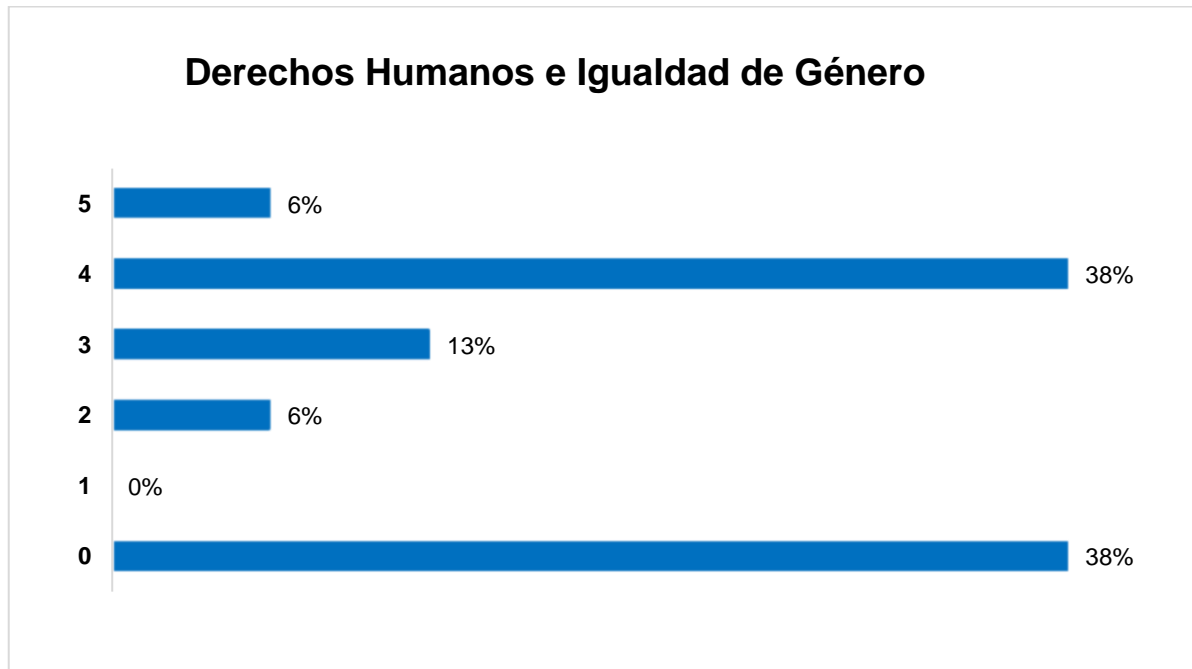
Gráfica V-25 Mecanismos de Disminución de las Observaciones
Elaboración propia con datos del cuestionario

Al cuestionar sobre la difusión de información de contacto para las quejas y denuncias de la ciudadanas en general relacionadas con la operación del Programa, y que están definidas en las reglas de operación vigentes, los encuestados respondieron en un 50% que no saben nada acerca de este tema, el 25% dijo que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están formalizadas, el 19% respondió que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el 6% dijo que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas.



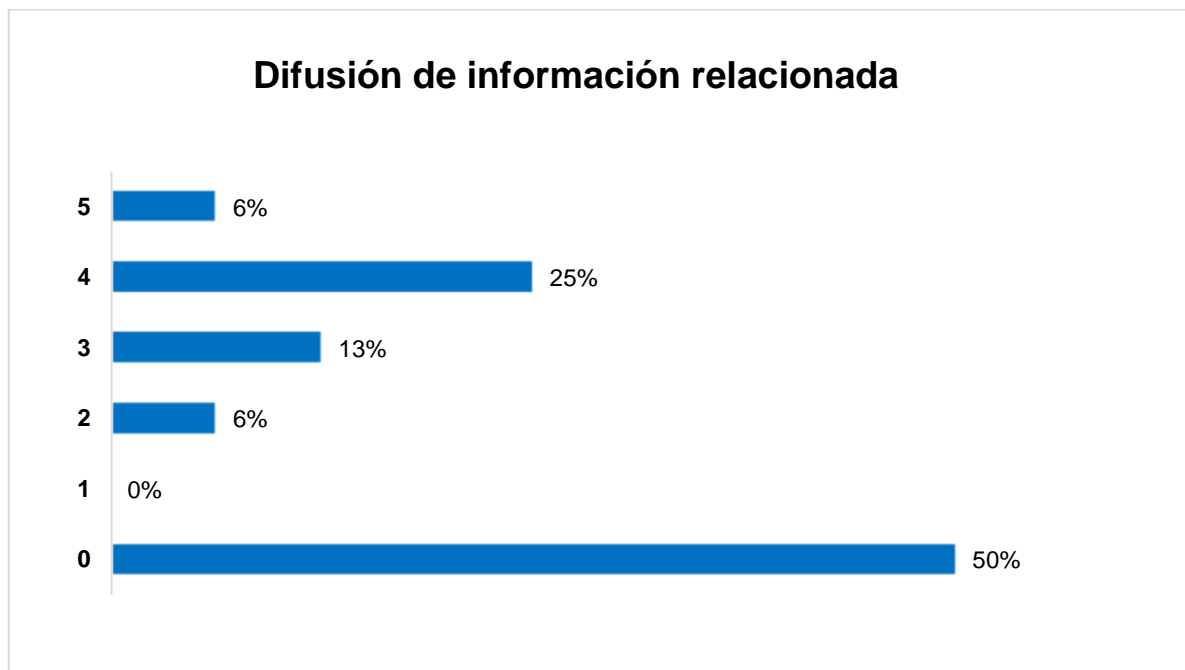
Gráfica V-26 Quejas y denuncias ciudadanas
Elaboración propia con datos del cuestionario

Cuando se preguntó si se difunden aquellas medidas implementadas para garantizar los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del Programa, ellos respondieron en un 38% no saber sobre el tema, el otro 38% dijo que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el 13% piensa que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están formalizadas, y el otro 6% respondió que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia.



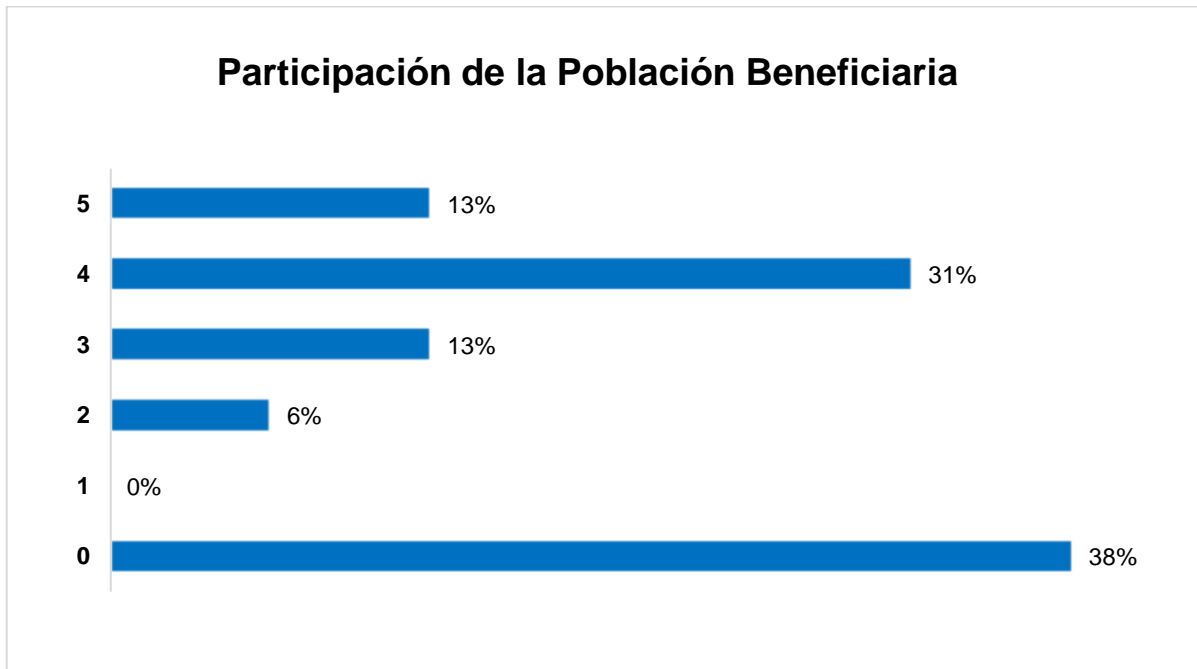
Gráfica V-27 Derechos Humanos e Igualdad de Género
Elaboración propia con datos del cuestionario

Acerca del padrón de escuelas beneficiarias, las actividades y resultados del Programa, así como toda aquella información relacionada con el ejercicio del gasto, el 50% de los directivos respondieron que no saben nada acerca de esto, el 25% mencionó que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el 13% dijo que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están formalizadas, el 6% dijo que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas, y el restante 6% respondió que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia.



Gráfica V-28 Difusión de Información relacionada
Elaboración propia con datos del cuestionario

Con respecto a la promoción de la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y la operación de contralorías sociales para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, el 38% dijo no saber nada sobre este tema, el 31% respondió que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el 13% dijo que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia, el otro 13% cree que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están formalizadas, el restante 6% dijo que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas.



Gráfica V-29 Participación de la población beneficiaria
Elaboración propia con datos del cuestionario

5.6 Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

La matriz FODA es una herramienta de análisis metodológico que permite identificar la situación de cierto objeto de estudio mediante un esquema organizado en cuatro criterios: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El objetivo de la aplicación del análisis FODA en el PIEE es contar con una estructura organizada que permita conjuntar la información cualitativa y cuantitativa para la identificación de posibles áreas de mejora y para la formulación de recomendaciones en la presente evaluación.

a) Fortalezas

- En el programa se ha identificado correctamente a la población objetivo en atención a las necesidades del Sistema Educativo Estatal.
- La misión, visión, objetivos y metas institucionales están adecuadamente alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Sectoriales.
- El procedimiento para realizar el trámite a las solicitudes de apoyo del Programa se encuentra estandarizado y las características del mismo responden a las necesidades de la población.
- La labor de las autoridades responsables del Programa, en la entrega de los apoyos resulta eficiente.
- Se concentró más en el fortalecimiento de los servicios de educación indígena, migrantes, así como también de educación especial, telesecundaria y atención a la población escolar vulnerable o en riesgo de exclusión.
- Disminución de los Riesgos Educativos: la deserción escolar y los bajos logros educativos han disminuido considerablemente.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La labor de las autoridades responsables del Programa se encuentra fortalecida con respecto a la atención que brindan a la entrega de los apoyos.
- La entrega de apoyos es oportuna: los apoyos fueron entregados en tiempo y forma.
- Las áreas a las que se enfoca el Programa así como el problema que afronta fueron identificadas debidamente mediante fundamentos metodológicos derivados de la Gestión para Resultados.
- La población a la que se pretende atender con la operación del programa se encuentra claramente definida, y en cumplimiento con las RO.
- El presupuesto aprobado y ejercido son equilibrados, por lo que esto habla de una buena planeación financiera.

b) Oportunidades

- El acompañamiento, seguimiento y asistencia por parte de la Federación a la AEL es una oportunidad de mejora en el Programa, dado que de esta manera puede medirse el impacto de los cursos, capacitaciones, y también de los materiales didácticos sobre el aprendizaje de los alumnos en los diferentes grados académicos.
- Existe una gran área de oportunidad en la realización de visitas por parte de las autoridades encargadas del Programa, con el fin de fortalecer el funcionamiento del Programa.
- El proceso de evaluación del Programa ofrece una gran oportunidad de mejora, pues con ella se miden los alcances obtenidos en las capacitaciones de la planta académica y su efecto sobre los niños y jóvenes beneficiados.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Existe gran área de oportunidad de mejora en la redacción de la MIR
- La presentación de proyectos Locales que generen mayor recurso.
- Existe un área de oportunidad en la mejora de la planeación estratégica institucional como un proceso sistemático con mecanismos de control y seguimiento, que proporcionen periódicamente información relevante y confiable para la toma de decisiones.

c) Debilidades

- Respecto a los apoyos que son entregados a las escuelas, existe desconocimiento sobre los beneficios que deben recibir para el mejoramiento y aprovechamiento de las escuelas.
- Existe desconocimiento y comprensión de la Matriz de Indicadores para Resultados por parte del personal de la Autoridad Educativa Local.
- La frecuencia de visitas de las autoridades responsables del Programa a las escuelas del PíEE-QROO es mínima.
- Existe desconocimiento del funcionamiento del Programa, desde los lineamientos que se han de cumplir hasta la forma de operar y el beneficio que se otorga.
- El bajo desempeño en el funcionamiento del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en Quintana Roo.
- No se identifican y establecen acciones para reducir los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales inherentes a las operaciones que puedan afectar la calidad de la gestión, la transparencia y los resultados de este programa.
- No se cuenta con información periódica y relevante de los avances en atención de los acuerdos y compromisos de las reuniones con el

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Comité Técnico Local de Educación Básica para la operación del Programa.

d) Amenazas

- La transferencia de los recursos federales a las entidades da pie a la formación de cuellos de botella en el Programa.
- La desintegración familiar que provoca el abandono de la educación básica.
- Flaqueza social tal como el alcoholismo, drogadicción, delincuencia, etc. cada vez más presente en los adolescentes.
- Incremento de instituciones educativas particulares de nivel básico.

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En México la educación es el motor que ha impulsado el crecimiento del país a lo largo de los últimos años, así como también es quién ha creado una cultura sostenible, sin embargo, también se ha visto en estos últimos años que el problema radica en la desigualdad, lo cual impide que exista un desarrollo considerable.

Cuando nos referimos a educación, se entiende que involucra varias ramas en la que no solo tiene que ver con el conocimiento intelectual de los alumnos/as, también nos referimos a nuestra cultura, nuestros principios como población, no solamente se trata de una desigualdad económica, una desigualdad de clases, sino también de una desigualdad de oportunidades, todos somos capaces de crear y generar algo distinto como desarrollar nuestros conocimientos, y cuando se trata de desarrollo, nos enfocamos en el tema del desarrollo regional, para ello hace falta la garantía y la efectividad de las políticas públicas que impactan y gestan en el organismo de los rectores de la educación, y los recursos públicos que se ejecutan mediante el Programa.

En Quintana Roo las oportunidades crecen con la seguridad que se tiene en los Programas que se han implementado en el ámbito educativo, el PíEE cuenta con el potencial mediante el diseño y objetivos claros, así como también con sus alineaciones al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial de Quintana Roo y Plan Estatal de Desarrollo, por ello es de suma importancia vigilar que se lleven a cabo cada punto estratégico, cada lineamiento tanto en las instituciones educativas, como las autoridades responsables del Programa, con la finalidad de reducir la exclusión y desigualdad educativa, es decir cumplir al margen con el objetivo general.

6.1 Hallazgos y Recomendaciones

Planeación y Diseño

- Los elementos estratégicos del PIEE están claramente alineados a través del objetivo del PSE 2013-2018 a cargo de la SEP, la misión del Institucional de los SEQ, y el objetivo nivel impacto (FIN) de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual permite identificar, medir y evaluar el impacto social y económico de la asignación, ejercicio y calidad del Gasto Público.
- En el ámbito de lo local, la alineación fluye en el mismo sentido de correspondencia que en el ámbito Federal, donde el principal instrumento de planeación estatal, que plantea objetivos y metas de desarrollo para Quintana Roo es el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Si bien las metas y objetivos de la planeación estatal pueden ser vinculados con el Fin estratégico plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados a la que responde de nivel federal.
- También existe una estructura analítica perfilada para atender de manera específica la problemática que involucra la cobertura educativa, su calidad y la eficiencia terminal en el nivel básico y normal que prevalece en la Entidad, y por lo tanto existe una narrativa específica que da respuesta de solución a la consecución de las de las aspiraciones de los Quintanarroenses plasmadas en su documento rector el PED 2011-2016.
- En el Componente encontramos expresados los bienes y servicios que el Programa entrega, por consiguiente deben considerarse el número de Componentes, necesarios para el logro del Propósito. En este caso, ampliar los servicios educativos hacia grupos vulnerables son los servicios o productos que se entregan con cargo al PIEE en Quintana Roo para ofrecer resultados y resolver la problemática de orden superior de la cual parte la

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

estructura de analítica de la MIR.

- Las actividades son las suficientes para el cumplimiento de cada nivel de la MIR;
- Los supuestos son pertinentes para considerar los riesgos que están fuera de control del Organismo, sin embargo, no existe supuesto a nivel componente, por lo que se pierde la relación de cumplimiento en los supuestos asociados.
- En este sentido se considera un diseño metodológicamente bien adecuado desde la sintaxis y el orden de los niveles; pero insuficientes para expresar los bienes y servicios que entrega el Programa en la Entidad.
- El resultado global de la revisión de la MIR correspondientes al PíEE de Quintana Roo es del **86% de los puntos de calidad favorables** que posicionan al Programa en la categoría de semáforo verde, ello implica que la MIR y sus indicadores, en lo general, **son relevantes para el seguimiento a los Resultados del Ejercicio en el PíEE** que se ejecuta en el Organismo Descentralizado Estatal.

Recomendaciones:

- **PROPÓSITO:** La recomendación que aquí se supone, es que es posible vincular indicadores del Programa Sectorial a nivel Estatal (2016-2022). En caso de que dicho Programa este diseñado con la base metodológica de la planeación con enfoque a resultados.
- **COMPONENTE:** Aunque el componente existente se considera suficiente, se recomienda desagregar un componente por bien o servicio ofrecido a determinado grupo de la población beneficiada, con el fin de dimensionar las estrategias a implementar para la cobertura total del área de enfoque.
- **COMPONENTE:** Se recomienda establecer un supuesto para este nivel, ya que debido a la inexistencia de este se pierde la relación: a cada objetivo le

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento; los riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.

Cobertura y focalización

- La cobertura de población está dividida entre potencial, objetivo y atendido, por lo que la población potencial y objetivo se asemejan en un mismo contexto, al menos en la educación básica, buscando atender a la población en riesgo de vulnerabilidad y/o exclusión, lo cual al momento de ser medido o evaluado no se logra notar el comportamiento de ambas poblaciones.
- La recomendación sería cuantificar y focalizar la población potencial, respecto a los planteles que existen en el Estado con los problemas que menciona el Programa que requieren ser atendidos, dicha cuantificación contribuirá a la elaboración de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica.
- El padrón de beneficiarios otorgados por la AEL queda comprendida y estructurado correctamente, el dato a considerar para una mayor comprensión son las zonas en las que se encuentran ubicadas los planteles con rezago o grado de marginalidad, entre urbana y rural.

Presupuesto

- Aunque en los últimos ejercicios el presupuesto para el Programa ha decrecido y el espectro de escuelas beneficiadas ha disminuido, el apoyo financiero destinado por escuela ha aumentado con lo que se refleja la preocupación por concretar y afianzar las acciones de inclusión y equidad educativa como el concepto principal de este Programa en Quintana Roo.
- Tomando en cuenta el resultado obtenido en el cálculo del indicador basado en el “Modelo Sintético de Información del Desempeño” de la Secretaria de

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hacienda y Crédito Público, se puede establecer que se tiene una alta eficiencia en cumplimiento de sus metas financieras del programa presupuestario en cuestión.

- Sin embargo, en los procesos de programación, presupuestación y cierre de ejercicio se presentaron algunas observaciones a considerar, mismas en las se basan las siguientes recomendaciones:
 - vi) En lo que respecta a la distribución del recurso ejercido se puede establecer con los datos recabados, y tomando en cuenta las reglas de operación del programa, en donde se especifica que para las acciones contempladas para el fortalecimiento del Tipo de Apoyo 1, se deberá ejercer el 65% del recurso total transferido y el 35% del recurso total transferido, se deberá ejercer para el fortalecimiento del Tipo de Apoyo 2. Se establece que no se cumplió con la proporción restrictiva establecida en las ROP. Por lo que se recomienda un seguimiento y revisión de la documentación oficial para apearse a lo establecido en las Reglas de Operación.
 - vii) De acuerdo a la documentación recibida, no todas presentaban la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" que debe tener la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del mismo.
 - viii) Se recomienda integrar en el expediente del Programa, la documentación comprobatoria en donde se solicita y autoriza subsanar el saldo de los sobre-ejercicios con los ahorros presupuestales de otros componentes (apoyos y gastos de operación).
 - ix) Se recomienda que cuando se realicen reintegros o pagos de rendimientos se considere redondear el importe a números cerrados para evitar falta de pago por centavos.

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- x) Se recomienda homogeneizar los informes dado que éstos son en el mismo periodo de tiempo.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- Se encontró que a nivel estatal existen diferentes tipos de evaluaciones aplicadas al PíEE, entre ellas existen Auditorías y evaluaciones de desempeño, evaluaciones de diseño y diagnósticas, las cuales son fundamentales para la mejora del programa desde la perspectiva de aquellos encargados de ponerlo en práctica y que a su vez fortalecen la implementación del Presupuesto basado en Resultados.
- Las disposiciones establecidas en el Convenio Marco de Colaboración y las Reglas de Operación del Programa, presentan una debilidad con vista de área de oportunidad para los encargados de la aplicación del Programa, ya que los servidores públicos pertenecientes a las escuelas beneficiadas desconocen tales disposiciones, al convertirse en un área de oportunidad el conocimiento del área de enfoque beneficiada podrá instrumentar de manera eficiente los recursos otorgados por el programa.
- Con respecto a la ministración de recursos, se recomienda una mayor atención, ya que los servidores públicos involucrados en la aplicación del programa desconocen las condiciones en las que el elemento está operando y si existe evidencia documental de su cumplimiento.
- Se recomienda poner énfasis en la definición de las actividades del programa operativo anual para el cumplimiento de las metas comprometidas.
- La difusión de los procesos operativos específicos para garantizar que las escuelas participantes dispongan de los apoyos existentes, es un tema desconocido para la parte directiva de las escuelas apoyadas, por lo que el

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

desconocimiento de dichos procesos entorpece la ejecución del programa.

- La atención de los acuerdos y compromisos de las reuniones con el Comité Técnico Local de Educación Básica para la operación del Programa representa una debilidad.
- Con respecto al proceso de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa, construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico, en este sentido se requiere una mayor capacitación de los servidores públicos involucrados en la ejecución del programa, con el fin de mejorar el diseño de la MIR y su ejecución.
- Las acciones para reducir los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales inherentes a las operaciones que puedan afectar la calidad de la gestión, la transparencia y los resultados de este programa, no se encuentran identificadas.
- Se encontró que existe desconocimiento de las Reglas de distribución de los apoyos del Programa PíEE-QROO por parte de los directores de las escuelas.
- Sin embargo existe una correcta ejecución de la corresponsabilidad, se refiere a la corresponsabilidad adquirida entre los involucrados de la implementación del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa.
- Se alcanzó el fortalecimiento de los servicios de educación indígena, migrantes, así como también de educación especial, telesecundaria y atención a la población escolar vulnerable o en riesgo de exclusión.
- Se logró la disminución de los Riesgos Educativos: la deserción escolar y los bajos logros educativos han disminuido considerablemente.
- La labor de las autoridades responsables del Programa se encuentra

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

fortalecida con respecto a la atención que brindan a la entrega de los apoyos.

- La entrega de apoyos es oportuna: los apoyos fueron entregados en tiempo y forma.



DATOS DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA

Nombre del coordinador de la evaluación:

M. en P. Rolando Méndez Navarro.

Cargo:

Presidente del Colegio de Economistas de Quintana Roo.

Institución a la que pertenece:

Colegio de Economistas de Quintana Roo.

Principales Colaboradores:

Lic. Aarón Tadeo Lugo

Lic. Daniel E. Salazar Dzib

Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

ceqrmx@gmail.com

[Tel: 983 12 9 23 57](tel:9831292357)



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN

OCDE. (2012). *Equidad y Calidad de la Educación. Apoyo a estudiantes y escuelas en desventaja. Resumen en español.*

SEP, S. D. (21 de Diciembre de 2015). ACUERDO número 21/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016. *Diario Oficial de la Federación (DOF).*

SEP, S. D. (2014). *Diagnóstico del Programa S244 "Inclusión y Equidad Educativa".* México: SEP.

Fichas Técnicas de indicadores de FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD del Programa Inclusión y Equidad Educativa, ejercicio fiscal 2016.

Matriz de Indicadores de Resultados 2016, Programa Inclusión y Equidad Educativa, ejercicio fiscal 2016.

Programa Operativo Anual 2016, Servicios Educativos de Quintana Roo. Programa Inclusión y Equidad Educativa.

Evaluación Específica de Desempeño al Programa Inclusión y Equidad Educativa, ejercicio fiscal 2015.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF. CONEVAL, 2013.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.

SEP. (2016). Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica de Quintana



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL
PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD
EDUCATIVA, EJERCICIO FISCAL 2016**

***FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DE
INFORMACIÓN***

Roo. Quintana Roo: SEYC.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2016/PEF_2016_abro.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2017). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

Servicios Educativos de Quintana Roo, (2017). Formato de Padrón de Beneficiarios Programa Para la Inclusión y la Equidad Educativa 2016. Recuperado de: <http://qroo.gob.mx/seq/servicios-educativos-de-quintana-roo-obligaciones-de-transparencia>

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Plan Quintana Roo.

Fichas de Evaluación de la MIR

Empleadas para la calificación de la subvariable de calidad de la MIR del Modelo MSD.

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados			
Rubros de Evaluación de la Lógica Interna de la Matriz de Indicadores			
1) Planeación Estatal	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
1.1 El Pp tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado	El Fin del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:		
	a) ¿Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	Sí	El Fin está vinculado con el objetivo sectorial 10.1 “Ofrecer una educación básica de calidad, con cobertura y alta eficiencia terminal...” la estrategia 11.2 “Mejora continua del Sistema Educativos”; del Programa Sectorial de Educación con Resultados 2011-2016.
	b) ¿El logro del Fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	Sí	Objetivo y Metas 10.1 “Educación Básica”, en el que se define, entre otras cosas, la idea de “Ofrecer una educación básica de calidad, con cobertura y alta eficiencia terminal...” cuyas metas consisten en “atender con educación básica de calidad una matrícula de 300 mil alumnos; e incrementar el logro académico (entre bueno y excelente) del 37 al 40 por ciento en primaria y del 15 al 17 por ciento en secundaria”.

Si al menos una de las opciones es afirmativa se dará como cumplido el elemento.

2) Lógica Vertical	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.1 Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada Componente.	a) ¿Las Actividades (a excepción de las transversales) son únicas (no hay repetición entre sí)?	Sí	Las actividades que corresponden al PIEE dentro de la MIR no se repiten.
	b) ¿Las Actividades son las necesarias para generar los Componentes?	Sí	Se considera que tres actividades del PIEE son necesarias para generar el componente de la MIR.
	c) ¿Las Actividades son las suficientes para generar los Componentes?	Sí	Se consideran actividades suficientes para dar origen al componente de la MIR, ya que plantea la atención a los tres sectores de educación: población indígena y migrante, educación especial y telesecundaria.
	d) ¿La redacción de los objetivos de Actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?	Sí	En todos los casos se emplea un sustantivo derivado de un verbo: Fortalecer = Fortalecimiento. Las tres actividades de la MIR inician la redacción con el sustantivo Fortalecimiento.
	e) A excepción de las actividades transversales, ¿Los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?	No	Los objetivos de las actividades no se repiten en ningún otro nivel de la MIR, cada nivel posee su propio objetivo, siempre en pro de alcanzar el fin.
	f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	Sí	Las actividades están ordenadas de forma que el cumplimiento de cada una impacta de manera

2) Lógica Vertical	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
			inmediata al logro del componente. Y en orden cronológico por componente.
Los criterios a), b) y c) determinan la calificación. Si las tres preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.			
2.2 Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	a) ¿Los objetivos de Componentes son únicos a lo largo de la matriz (sin repetición)?	Sí	La MIR interna presenta 1 componente para dar origen al Propósito. En ningún caso se repite, y se incluye 1 solo componente al que responden las actividades del PIEE en Quintana Roo.
	b) ¿Los Componentes son los necesarios para alcanzar el Propósito establecido?	Sí	Se considera que el componente es necesario ya que los bienes y servicios que entregan van de acuerdo al programa federal y el cumplimiento del mismo contribuye al resultado de nivel propósito que es que la población con discapacidad, así como aquella que por razones socioeconómicas y culturales se encuentran en contexto de vulnerabilidad cuenten con servicios educativos de nivel básico.
	c) ¿Los Componentes son los suficientes para alcanzar el Propósito establecido?	Sí	El componente de la MIR engloba a las Escuelas de educación básica apoyadas para ofertar y/o ampliar servicios educativos hacia grupos vulnerables.
	d) ¿La redacción de los objetivos de Componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?	No	Expresa el verbo en participio pasado en sus objetivos, sin embargo no precisa el producto o servicio que el programa entrega. En el caso del PIEE corresponde a Actividades de Aprendizaje

2) Lógica Vertical	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
			impartidas con la propuesta pedagógica del programa.
Los criterios a), b) y c) determinan la calificación. Si las tres preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.			
2.3 El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	a) ¿El objetivo de Propósito es único?	Sí	Un solo objetivo planteado en el nivel PROPÓSITO. Las escuelas de educación básica cuentan con normas y sistemas de apoyos compensatorios para atender los servicios educativos de nivel básico, y/o se beneficia con el mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la población con discapacidad, así como aquella que por razones socioeconómicas y culturales se encuentran en contexto de vulnerabilidad.
	b) ¿El objetivo de Propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Sí	Contribuir a mejorar los servicios de educación básica de la población con discapacidad, así como aquella que por razones socioeconómicas y culturales se encuentran en contexto de vulnerabilidad.
	c) ¿La población objetivo está claramente definida y acotada, geográfica o socialmente?	Sí	Se plantea como área de enfoque a las escuelas de educación básica.
	d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes?	Sí	Sí, ya que el fortalecimiento de las escuelas de educación básica que ofertan servicios educativos hacia grupos vulnerables contribuyen a mejorar la calidad de la educación.

2) Lógica Vertical	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
	e) ¿La redacción del objetivo de Propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?	Sí	El objetivo de nivel propósito hace referencia a la población objetivo, verbo en presente, sin embargo, la redacción del resultado logrado es similar a la redacción del objetivo nivel fin. Se expresa el resumen narrativo de la siguiente manera: Las escuelas de educación básica cuentan con normas y sistemas de apoyos compensatorios para atender los servicios educativos de nivel básico, y/o se beneficia con el mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la población con discapacidad, así como aquella que por razones socioeconómicas y culturales se encuentran en contexto de vulnerabilidad.
Los criterios a), b), c), d) y e) determinan la calificación. Si las cinco preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.			
2.4 Si se contribuye al logro del FIN y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del Programa.	a) ¿El objetivo de Fin tiene asociado al menos un supuesto?	Sí	Cuenta con un supuesto.
	b) ¿El supuesto esta fuera del ámbito del control del programa?	Sí	El supuesto está fuera del ámbito de control del programa ya que se mantiene el principio de garantizar la educación a todos los mexicanos.
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿Se considera que el cumplimiento del Fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?	Sí	Garantizar la educación a todos los mexicanos.

2) Lógica Vertical	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
Los criterios a) y b) determinan la calificación. Si las dos preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.			
2.5 Si se logra el Propósito del Pp y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del Fin. (Lógica Vertical)	a) ¿El objetivo de Propósito tiene asociado al menos un supuesto?	Sí	Cuenta con dos supuestos.
	b) ¿El supuesto esta fuera del ámbito del control del programa?	Sí	Sí, ya que corresponden a la existencia de voluntad política de apoyo a grupos en contexto de vulnerabilidad y personas con discapacidad continua, así como el hecho de que las escuelas y servicios apoyados realizan prácticas efectivas de inclusión y equidad.
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿Se considera que el cumplimiento del Propósito implica el logro del Fin?	Sí	Sí, ya que la tarea de mejorar la calidad involucra la voluntad política y la correcta ejecución del programa por parte de las escuelas.
Los criterios a) y b) determinan la calificación. Si las dos preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.			
2.6 Si se producen los Componentes detallados y se cumplen con los Supuestos asociados a éstas, se logrará el Propósito del Pp. (Lógica Vertical)	a) ¿Los Componentes tienen asociados al menos un supuesto?	No	No se cuenta con un supuesto en este nivel.
	b) ¿El supuesto esta fuera del ámbito del control del Programa?	No	No se cuenta con un supuesto en este nivel.
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿Se considera que la entrega de los Componentes implica el logro del Propósito?	No	No se cuenta con un supuesto en este nivel.
Los criterios a) y b) determinan la calificación. Si las dos preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.			

2) Lógica Vertical	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.7 Si se completan las Actividades programadas y se cumplen con los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes. (Lógica Vertical)	a) ¿Las Actividades tienen asociados al menos un supuesto?	Sí	Cada actividad tiene asociado un supuesto.
	b) ¿El supuesto esta fuera del ámbito del control del programa?	Sí	Los supuestos se consideran fuera del ámbito de control de los SEQ.
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿Se considera que la realización de las actividades implica la generación de los Componentes?	Sí	Sí, implican la generación del componente principalmente por que los supuestos neutralizan el riesgo asociado con el incumplimiento de las actividades del programa.
Los criterios a) y b) determinan la calificación. Si las dos preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.			

3) Lógica Horizontal	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
3.1 Los indicadores a nivel de Fin permiten monitorear el programa y analizar el logro del Fin	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Fin cumplen el reactivo 2.1 de la Ficha de Indicadores.	Sí	Se cumple con el criterio
3.2 Los indicadores a nivel de Propósito permiten monitorear el programa y analizar el logro del	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Propósito cumplen el reactivo	Sí	Se cumple con el criterio

3) Lógica Horizontal	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
Propósito	2.1 de la Ficha de Indicadores.		
3.3 Los indicadores a nivel de Componentes permiten monitorear el programa y analizar el logro de cada uno de los componentes	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Componente cumplen el reactivo 2.1 de la Ficha de Indicadores.	Sí	Se cumple con el criterio
3.4 Los indicadores a nivel de Actividades permiten monitorear el programa y analizar el logro de cada una de las actividades	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Actividad cumplen el reactivo 2.1 de la Ficha de Indicadores.	Sí	Se cumple con el criterio
3.5 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Fin cumplen el reactivo 3.2 de la Ficha de Indicadores.	Sí	Se cumple con el criterio
3.6 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Propósito cumplen el reactivo 3.2 de la Ficha de Indicadores.	Sí	Se cumple con el criterio
3.7 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Componente cumplen el reactivo 3.2 de la Ficha de	Sí	Se cumple con el criterio

3) Lógica Horizontal	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
verificación externa (monitoreo)	Indicadores.		
3.8 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Actividad cumplen el reactivo 3.2 de la Ficha de Indicadores.	Sí	Se cumple con el criterio

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Rubros de Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados		
FIN		
1) Claridad	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	Sí	Sí, el nombre del indicador se expresa como porcentaje.
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	Sí	El indicador expresa en su numerador la cantidad de niñas y niños inscritos en escuelas de educación básica y en su denominador la población de 3 a 14 años del Estado, siendo esta la población en edad de educación básica.
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	Sí	Las variables se describen adecuadamente. Se expresa método de cálculo, unidad de medida y frecuencia.

2) Relevancia	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.1 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	Si	Expresa la cobertura de educación básica en el Estado.
2.2 ¿El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	Sí	Está asociado a una meta anual.
3) Monitoreable	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
3.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	Sí	Existe una línea base que cuantifica la población objetivo del programa, la línea base del indicador se refiere al año 2013 y el valor de la meta es de 87.32 misma que será la variable para medir la cobertura de la meta anual programada.
3.2 ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes?	Sí	Se hace referencia al folleto de estadística básica, sección indicadores educativos mismo que se obtiene de la estadística 911 y a estadísticas y proyecciones del CONAPO.
4). Adecuado	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
4.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	No	Inexistente. No fue posible cotejar las metas sexenales. La meta anual es 87.43.
4.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada	Si	El indicador es de Eficacia.

(eficacia, eficiencia, calidad, economía)?

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Rubros de Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados		
PROPOSITO		
1) Claridad	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué sí o por qué no?
1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	Sí	Sí, el nombre del indicador se expresa como porcentaje.
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	Sí	El numerador hace referencia al número servicios o centros de educación básica beneficiados con las acciones de equipamiento, mientras que el denominador hace referencia al total de servicios o centros de educación básica.
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	Sí	Las variables se describen adecuadamente. Se expresa método de cálculo, unidad de medida y frecuencia.
2) Relevancia	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.1 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	Sí	Expresa el número de servicios o centros educativos atendidos por el programa.
2.2 ¿El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	Sí	Está asociado a una meta anual.

3) Monitoreable	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
3.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	Sí	Existe una línea base que cuantifica la población objetivo del programa, la línea base del indicador se refiere al año 2015 y el valor de la meta es de 17.61 misma que será la variable para medir la cobertura de la meta anual programada.
3.2 ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes?	Sí	Se hace referencia al formato oficial denominado Estadística 911, que se recopila a través de los Directores de las Escuelas y los informes físico-financieros del programa y el padrón de beneficiarios que se recopila a través de la estructura directiva. Estos medios de verificación cuentan con información anual tal como la meta establecida.
4). Adecuado	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
4.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	No	Inexistente. No fue posible cotejar las metas sexenales. Únicamente la meta anual que es 13.35.
4.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	Sí	El indicador es de Eficacia.

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Rubros de Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados		
COMPONENTE		
1) Claridad	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué sí o por qué no?
1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	Sí	Sí, el nombre del indicador se expresa como porcentaje.
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	Sí	Sí, el numerador hace referencia al número de servicios o centros educativos apoyados con capacitación, mejoramiento de infraestructura o equipamiento, mientras que el denominador expresa el total de centros de educación básica focalizados por el programa.
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	Sí	Las variables se describen adecuadamente. Se expresa método de cálculo, unidad de medida y frecuencia.
2) Relevancia	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué sí o por qué no?
2.1 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	Sí	Expresa el porcentaje de servicios o centros de educación básica apoyados con capacitación, mejoramiento de infraestructura o equipamiento para la inclusión y equidad.
2.2 ¿El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	Sí	Está asociado a una meta anual.

3) Monitoreable	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
3.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	Sí	Existe una línea base que cuantifica la población objetivo del programa, la línea base del indicador se refiere al año 2015 y el valor de la meta es de 84.33 misma que será la variable para medir la cobertura de la meta anual programada.
3.2 ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes?	No	Se hace referencia al formato oficial denominado Estadística 911, a los informes físico-financieros del programa y el padrón de beneficiarios que se recopila a través de la estructura directiva. Estos medios de verificación cuentan con información anual tal como la meta establecida.
4). Adecuado	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
4.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	No	Inexistente. No fue posible cotejar las metas sexenales. Únicamente la meta anual que es de 65.38
4.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	Si	El indicador es de Eficacia.

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Rubros de Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados		
ACTIVIDAD 1		
1) Claridad	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué sí o por qué no?
1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	Sí	Sí, el nombre del indicador se expresa como porcentaje.
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	Sí	Sí, ya que el numerador expresa la meta a alcanzar, mientras que el denominador hace referencia a la meta programada: expresándose de la siguiente manera: (Número de servicios de educación indígena y migrante beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t/Total de servicios de educación indígena y migrante programados a beneficiar con el Programa de Inclusión y Equidad Educativa en el año t)*100
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	Sí	Las variables se describen adecuadamente. Se expresa método de cálculo, unidad de medida y frecuencia.
2) Relevancia	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué sí o por qué no?
2.1 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	Sí	Expresa la evolución del factor relevante que es el Número de servicios de educación indígena y migrante beneficiados con acciones de fortalecimiento del Programa de Inclusión y Equidad Educativa.

2.2 ¿El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	Sí	Está asociado a una meta anual.
3) Monitoreable	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué sí o por qué no?
3.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	Sí	Existe una línea base que cuantifica la población objetivo del programa, la línea base del indicador se refiere al año 2015 y el valor de la meta es de 100.00 misma que será la variable para medir la cobertura de la meta anual programada.
3.2 ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes?	Sí	Se hace referencia a los informes físico-financiero que se obtienen de la recopilación de información a través de la estructura educativa y la estrategia local de educación básica, mismas que cuentan con periodos de información que permiten su revisión anual.
4). Adecuado	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
4.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	No	Inexistente. No fue posible cotejar las metas sexenales. Únicamente se cuenta con la meta anual que es de 100.00
4.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	Sí	El indicador es de Eficacia.

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Rubros de Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados		
ACTIVIDAD 2		
1) Claridad	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué sí o por qué no?
1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	Sí	Sí, el nombre del indicador se expresa como porcentaje.
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	Sí	El numerador expresa el número de servicios de educación especial beneficiados con acciones de fortalecimiento que ofrece el programa, mientras que el denominador expresa el total de servicios programados.
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	Sí	Las variables se describen adecuadamente. Se expresa método de cálculo, unidad de medida y frecuencia.
2) Relevancia	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.1 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	Sí	Expresa la evolución del factor relevante que es el fortalecimiento de los servicios públicos de educación especial.
2.2 ¿El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	Sí	Está asociado a una meta anual.

3) Monitoreable	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué sí o por qué no?
3.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	Sí	Existe una línea base que cuantifica la población objetivo del programa, la línea base del indicador se refiere al año 2015 y el valor de la meta es dl 100.00 misma que será la variable para medir la cobertura de la meta anual programada.
3.2 ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes?	Sí	Se hace referencia a los informes físico-financiero que se obtienen de la recopilación de información a través de la estructura educativa y la estrategia local de educación básica.
4). Adecuado	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué sí o por qué no?
4.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	No	Inexistente. No fue posible cotejar las metas sexenales. Únicamente cuenta con la meta anual que es de 100.00.
4.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	Sí	El indicador es de Eficacia.

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Rubros de Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados		
ACTIVIDAD 3		
1) Claridad	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	Sí	Sí, el nombre del indicador se expresa en porcentaje.
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	Sí	El numerador expresa el número servicios de educación telesecundaria beneficiados con acciones de fortalecimiento, mientras que el denominador expresa el número de servicios programados a atender con acciones del PíEE.
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	Sí	Las variables se describen adecuadamente. Se expresa método de cálculo, unidad de medida y frecuencia.
2) Relevancia	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué sí o por qué no?
2.1 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	Sí	Expresa la evolución del factor relevante que es el fortalecimiento de los servicios de educación telesecundaria.
2.2 ¿El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	Sí	Está asociado a una meta anual.

3) Monitoreable	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué sí o por qué no?
3.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	Sí	Existe una línea base que cuantifica la población objetivo del programa, la línea base del indicador se refiere al año 2015 y el valor de la meta es dl 100.00 misma que será la variable para medir la cobertura de la meta anual programada.
3.2 ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes?	Sí	Se hace referencia a los informes físico-financieros que se obtienen de la recopilación de información a través de la estructura educativa y la estrategia local de educación básica.
4). Adecuado	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué sí o por qué no?
4.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	No	Inexistente. No fue posible cotejar las metas sexenales.
4.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	Sí	El indicador es de Eficacia.